SELLO EDITORIAL
CORUNIAMERICANA

CONTABILIDAD *MEDIO AMBIENTE* y educación:

Retos frente a los nuevos marcos normativos

Autores Coordinadores

Yeimer Mora Garcia | Víctor Hugo Higuera | Alba Lucía Corredor Gómez

SELLO EDITORIAL
CORUNIAMERICANA

Contabilidad, Medio Ambiente y Educación: Retos frente a los nuevos marcos normativos

Autores Coordinadores
Yeimer Mora Garcia
Víctor Hugo Higuera Ojito
Alba Lucía Corredor Gómez

Autores
Hernán José Hernández-Belaides
Maryudis Hincapié Jaramillo
Yeimer Alexander Mora García
Heidy Margarita Rico Fontalvo
Diana Suárez López
Esmeralda Escobar
Sandra Peñaranda
Jorge Vanegas
Franklin Ferrer Manotas
Yuleida Ariza Angarita
Cecilia Correa de Molina
Francisco Hernández Caballero
Dany Polo
Mario Rafael De La Cruz Chima
Víctor Higuera Ojito
Ricardo Antonio Simancas Trujillo
Mayra Villanueva
Gabriel Pacheco Martínez
Roberto Porto Solano
Winston Fontalvo Cerpa

Libro resultado de investigación, realizado a partir del trabajo colaborativo entre grupos de investigación y el desarrollo de propuestas que contribuyen al fortalecimiento de los indicadores de generación de nuevo conocimiento en el área del Contaduría.

Contabilidad, medio ambiente y educación : retos frente a los nuevos marcos normativos / Yeimer Alexander Mora García … [et. al.]. -- Barranquilla: Corporación Universitaria Americana, 2018.

134 p. ; 17 X 24 cm.
ISBN: 978-958-5512-42-9

1. Economía ambiental -- Información financiera. – Corporación Universitaria Americana. I. Mora García, Yeimer Alexander. II. Ferrer Manotas, Franklin. III. Polo, Dany. IV. Villanueva Castro, Mayra Alejandra. V. Alcantara Galván, Andrea Fernanda. VI. Escobar Merlano, Esmeralda Milena. VII. Peñaranda Roncallo, Sandra Liliana. VIII. Vanegas Zapata, Jorge Luis. IX. Ariza Angarita, Yuleida. X. Correa de Molina, Cecilia. XI. Hernández Caballero, Francisco. XII. Cruz Chima, Mario de la.

333.71 C759 2018 cd 21 ed.
Corporación Universitaria Americana-Sistema de Bibliotecas

Corporación Universitaria Americana©
Sello Editorial Coruniamericana©
ISBN: 978-958-5512-42-9

CONTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN: RETOS FRENTE A LOS NUEVOS MARCOS NORMATIVOS

Autores Coordinadores:
© Yeimer Mora Garcia, © Víctor Hugo Higuera Ojito, © Alba Lucía Corredor Gómez
Autores:
© Hernán Hernández-Belaides, © Maryudis Hincapié Jaramillo, © Yeimer Alexander Mora García
© Heidy Margarita Rico Fontalvo, © Diana Suárez López, © Esmeralda Escobar
© Sandra Peñaranda, © Jorge Vanegas, © Franklin Ferrer Manotas, © Yuleida Ariza Angarita
© Cecilia Correa de Molina, © Francisco Hernández Caballero, © Dany Polo
© Mario Rafael De La Cruz Chima, © Víctor Higuera Ojito, © Ricardo Antonio Simancas Trujillo
© Mayra Villanueva, © Gabriel Pacheco Martínez, © Roberto Porto Solano, © Winston Fontalvo Cerpa
Colaboradores: **Andrea Alcántara**

Presidente
JAIME ENRIQUE MUÑOZ
Rectora Nacional
ALBA LUCÍA CORREDOR GÓMEZ
Vicerrector Académico Nacional
MARIBEL YOLANDA MOLINA CORREA
Vicerrector de Investigación Nacional
ASTELIO DE JESÚS SILVERA SARMIENTO
Director Sello Editorial
JUAN CARLOS ROBLEDO FERNÁNDEZ

Sello Editorial Coruniamericana
selloeditorialcoruniamericana@coruniamericana.edu.co

Diagramación y portada: Kelly J. Isaacs González
Corrección de estilo: Eva Luna Contreras Mariño
1a edición: 11 de diciembre de 2018

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en sistema recuperable o transmitida en ninguna forma o por medio electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, u otro, sin previa autorización por escrito del Sello Editorial Coruniamericana y de los autores. Los conceptos expresados en este documento son responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente corresponden con los de la Corporación Universitaria Americana y da cumplimiento al Depósito Legal según lo establecido en la Ley 44 de 1993, los decretos 460 del 16 de marzo de 1995, el 2150 de 1995, el 358 de 2000 y la Ley 1379 de 2010.

Pares Evaluadores

Helena Morales Ortega
Universidad Autónoma del Caribe

Mariangélica Pineda Carreño
Universidad Libre Seccional Barranquilla

Comité Científico

Lilia Mendoza Vega
Ph.D Ciencias Economicas y Administrativas.
Universidad para la Cooperación Internacional, Costa Rica

Miguel Chajin Flórez
Ph.D Ciencias Economicas y Administrativas
Universidad para la Cooperación Internacional, Costa Rica

Idelfonso Reatiga Charris
Ph.D Ciencias Gerenciales
Universidad Rafael Belloso Chacín, Venezuela

Irene Gregoria Lechuga Álvarez
Magister en Administracion de Empresas
Universidad Viña del Mar

Contenido

Prólogo..... **7**

La facturación electrónica como medida para el control de la evasión tributaria en Colombia..... **10**
Hernán José Hernández-Belaides, Maryudis Hincapié Jaramillo, Yeimer Alexander Mora García, Heidy Margarita Rico Fontalvo & Diana Suárez López

Reflexiones sobre el impuesto al carbono en las estaciones de servicio en Colombia..... **28**
Yeimer Alexander Mora García, Esmeralda Escobar, Sandra Peñaranda, Jorge Vanegas & Franklin Ferrer Manotas

Resignificación de la enseñabilidad de normas internacionales de información financiera (NIIF) en el contexto universitario..... **48**
Yuleida Ariza Angarita , Cecilia Correa de Molina & Francisco Hernández Caballero

Competencias en contabilidad ambiental de los estudiantes de Contaduría Pública en la Región Caribe..... **63**
Yeimer Alexander Mora García, Dany Polo, Mario Rafael De La Cruz Chima Víctor Higuera Ojito & Ricardo Antonio Simancas Trujillo

Oferta actual de programas de Contaduría Pública en la Región Caribe..... **75**
Yeimer Alexander Mora García , Hernán Hernández Belaides , Dany Polo , Mayra Villanueva & Francisco Hernández Caballero

Reflexión acerca de las obligaciones fiscales, contables y ambientales de las empresas constructoras en Colombia..... **89**
Yeimer Alexander Mora García, Francisco Hernández Caballero , Gabriel Pacheco Martínez , Dany Polo & Mayra Villanueva

Oferta Actual de los estudios de posgrados disciplinares en Contabilidad en la Región Caribe..... **108**
Yeimer Alexander Mora García, Roberto Porto Solano, Mario Rafael De La Cruz Chima, Winston Fontalvo Cerpa & Hernán Hernández Belaides

Prólogo

CONTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN: RETOS FRENTE A LOS NUEVOS MARCOS NORMATIVOS.

El mundo cambia y con él también las formas de producir, de comunicarnos, de relacionarnos comercialmente, de educarnos y por supuesto también la forma de abordar el cuidado medioambiental, este libro intentara abordar una serie de situaciones manifiestas y de paso determinantes para tener en cuenta momento de hacer consideraciones con respecto al tema ambiental desde el aparato productivo y el sistema académico.

A continuación, se presentan una serie de capítulos donde se abordan más que reflexiones académicas, realidades desde la academia y desde las empresas con respecto al impacto de estas en el medio ambiente.

Capítulo 1. Este capítulo titulado "Reflexión acerca de las obligaciones fiscales, contables y ambientales de las empresas constructoras en Colombia", explora y muestra las diferentes obligaciones que tienen este tipo de empresas en materia fiscal, contable y ambiental y como estas normas buscan regular el impacto de estas empresas en el medio ambiente, sin antes resaltar la importancia de este sector económico en la economía colombiana, y lo importante de que las normas que lo regulan no le impidan ser un sector competitivo, ya que por su naturaleza es una actividad transversal y que beneficia a todos los habitantes del país (Mora et al., 2018)

Capítulo 2. Este capítulo titulado "Reflexiones sobre el Impuesto al carbono en las estaciones de servicio en Colombia", explora y revela como es el control con normas ambientales a este tipo de empresas en Colombia y además la importancia de las estaciones de servicio en el país, a raíz de la entrada en vigencia de la ley 1819 de 2016, esto con respecto al recaudo del impuesto al carbono, además, en este capítulo se hace una radiografía de las obligaciones generales de estas empresas hasta llegar a las obligaciones particulares en materia ambiental y su impacto en el recaudo del impuesto al carbono (Mora, Escobar, Peñaranda, Vanegas & Ferrer, 2018).

Capítulo 3. Este capítulo titulado "La facturación electrónica como medida para el control de la evasión tributaria en Colombia", hace referencia a la manera como el estado hace uso de sus facultades constitucionales para el control de la evasión de impuestos y para garantizar que el comercio se dé dentro de la normatividad vigente, adicionalmente, se hace una descripción de como otros países ya han implementado este mecanismo electrónico y su resultado a raíz de ello, además se aclara la parte jurídica en la que se fundamenta la factura electrónica, se explica cómo funciona y su respectivo tramite, de igual forma se da un detallado aporte de todo lo referente a este

tema (Hernández, Hincapié, Mora, Suarez & Rico, 2018).

Capítulo 4. Este capítulo titulado "Competencias en Contabilidad Ambiental de los Estudiantes de Contaduría Pública en la Región Caribe", hace un análisis del estado actual de los programas de Contaduría Pública de la región caribe, centrado en la oferta de asignaturas tendientes a la formación ambiental; se realiza un detallado análisis de cómo se estructuran los programas y la oferta de estas asignaturas en las IES de la región caribe (Mora, Polo, Higuera, Simancas & De La Cruz,2018).

Capítulo 5. Este capítulo titulado "Oferta Actual de los estudios de posgrados disciplinares en Contabilidad en la Región Caribe", hace una reflexión muy interesante al respecto de la oferta de estudios de posgrados afines a la disciplina contable en la región caribe, se evidenciara como está estructurada la oferta de este tipo de estudios en Colombia y como se encuentra en la región caribe, demostrando la necesidad de que las IES tengan una oferta más pertinente y amplia en esta región del país con respecto a las disciplina contable (Mora, Porto, De La Cruz, Hernández & Fontalvo,2018).

Capítulo 6 . Este capítulo titulado "Oferta actual de programas de Contaduría Pública en la Región Caribe", hace un análisis al respecto de cómo se encuentra la oferta de programas de Contaduría Pública en la región caribe, haciendo una descripción de la actualidad nacional y regional, se establecerá la pertinencia y la necesidad de estos profesionales en la región y el papel de las IES en una adecuada formación, para que esta responda a las necesidades del entorno donde se ofrecen los programas (Mora, Polo, Hernández-Belaides, Villanueva & Hernández,2018).

Capítulo 7. Este capítulo titulado "Resignificación de la enseñabilidad de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el contexto universitario" analizara como los cambios normativos afectan de manera significativa los procesos formativos de los Contadores Públicos y como debe afrontarse esta situación desde las diferentes teorías educativas, para que el proceso formativo aunque se actualice no pierda el sentido con respecto de la búsqueda de los perfiles y competencias establecidos, es así, como se exploraran algunas teorías educativas y teorías disciplinares y se buscara un punto de convergencia para que el proceso formativo llegue a lo que se planteó en los diferentes currículos.

Yeimer Mora García
Víctor Higuera Ojito
Alba Corredor Gómez

Referencias

Mora, Y., Ferrer, F., Hernández, F., Pacheco, G., Polo, D., & Villanueva, M. (2018), Reflexión acerca de las obligaciones fiscales, contables y ambientales de las empresas constructoras en Colombia. En Y. Mora, V. Higuera, & A. Corredor (Comp.). *Contabilidad, Medio Ambiente y Educación: retos frente a los nuevos marcos normativos.* Barranquilla, Colombia: Sello Editorial Coruniamericana.

Mora, Y., Escobar, E., Peñaranda, S., Vanegas, J. & Ferrer, F. (2018). Reflexiones sobre el Impuesto al carbono en las estaciones de servicio en Colombia. En Y. Mora, V. Higuera, & A. Corredor (Comp.). *Contabilidad, Medio Ambiente y Educación: retos frente a los nuevos marcos normativos.* Barranquilla, Colombia: Sello Editorial Coruniamericana.

Hernández, H., Hincapié, M., Mora, Y., Suarez D., & Rico, H. (2018). La facturación electrónica como medida para el control de la evasión tributaria en Colombia. En Y. Mora, V. Higuera, & A. Corredor (Comp.). *Contabilidad, Medio Ambiente y Educación: retos frente a los nuevos marcos normativos.* Barranquilla, Colombia: Sello Editorial Coruniamericana.

Mora, Y., Polo, D., Higuera, V., Simancas, R., & De La Cruz, M. (2018). Competencia en contabilidad ambiental de los estudiantes de contaduría pública en la región caribe. En Y. Mora, V. Higuera, & A. Corredor (Comp.). *Contabilidad, Medio Ambiente y Educación: retos frente a los nuevos marcos normativos.* Barranquilla, Colombia: Sello Editorial Coruniamericana.

Mora, Y., Porto, R., De La Cruz, M., Hernández, H., & Fontalvo, W. (2018). Oferta Actual de los estudios de posgrados disciplinares en Contabilidad en la Región Caribe. En Y. Mora, V. Higuera, & A. Corredor (Comp.). *Contabilidad, Medio Ambiente y Educación: retos frente a los nuevos marcos normativos.* Barranquilla, Colombia: Sello Editorial Coruniamericana.

Mora. Y., Polo, D., Hernández-Belaides, H., Villanueva, M., & Hernández, F. (2018). Oferta actual de programas de Contaduría Pública en la Región Caribe. En Y. Mora, V. Higuera, & A. Corredor (Comp.). *Contabilidad, Medio Ambiente y Educación: retos frente a los nuevos marcos normativos.* Barranquilla, Colombia: Sello Editorial Coruniamericana.

LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA COMO MEDIDA PARA EL CONTROL DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN COLOMBIA•

Hernán José Hernández-Belaides*
Maryudis Hincapié Jaramillo**
Yeimer Alexander Mora García***
Heidy Margarita Rico Fontalvo****
Diana Suárez López*****

* Contador Público - Universidad del Atlántico, Colombia; Especialista en Tributación - Universidad del Norte, Colombia; Magister en Fiscalidad Internacional - Universidad Internacional de la Rioja, España. Docente Investigador, Corporación Universitaria Americana, grupo de Investigación PRO-CONT. Correo electrónico: hhernandezb@coruniamericana.edu.co

** Estudiante décimo semestre de Contaduría Pública, Corporación Universitaria Americana, integrante del semillero grupo de investigación PRO-CONT. Correo electrónico: maryudis.hj@gmail.com

*** Contador Público - Universidad del Atlántico, Colombia; Especialista en Gestión y Control Tributario - Universidad del Magdalena, Colombia; Magister en Ciencias de la Administración y las Organizaciones, Universidad Tecnológica de Bolívar, Colombia; Docente Investigador del programa de Contaduría Pública y coordinador de la sublínea de investigación en contabilidad social y ambiental de la Corporación Universitaria Americana, grupo de Investigación GISELA, Correo electrónico: ymora@coruniamericana.edu.co

**** Administradora de empresas; Magister en Administración de empresas e Innovación; docente investigadora del grupo PRO CONT de la Corporación Universitaria Americana

***** Ingeniera de sistemas, Especialista en Ingeniería de software, Magister en Administración de empresas e innovación, Doctorando en Ciencia y Tecnología Informática, Docente investigadora de la Corporación Universitaria Americana. Correo electrónico: dsuarez@coruniamericana.edu.co.

Resumen

La presente investigación está direccionada a mostrar la evolución que ha tenido el sistema de facturación electrónica en Colombia, la cual empezará a ser obligatorio para una serie de contribuyentes escogidos por la Administración tributaria, a partir de enero del año 2019. Muy a pesar que se muestra como un sistema novedoso, éste ya tiene un recorrido histórico y evolutivo en el entramado jurídico del país, cuyo comienzo está datado en el año 1995 como un sistema voluntario sin resultados significativos, pero que luego de 23 años toma fuerza derivada de la obligatoriedad y de los resultados que éste sistema ha mostrado en diferentes países de Latinoamérica.

Palabras clave: Factura electrónica, evasión, documento equivalente.

Abstract

The present investigation is aimed at showing the evolution of the electronic invoicing system in Colombia, which will begin to be mandatory for a series of taxpayers chosen by the Tax Administration, starting in January of the year 2019. Very much in spite of the fact that It shows as a novel system, it already has a historical and evolutionary path in the legal framework of the country, whose beginning is dated in 1995 as a voluntary system without significant results, but after 23 years takes strength derived from the obligation and of the results that this system has shown in different Latin American countries.

Key words: Electronic invoice, evasion, equivalent document

Introducción

Entra en el contexto legal colombiano, el sistema de facturación electrónica que persigue, como fin primordial, el control de la Administración Tributaria sobre todas las operaciones de intercambio comercial que realicen los contribuyentes en el territorio colombiano y aún, más allá, de las fronteras del suelo patrio.

En ese sentido, y dados los índices de evasión impositiva, se busca reducir estos márgenes mediante el control electrónico de las transacciones comerciales, de las cuales el Estado colombiano espera tener conocimiento en tiempo real y de esa manera, además del control de las operaciones, conocer de primera mano, los ingresos que irán a parar al erario público.

Este sistema ha sido probado con éxito en varios países del mundo, lo cual es un referente positivo para dar paso a la implementación de este sistema en Colombia. Bajo esa premisa, se ha ajustado la normatividad legal al igual que los procedimientos que desembocarán, paulatinamente, en el uso generalizado de la facturación electrónica.

La factura. La Real Academia Española (s. f.), la define como la "2. f. Relación de los objetos o artículos comprendidos en una venta, remesa u otra operación de comercio" y "3. f. Cuenta detallada de cada una de estas operaciones, con expresión de número, peso o medida, calidad y valor o precio." En concordancia con esa definición, la factura es un documento que detalla toda la información de una operación comercial de compraventa.

En Colombia, la factura está regulada en el Estatuto Tributario mediante el Decreto 624 de 1989 en el artículo 616-1, y está denominada expresamente como factura de venta y se "expedirá, en las operaciones que se realicen con comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales".

Los requisitos de la factura de venta para efectos tributarios, están consagrados en el artículo 617 del presente Decreto 624 de 1989, los cuales se relacionan en la Tabla 1 a continuación:

Tabla 1

Requisitos de la factura de venta.

Item	Descripción
A	Estar denominada expresamente como factura de venta
B	Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio
C	Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado
D	Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
E	Fecha de su expedición.
F	Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
G	Valor total de la operación
H	El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
I	Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del artículo 617 del Estatuto Tributario - Decreto 624 de 1989.

Continúa el artículo 617 haciendo énfasis sobre los literales a, b, d y h los cuales, al momento de la expedición de la factura:

Deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Tampoco podemos dejar de lado que todas estas circunstancias provienen del mandato constitucional contenidas en el artículo 95 d numeral 9 de la constitución política de Colombia según lo expresado por (Mora et al., 2018).

Documentos equivalentes a la factura. La ley 223 de 1995 en su artículo 37 enuncia como documentos equivalentes a la factura de venta "el tiquete de máquina registradora, la boleta de ingreso a espectáculos públicos, la factura electrónica y los demás que señale el Gobierno Nacional". Efectivamente al año siguiente mediante el Decreto 1165 de 1996 en su artículo 5º señaló los documentos considerados equivalentes a la factura de venta, los cuales se muestran en la Tabla 2:

Tabla 2
Documentos equivalentes a la factura de venta.

Ítem	Descripción del documento
1	Los tiquetes de máquina registradora
2	Las boletas de ingreso a espectáculos públicos
3	Los tiquetes de transporte
4	Los recibos de pago de matrículas y pensiones expedidos por establecimientos de educación reconocidos por el Gobierno
5	Pólizas de seguros, títulos de capitalización y los respectivos comprobantes de pago.
6	Extractos expedidos por sociedades fiduciarias, fondos de inversión, fondos de inversión extranjera, fondos mutuos de inversión, fondos de valores, fondos de pensiones y de cesantías.
7	Los recibos que se expidan por la prestación de servicios públicos.
8	Factura Electrónica

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del artículo 5° del Decreto 1165 de 1996.

En los términos anteriores, mediante la Ley 223 de 1995 queda incluida dentro de la legislación colombiana, la factura electrónica como un documento equivalente a la factura de venta y, en el decreto 1094 de 1996, queda definida como "el documento computacional que soporta una transacción de venta de bienes o prestación de servicios".

Factura Electrónica. La facturación electrónica está definida en el Decreto 2242 de 2015 como:

> El documento que soporta transacciones de venta de bienes y/o servicios y que operativamente tiene lugar a través de sistemas computacionales y/o soluciones informáticas que permiten el cumplimiento de las características y condiciones que se establecen en el presente Decreto en relación con la expedición, recibo, rechazo y conservación. La expedición de la factura electrónica comprende la generación por el obligado a facturar y su entrega al adquirente.

Referentes históricos de la facturación electrónica. La facturación electrónica fue adoptada en Colombia mediante el Decreto 2242 del año 2015 con fines de masificación de la factura y el control fiscal por parte de la Administración Tributaria. En el Decreto referenciado se entregan las pautas para la expedición de la factura que será el soporte de las transacciones de compra y venta de bienes y servicios.

Sin embargo, a pesar de que se empiezan a implementar y a masificar su uso a partir del año 2019, la facturación electrónica goza de un largo historial en

el entramado legal colombiano. La ley 223 de 1995 en su artículo 37, adicionó al artículo 616-1 del Estatuto Tributario - Decreto 624 de 1989, donde señala la factura electrónica como un documento equivalente a la factura de venta, la cual sería reglamentada por el Gobierno Nacional dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley.

Al año siguiente, el Decreto 1094 de 1996 en su artículo 1° define la facturación electrónica como "el documento computacional que soporta una transacción de venta de bienes o prestación de servicios, transferido bajo un lenguaje estándar universal denominado Edifact de un computador a otro".

El sistema Edifact, o Electronic Data Interchange For Administration, Commerce and Transport (Intercambio electrónico de datos para la Administración, Comercio y Transporte) es un sistema de las United Nations Organization (UN/CEFACT, s. f.), para el intercambio electrónico de documentos entre socio comerciales, entre computador y computador, cuya utilización está generalizada en los países de todo el mundo, y permite, según EDI Basics (s. f.), el envío y recepción de facturas, órdenes de compra y otros documentos que pueden tramitarse directamente desde un computador generando ahorro de tiempo y la disminución de errores propios de la documentación física en papel.

A partir de ese momento la factura electrónica se convierte en un documento optativo equivalente a la factura de venta, es decir, lo pueden utilizar las personas que voluntariamente lo quieran hacer siempre que cumplan con algunos parámetros y requisitos estipulados en el artículo 2 del Decreto 1094 de 1996, relacionados con su uso mediante una red de valor agregado y la figuración en códigos estándar, es decir, bajo el sistema Edifac.

En el año 2005 mediante la expedición de la Ley 962, llamada ley anti trámites, en su artículo 26, se le da vía libre al uso de la facturación electrónica en los siguientes términos:

> Para todos los efectos legales, la factura electrónica podrá expedirse, aceptarse, archivarse y en general llevarse usando cualquier tipo de tecnología disponible, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos legales establecidos y la respectiva tecnología que garantice su autenticidad e integridad desde su expedición y durante todo el tiempo de su conservación. La posibilidad de cobrar un servicio con fundamento en la expedición de una factura electrónica se sujetará

> al consentimiento expreso, informado y por escrito del usuario o consumidor del bien o servicio.

En los términos anteriores, se autorizó el uso de la facturación electrónica, pero bajo parámetros de mutuo acuerdo entre las partes involucradas en la transacción, es decir, entre comprador y vendedor. Además, el vendedor puede usar cualquier tecnología siempre que cumpliera con los requisitos legales establecidos para tal fin, queriendo decir esto que ya no es camisa de fuerza utilizar el sistema Edifac establecido en el decreto 1094 de 1996.

Los requisitos legales establecidos mencionados anteriormente, tienen que ver con la veracidad de la información que se trasmite a través de medios electrónicos. Esos requisitos quedaron plasmados en la Ley 527 de 1999 en sus artículos 8, 9, 16 y 17 relacionados con la originalidad, integridad, las atribuciones y la presunción del origen de un mensaje de datos, además de su conservación.

La facturación electrónica fue regulada en el año 2007 mediante el Decreto 1929 del 2007, el cual trajo en su artículo 1° la definición de facturación electrónica en los siguientes términos:

> Es el documento que soporta transacciones de venta de bienes y/o servicios, que para efectos fiscales debe ser expedida, entregada, aceptada y conservada por y en medios y formatos electrónicos, a través de un proceso de facturación que utilice procedimientos y tecnología de información, en forma directa o a través de terceros, que garantice su autenticidad e integridad desde su expedición y durante todo el tiempo de su conservación, de conformidad con lo establecido en este decreto, incluidos los documentos que la afectan como son las notas crédito.

Trajo además, dicho decreto en sus trece artículos, toda la regulación y definiciones relacionadas con la facturación electrónica, con explicaciones de cómo debe ser expedida, entregada, aceptada, y como debe ser conservada a través de medios digitales.

Paralelamente, la Administración tributaria, expide la Resolución 14465 de 2007, donde se establecen todas las características y contenido técnico relacionados con la facturación electrónica. Dicha resolución explica de forma detallada cuales son los procedimientos y requisitos para utilizar este sistema de facturación, que aún sigue siendo un documento equivalente y además, voluntario.

Desde este momento quedó habilitado el sistema de facturación electrónica, como documento equivalente a la factura de venta, y como una opción que puede utilizar el obligado a facturar, es decir, puede escoger cualquiera de los medios disponibles para cumplir con esta obligación formal. Sin embargo, escoger esta modalidad implica cumplir una serie de requisitos adicionales exigidos por las normas, que de no cumplirse, podrían implicar el pago de sanciones.

En ese sentido, adicional a la solicitud que debe efectuarse a la Administración tributaria, deben obtenerse acuerdos con los clientes para el uso de este sistema tecnológico de facturación, el cual debe estar certificado bajo estándares de calidad vigentes bajo normas ISO 9001:2000.

Optativa o voluntaria, la facturación electrónica no ha tenido ninguna acogida significativa toda vez que utilizarla resulta complicado en términos normativos. Obtener acuerdos con todos los clientes puede implicar un alto grado de complejidad, además de las certificaciones técnicas de calidad del sistema informático habilitado para tal fin.

Bajo esa premisa y, tomando como base los resultados alcanzados en diferentes países latinoamericanos, se empieza a gestar en el Gobierno Nacional la idea de promover el sistema de facturación electrónica, no como un sistema opcional y voluntario, sino, como un sistema masivo y obligatorio de facturación entre los contribuyentes colombianos.

En el año 2015, mediante la expedición del Decreto 2242 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal", se aprobó la factura electrónica de forma obligatoria para los contribuyentes que seleccione la Administración tributaria.

Además de la definición de facturación electrónica que trae el Decreto 2242 del 2015 en su artículo 2, trae también, entre otras definiciones, la de proveedor tecnológico indicado como:

> La persona natural o jurídica que podrá prestar a los obligados a facturar electrónicamente y/o a los adquirentes que opten por recibir la factura en formato electrónico de generación, cuando unos u otros así lo autoricen, los servicios inherentes a la expedición de la factura electrónica, incluida la entrega del ejemplar a la Dirección de

Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN como se indica en el artículo 7 del presente Decreto, así como los servicios relacionados con su recibo, rechazo y conservación. El proveedor tecnológico deberá surtir el proceso de autorización por parte de la DIAN previsto en el artículo 12 de este Decreto.

Para ejercer como proveedor tecnológico, se deben agotar una serie de procedimientos y allegar una serie de requisitos para obtener la autorización de la Administración tributaria, que en todo caso será de cinco años renovables por periodos iguales sucesivos.

Es pertinente aclarar, de acuerdo con lo que señala el artículo 12 del decreto 2242 de 2015, la factura electrónica puede ser expedida directamente por el obligado a facturar o podrá optar también, por contratar los servicios del proveedor tecnológico de su preferencia.

En relación con la expedición y como medio de control fiscal, se deben cumplir unas condiciones para la generación y para la entrega de la factura electrónica, condiciones que se relacionan en la siguiente Tabla 3:

Tabla 3
Condiciones de generación de la facturación electrónica.

Item	Condiciones
a)	Utilizar el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN
b)	Llevar numeración consecutiva autorizada por la DIAN en las condiciones que ésta señale
c)	Cumplir los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, salvo lo referente al nombre o razón social y NIT del impresor y la pre- impresión de los requisitos a que se refiere esta norma; y discriminar el impuesto al consumo, cuando sea del caso. Cuando el adquirente persona natural no tenga NIT deberá incluirse el tipo y número del documento de identificación.
d)	Incluir firma digital o electrónica como elemento para garantizar autenticidad e integridad de la factura electrónica desde su expedición hasta su conservación, de acuerdo con la Ley 962 de 2005 en concordancia con la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012, el Decreto 333 de 2014 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, y de acuerdo con la política de firma que establezca la DIAN. La firma digital o electrónica que se incluya en la factura electrónica como elemento tecnológico para el control fiscal podrá pertenecer: - Al obligado a facturar electrónicamente. - A los sujetos autorizados en su empresa. - Al proveedor tecnológico, en las condiciones que acuerden, cuando sea expresamente autorizado por el obligado a facturar electrónicamente, para este efecto.
e)	Incluir el Código Único de Factura Electrónica

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Artículo 3 del Decreto 2242 de 2015.

El formato electrónico que se utilizará para generar la factura electrónica será el XML Lenguaje Extensible de "Etiquetado", eXtensible Markup Language, que de acuerdo con IBM Corp. (2014) es un "formato universal para datos y documentos estructurados. Los archivos XML tienen una extensión de archivo de xml. Al igual que HTML, XML utiliza etiquetas (palabras delimitadas por los caracteres > y <) para estructurar los datos del documento", lo cual permite además, el intercambio de documentos entre plataformas distintas.

La firma digital fue reemplazada por la firma electrónica y ésta, reemplaza para todos los efectos tributarios a la firma manual o firma autógrafa, este mecanismo se viene utilizando desde hace varios años para la presentación de declaraciones tributarias y para el envío de información a la Administración tributaria.

El Código Único de Factura Electrónica, tal como lo define el artículo 2 del Decreto 2242 del 2015, "corresponde a un valor código alfanumérico obtenido a partir de la aplicación de un procedimiento que utiliza datos de la factura, que adicionalmente incluye la clave de contenido técnico de control generada y entregada por la DIAN". Este código se incluye como un campo más dentro de la factura electrónica.

En cuanto a las condiciones para la entrega de la factura electrónica, están enunciadas en el artículo 3 del Decreto 2242 del 2015 el cual indica que el obligado a facturar electrónicamente deberá entregar o poner a disposición del adquirente la factura en el formato electrónico de generación, dichas condiciones se muestra en la siguiente Tabla 4:

Tabla 4

Condiciones de entrega de la facturación electrónica.

Ítem	Condición
a)	El adquirente también expida factura electrónica, por tratarse de un obligado a facturar electrónicamente en el ámbito del presente Decreto
b)	El adquirente, no obligado a facturar electrónicamente en el ámbito de este Decreto, decida recibir factura en formato electrónico de generación. Para efectos de la entrega de la factura electrónica en formato electrónico de generación se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 15 de este Decreto

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Artículo 3 del Decreto 2242 de 2015.

En febrero de 2016 mediante la Resolución 000019 "se prescribe un sistema técnico de control para la factura electrónica acorde con el Decreto 2242 de 2015, se señalan los procedimientos que deben agotar, y los requisitos

que deben cumplir los sujetos del ámbito de este decreto" los cuales están relacionados con el formato de la firma electrónica, la habilitación de los facturadores, entre otros.

La Administración tributaria inició, en el año 2016, un Plan piloto tendiente a probar el sistema de facturación electrónica el cual se tuvo como referente para, en diciembre del año 2017, expedir el decreto mediante el cual se selecciona a los contribuyentes obligados a iniciar este proceso.

La facturación electrónica en países latinoamericanos. Son muchos los países latinoamericanos que utilizan el sistema de facturación electrónica como un medio para combatir la evasión de impuestos. Se inició el proceso en Chile, seguido por Brasil y México. A partir de la experiencia en esos países, se unieron Perú, Guatemala, Ecuador, Argentina y Uruguay. Dada las múltiples ventajas que ofrece este sistema, países como Colombia, Bolivia, Honduras y Costa Rica están, en la actualidad, basándose en los modelos de la región latinoamericana para masificar el uso de la factura electrónica e implementar sus propios sistemas de facturación (Pulso Social, 2017).

La experiencia chilena. Chile es el principal referente relacionado con la puesta en marcha del sistema de facturación electrónica. Empezó el proceso en el año 2003, desde ese momento los obligados a facturar podían utilizar este medio de forma voluntaria. En el año 2014 se implementó el sistema de forma obligatoria con excelentes resultados mediante la Ley 20727 de 2014 (Servicio de Impuestos Internos, 2014).

La administración tributaria chilena, en cabeza del ente denominado Servicio de Impuestos Internos SII, define la facturación electrónica como

> un documento digital legalmente válido como medio de respaldo de las operaciones comerciales entre contribuyentes y, por lo tanto, remplaza a las facturas tradicionales de papel. El ser facturador electrónico habilita al contribuyente como emisor y receptor de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) como por ejemplo: Factura Electrónica, Nota de Crédito, Nota de Débito y Guía de Despacho.

El uso de la facturación electrónica en Chile, desde su entrada en vigencia en el año 2003 hasta el año 2017, se muestra en la siguiente Figura 1:

De acuerdo a lo reflejado en la gráfica anterior, la línea de tendencia muestra

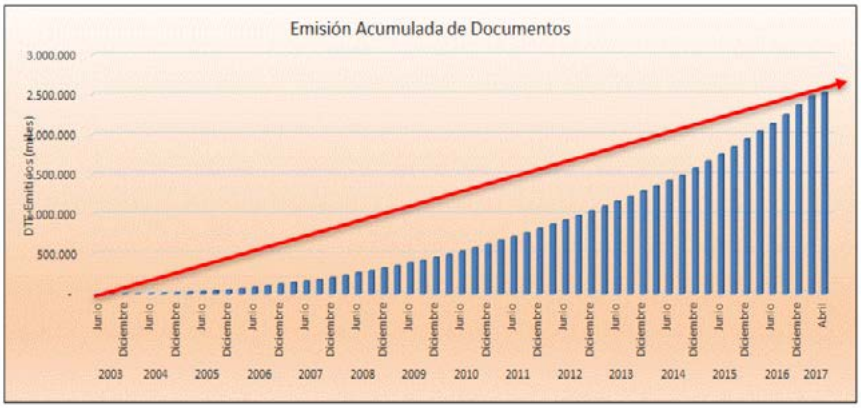

Figura 1. Cantidad acumulada de Documentos Tributarios Electrónicos emitidos por los contribuyentes autorizados (en miles).

Fuente: Servicio de Impuestos Internos (2017).

un crecimiento significativo al 2017, aún antes del inicio de la obligatoriedad promulgado en el año 2014 por la Ley 20727, lo cual se convierte en un excelente referente, tenido en cuenta en Colombia para la implementación de ese sistema de facturación.

México, otro referente de la región. En México se aprobó la facturación electrónica en el año 2004 por el Servicio de Administración Tributaria SAT con un marco legal del Comprobante Fiscal Digital CFD y como medio de comprobación fiscal (Servicio de Administración Tributaria [SAT], 2004). Se inician operaciones con este nuevo sistema el año 2005, el cual era voluntario. En el año 2010 se crea el CFDI o Comprobante Fiscal Digital por Internet como nuevo modelo de facturación electrónica.

El 1 de enero del año 2014 se inicia la obligatoriedad del sistema de facturación electrónica en México con fundamento en la Resolución Miscelánea Fiscal con inicio de operaciones en el año 2005. Los resultados se muestran en la siguiente Figura 2:

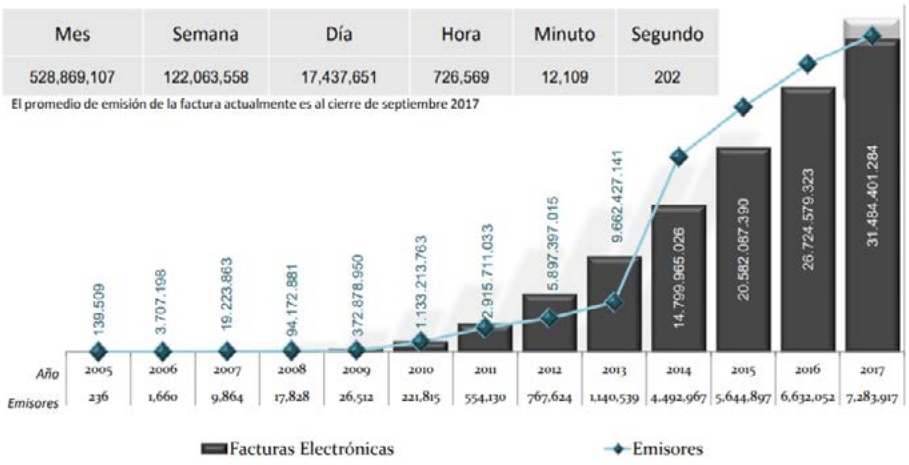

Figura 2. **Comportamiento del Sistema de Facturación Electrónica en México, Acumulado desde 2005 hasta el año 2017.**
Fuente: Servicio de Administración Tributaria (2017).

Mientras funcionó la factura electrónica de forma voluntaria, es decir, desde el año 2005 en que se autoriza su uso, hasta el año 2010, año en el que se cambia la estructura de la factura electrónica, las cifras muestran una utilización escasa, pero, a partir del año 2010 se nota un incremento significativo derivado del uso de un nuevo esquema. Desde el año 2014 donde se genera la obligatoriedad del CFDI, las cifras reflejan un aumento de forma vertiginosa, con un crecimiento del 92% en comparación con el 2010.

Brasil, también pionero del sistema de facturación electrónica. En Brasil, se le dio origen a la factura electrónica mediante el protocolo 03 del 2005 a través del Encuentro de Administradores Tributarios - ENAT, el cual dio las pautas de seguridad además de la estructura de la Factura Electrónica o Nota Fiscal Electrónica NF-e como comúnmente se le conoce en territorio brasilero.

De acuerdo a Sergio da Silva, Ludivia Hernández, Welita da Silva & Rabelo (2016) el diseño de la NF-e, fue constituido por un grupo técnico a partir del año 2004, con múltiples fases experimentales en los siguientes años; ya en el año 2008 fue implementado de manera gradual, hasta llegar al año 2010, cuando se hizo obligatorio para las empresas mayoristas.

Conclusiones

El sistema de facturación electrónica en Colombia empieza una etapa decisiva en su implementación obligatoria. Mediante este sistema, el Gobierno pretende reducir las tasas de evasión fiscal que son por demás, tasas de una magnitud importante. Este sistema, además, reflejará una disminución significativa de costos económicos asociados con la supresión de la factura de papel.

Con la llegada del internet se abrieron las puertas de la tecnología, situación que ha permitido la expansión de las operaciones comerciales, más allá de las fronteras físicas, lo cual aumenta el potencial de clientes y proveedores con los cuales se puede interactuar y, por ende, generar un mayor flujo de negociaciones.

En América Latina, se ha generado una revolución informática transformadora que ha tenido eco de manera significativa en este territorio, mediante la modernización de las diferentes administraciones tributarias, consecuencia lógica de la aparición y uso generalizado del internet. La facturación electrónica, se ha convertido en un aporte integral de la región a la lucha contra la evasión de impuestos

Esta nueva herramienta, aparece entonces, para mejorar el recaudo direccionando los impuestos al erario público, que es por demás, el destino filosófico de los tributos, para garantizar que el Estado cumpla con sus objetivos centrados en una mejor distribución de la riqueza, derivada de mejores y nuevos servicios para los contribuyentes.

Se puede concluir, que la factura electrónica cumple con la misma finalidad o los mismos propósitos que la factura de papel, tanto para quien emite la factura como para quien la recibe o para cualquier otro interesado. Su uso, es de gran relevancia para las administraciones tributarias, puesto que con este sistema se disminuye la omisión de las declaraciones del impuesto a las ventas, además de contribuir con la supresión de la declaración de compras falsas, por parte de los contribuyentes.

Al respecto, Chile marcó el camino en la introducción y utilización de la factura electrónica en el año 2003, con resultados excelentes que influenciaron a tomar este camino a países como Brasil y México, y unos años más tarde, producto también de los resultados obtenidos por los países pioneros de este

sistema, continuando por la misma senda, Ecuador, Perú y Uruguay, entre otros.

En Colombia se cierra cada vez más, la puerta que conduce a la evasión, no solo de los impuestos, sino también de los aportes al sistema de seguridad social. Con la puesta en marcha de la factura electrónica, se podrá evidenciar de forma simultánea los ingresos que servirán de base para la liquidación de los aportes correspondientes a salud y pensión, como también los aportes parafiscales que sostienen a las Cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar.

Con la puesta en marcha del sistema de facturación electrónica surge un interrogante: ¿tendrá la Administración tributaria la capacidad informática suficiente para asegurar de forma confiable, el funcionamiento del sistema de facturación electrónica y la seguridad de los datos que se derivan de su uso?

La eficiencia de la Administración tributaria colombiana, en cabeza da la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, ha mostrado falencias significativas, cada vez que se generan vencimientos de obligaciones masivas, diferentes a las declaraciones tributarias regulares, como por ejemplo, el envío de la información exógena.

Es común que se presenten las llamadas contingencias en los servicios informáticos de la Administración tributaria, las cuales por falla informática, alargan el plazo para la presentación de la obligación correspondiente, la cual está regulada en está regulada en el artículo 579-2 del Estatuto Tributario.

Referencias

Congreso de la Republica de Colombia. (20 de diciembre de 1995). Por la cual se expiden normas sobre Racionalización Tributaria. Ley 223 de 1995. Diario Oficial 42160 de diciembre 22 de 1995.

Congreso de la Republica de Colombia. (18 de agosto de 1999). Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación. Ley 527 de 1999. Diario Oficial No. 43.673 del 21 de agosto de 1999.

Congreso de Colombia. (08 julio de 2005). Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. Ley 962 de 2005. Diario Oficial 45963 de julio 08 de 2005.

Congreso de La República de Colombia. (30 de marzo de 1989). Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales. [Decreto 624 de 1989].

Da Silva, S. R., Hernández, L., Da Silva, M. W. & Rabelo, M. (2016, enero - junio). Factura electrónica en Brasil. Revista Iberoamericana de Contabilidad de Gestión, XIV (27), pp. 1-19. Recuperado de http://www.observatorio-iberoamericano.org/ricg/n_27/sergio_ludivia_marcia_marcelo.pdf

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. (28 de noviembre de 2007). Por medio de la cual se establecen las características y contenido técnico de la factura electrónica y de las notas crédito y otros aspectos relacionados con esta modalidad de facturación, y se adecúa el sistema técnico de control. Resolución 14465 de 2007.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (24 de febrero de 2016). Mediante la cual se prescribe un sistema técnico de control para la Factura Electrónica acorde con el decreto 2242 de 2015, se señalan los procedimientos que deben agotar y los requisitos que deben cumplir los sujetos del ámbito de este decreto y se disponen otros aspectos en relación con la Factura Electrónica. Resolución número 000019 de 2016.

EDI Basics. (s. f.). EDIFACT EDI Document Standard. Recuperado de https://

www.edibasics.com/edi-resources/document-standards/edifact/

Encontro de Administradores Tributários ENAT. (2005). Protocolo de Cooperação objetivando a implantação da Nota Fiscal Eletrônica, integrante do Sistema Público de Escrituração Digital. Protocolo de ENAT 03/2005 - II Brasil. Recuperado de http://www.enat.receita.fazenda.gov.br/es

IBM Corp. (octubre 24 del 2014). IBM Knowledge Center - ¿Qué es XML? Recuperado de https://www.ibm.com/support/knowledgecenter/es/SSEPGG_8.2.0/welcome.html

Mora, Y., Ferrer, F., Hernandez, F., Pacheco, G., Polo, D., & Villanueva, M. (2018). Reflexión acerca de las obligaciones fiscales, contables y ambientales de las empresas constructoras en Colombia. En Mora, Y., Higuera, V., & Corredor, A. (Comp.), Contabilidad, Medio Ambiente y Educación: retos frente a los nuevos marcos normativos. Barranquilla, Colombia: Sello Editorial Coruniamericana.

Presidencia de la República de Colombia. (21 de junio de 1996). Por medio del cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario. [Decreto 1094 de 1996].

Presidencia de la República de Colombia. (28 de junio de 1996). Por el cual se reglamentan los artículos 437-2, 615, 616-1, 616-2, 617, 618 y 618-2 del Estatuto Tributario.

[Decreto 1165 de 1996]. Diario Oficial No. 42.824, del 15 de julio de 1996.

Presidencia de la República de Colombia. (29 de mayo de 2007). por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario. [Decreto 1929 de 2007]. Diario Oficial 46643 de mayo 29 de 2007.

Presidencia de la República de Colombia. (24 de noviembre de 2015). Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal. [Decreto 2242 de 24 nov 2015]. Diario Oficial No. 49706 del 24 de noviembre de 2015.

Pulso Social. (10 de marzo de 2017). Latinoamérica lidera la implantación de la factura electrónica en el mundo. Recuperado de https://pulsosocial.com/2017/03/10/latinoamerica-lidera-implantacion-factura electronica-mundo/

Real Academia Española. (s. f.). Definición de Factura. Recuperado de http://lema.rae.es/drae2001/srv/search?id=CzTGuYFKbDXX2JQ7o9jS

Servicio de Administración Tributaria. (2004). Factura electrónica - Portal de trámites y servicios - SAT. Recuperado de https://www.sat.gob.mx/personas/factura-electronica

Servicio de Administración Tributaria. (2017). Factura electrónica - Portal de trámites y servicios - SAT. Recuperado en enero 31 de 2019, de https://www.sat.gob.mx/personas/factura-electronica

Servicio de Impuestos Internos. (31 de enero de 2014). Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas. Ley 20727 de 2014.

Servicio de Impuestos Internos. (30 de abril de 2017). Estadísticas Factura Electrónica. Recuperado de http://www.sii.cl/factura_electronica/factura_mercado/estadistic.htm

United Nations Organization. (s. f.). UN/CEFACT - Trade - UNECE. Recuperado de http://www.unece.org/cefact.html

REFLEXIONES SOBRE EL IMPUESTO AL CARBONO EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO EN COLOMBIA•

Yeimer Alexander Mora García*
Esmeralda Escobar**
Sandra Peñaranda***
Jorge Vanegas****
Franklin Ferrer Manotas*****

• Este trabajo corresponde a un resultado del proyecto "La Contabilidad Ambiental en la empresa como estrategia de eficiencia y reducción de riesgos ambientales y financieros", del grupo de investigación PROCONT de la Corporación Universitaria Americana, de la sublínea de contabilidad social y ambiental.

* Contador Público, Especialista en Gestión y Control Tributario, Magister en Ciencias de la Administración y las Organizaciones, Docente Investigador del programa de Contaduría Pública y coordinador de la sublínea de investigación en contabilidad social y ambiental, Corporación Universitaria Americana, grupo de Investigación PROCONT, Correo electrónico: ymora@coruniamericana.edu.co

** Estudiante de Contaduría Pública décimo semestre, de la Corporación Universitaria Americana, integrante del semillero de investigación de la sublínea de investigación en contabilidad social y ambiental, de la Corporación Universitaria Americana, grupo de Investigación PROCONT, Correo electrónico: esmeraldaeesclobar3707@gmail.com

*** Estudiante de Contaduría Pública, décimo semestre, de la Corporación Universitaria Americana, integrante del semillero de investigación de la sublínea de investigación en contabilidad social y ambiental, de la Corporación Universitaria Americana, grupo de Investigación PROCONT, Correo electrónico: sandrape29007@gmail.com

**** Estudiante de Contaduría Pública, décimo semestre, de la Corporación Universitaria Americana, integrante del semillero de investigación de la sublínea de investigación en contabilidad social y ambiental, de la Corporación Universitaria Americana, grupo de Investigación PROCONT, Correo electrónico: jorge171172@gmail.com

***** Contador Público, Universidad autónoma del caribe; Especialista en revisoría fiscal, Universidad libre; Especialista en finanzas y gestión contable, Universidad autónoma del caribe; Magister en administración de empresas e innovación, universidad Simón Bolívar; Docente Tiempo Completo de la Corporación Universitaria americana, Correo electrónico: fferrer@coruniamericana.edu.co

Resumen

El papel de los hidrocarburos juega un rol determinante en el desarrollo de este país en diferentes ámbitos, tales como, políticos, económicos y sociales. Una estación de servicio, gasolinera o serví centro es un punto de venta de combustible y lubricantes para vehículos de motor. Generalmente, las estaciones de servicio ofrecen gasolina y gasóleo, ambos derivados del petróleo.

La idea central de este capítulo es hacer una descripción de las obligaciones en materia tributaria, ambiental y contable de las estaciones de servicio en Colombia y cuál ha sido el comportamiento del impuesto al carbono en virtud de la expedición de la ley 1819 de 2016.

El presente estudio fue realizado utilizando un enfoque analítico descriptivo, a partir de los informes publicados por los gremios autorizados.

La investigación actual se enmarca dentro de la sub línea de investigación "Contabilidad Ambiental y Social" del programa de Contaduría Pública de la Corporación Universitaria Americana, grupo de investigación PROCONT.

A través del análisis documental y estadístico al respecto del tema investigado.

Las conclusiones que arroja este estudio, es la imperante necesidad de revisar la normatividad vigente aplicable a las empresas del sector construcción en Colombia, ya que estas podrían estar restándole competitividad a este importante gremio, sin dejar de lado que aunque la regulación por su tipo de actividad debe ser efectiva, las normativas aplicables deben ir en función de darle más competitividad al sector y no como pasa en este momento, en el que se evidencia que el cumplimiento de estas normas aumenta de manera significativa los costos de operación de estas empresas.

Palabras clave: Estaciones de servicios, Costos de operación, Legislación Ambiental, residuos, Recaudo.

Abstract

The role of hydrocarbons plays a decisive role in the development from this country in different areas, such as political, economic and social. A service station, gas station or service center is a point of sale of fuel and lubricants for motor vehicles. Generally, service stations offer gasoline and diesel, both derived from petroleum.

The main idea of this chapter is to describe the tax, environmental and accounting obligations of the service stations in Colombia and what the carbon tax behavior has been by virtue of the issuance of Law 1819 of 2016.

The present study was carried out using a descriptive analytical approach based on the reports published by the authorized unions.

The current research is part of the research sub-line "Environmental and Social Accounting" of the Public Accounting program of the American University Corporation, PROCONT research group.

Through the documentary and statistical analysis of the subject under investigation.

The conclusions of this study is the prevailing need to review the current regulations applicable to companies in the construction sector in Colombia, as these could be reducing the competitiveness of this important union, without neglecting that although the regulation by its type of activity must be effective, the applicable regulations must be in function of giving more competitiveness to the sector and not as it happens at this moment, in which it is evident that compliance with these standards significantly increases the operating costs of these companies.

Key words: Service stations, Operation costs, Environmental Legislation, waste, Collection.

Introducción

El papel de los hidrocarburos juega un rol determinante en el desarrollo de este país en diferentes ámbitos, tales como, políticos, económicos y sociales. Una estación de servicio, gasolinera o serví centro es un punto de venta de combustible y lubricantes para vehículos de motor. Generalmente, las estaciones de servicio ofrecen gasolina y gasóleo, ambos derivados del petróleo.

En una estación de servicio llámese gasolinera o servicentro existe un término conocido como "zona de riesgo", que se define como la protección del lugar donde se conjuga instalaciones con el talento humano.

La importancia de tener un manejo adecuado de los desechos o residuos es prioritaria, tanto para contrarrestar las afectaciones hacia el medio ambiente, como para crear una cultura que nos ayude a disminuir el volumen de residuos y fomentar el aprovechamiento de los materiales factibles de ser reincorporados por medio del reciclaje y la reutilización.

> **Reseña histórica de los hidrocarburos en Colombia.** "La Cira Infantas": El linaje del Petróleo en Colombia se encuentra en el campo "La Cira Infantas", corregimiento el Centro a 22 km de Barrancabermeja – Santander, cuyo descubrimiento data de 1869, con la primera extracción de una muestra de petróleo, pero que solo hasta el 29 de abril de 1918 se confirmó como hallazgo; luego de que expirara el contrato de concesión de Barco (1) entre la Tropical Oil Company (Troco), y el Estado Colombiano en 1923, año en el cual entró en actividad la refinería de El Centro, ubicada en Barrancabermeja. Con el advenimiento de la Ley 165 de 1948 se crea la Empresa Colombiana de Petróleos – Ecopetrol, pero solo hasta 1951 Ecopetrol se hace cargo de la Concesión de Mares y asumió las actividades propias del desarrollo de los combustibles líquidos derivados del petróleo; en este punto es necesario acotar que tanto la Concesión de Barco, como la Concesión de Mares, debieron haber llegado a su fin al mismo tiempo, pero la "Troco" amañadamente mantuvo en el tiempo la explotación de dicha concesión hasta el 25 de agosto de 1951 por orden del Ministerio de Minas y Petróleo. El transcurrir de esos cien años, ha tenido diferentes condiciones de mercado y las necesidades de abastecimiento han ocasionado que la producción de combustibles líquidos en Colombia se haya tecnificado, consolidando una producción de alta calidad que comprende inventarios de gasolina motor corriente, gasolina oxigenada,

> gasolina extra, ACPM y obviamente los biocombustibles; a la par del crecimiento normativo, económico y social que esto ha conllevado (Fondo de Protección Solidaria [SOLDICOM], 2018, p.2).

En Colombia los distribuidores mayoristas de combustibles, está dominada por tres grandes competidores: Exxon, que opera con las banderas de Chevron (Texaco), Esso - Mobil, y Terpel.

Texaco Incorporated, conocida durante muchos años como The Texas Company próxima a cumplir 100 años y 75 de hacer presencia en Colombia. La historia de la compañía indica que el 9 de diciembre de 1926 en Bogotá se protocolizó el establecimiento de la Texas Petroleum Company de Colombia, para el desarrollo de las labores de exploración y explotación de petróleo.

Esso Mobil, en Colombia eran distribuidos por medio de Casa Lara, Mobil, bajo el nombre de Socony, realizó exploraciones en Colombia entre 1934 y 1937, encargándose del desarrollo de los campos petroleros de la concesión Barco en el Catatumbo.

Posteriormente, en 1955, Socony-Vacuum cambió de nombre a Socony Mobil Oíl Company y en 1966 a Mobil Oíl Corporation.

Esso Colombiana Limited y Mobil de Colombia S.A. fueron competidoras por más de medio siglo. Su unión fue una consecuencia de la integración en 1999 de las corporaciones Exxon y Mobil, en Estados Unidos. En virtud de este compromiso, Mobil de Colombia S.A. absorbió a la sociedad Esso colombiana Limited y cambió su nombre por el de ExxonMobil de Colombia S.A.

Terpel nació en 1968, como estrategia de miembros de la junta directiva de la estatal ECOPETROL para distribuir como empresa privada gasolina en Santander, Colombia.

Estadísticas muy breves de Colombia Actualmente el papel del Distribuidor Minorista en esta cadena de los hidrocarburos es fundamental, pues es en últimas quién tiene contacto con el consumidor, a través de las 5018 Estaciones de Servicio existentes en el país, también actores en el reconocimiento de esta centuria (SOLDICOM, 2018).

Sin embargo, Las EDS han venido creciendo de manera sostenida durante los últimos seis años. En promedio el número de EDS para el 2011 fue de

4.024 estaciones, en el 2012 fue de 4.127, 4.237 para el 2013 y de 4.272 para el 2014. Sin embargo, el 2015 presentó un número promedio de EDS de 4.399, rompiendo con la tendencia. En dicho año, el número más bajo de EDS se presentó en el mes de junio con 4.259 y el más alto en noviembre con 4.557. El comportamiento histórico evidencia que en el primer semestre se presenta el número más bajo de EDS y en el segundo el más alto.

La idea central de este capítulo es hacer una descripción de las obligaciones en materia tributaria, ambiental y contable de las estaciones de servicio en Colombia y cuál ha sido el comportamiento del impuesto al carbono en virtud de la expedición de la ley 1819 de 2016.

Método

Diseño. El presente estudio fue realizado utilizando un enfoque analítico descriptivo a partir de los informes publicados por los gremios autorizados.

Participantes. La investigación actual se enmarca dentro de la sub línea de investigación "Contabilidad Ambiental y Social" del programa de Contaduría Pública de la Corporación Universitaria Americana, grupo de investigación PROCONT.

Instrumentos. A través del análisis documental y estadístico al respecto del tema investigado.

Normatividad Colombiana

Normas que aplican al sector de distribución de combustibles al por menor, desde el punto de vista contable fiscal y ambiental. La normatividad actual en la que se identifica a las empresas que se dedican a la distribución de combustibles al por menor en Colombia, es bastante diversificada, debido al impacto de esta actividad no solo en la economía sino en el medio ambiente y en el bienestar de las comunidades donde ejercen sus operaciones.(Hernández-Belaides, Hincapié, Mora, Rico y Suárez, 2018).

Desde la constitución política hasta las diferentes normas de aplicabilidad exclusiva, este sector es uno de los que más ve con detalle su operación debido a lo compleja que se vuelve ante la cantidad de requerimientos necesarios para poder operar.

A continuación, se abarca un detallado resumen al respecto de la normatividad que en Colombia rige, y que está intrínsecamente ligada a esta actividad; se

aclara que solo se abordará normatividad especifica por ser un tema de carácter extenso. Desde la carta magna se pueden encontrar obligaciones, deberes que son tanto para personas naturales como jurídicas. En la siguiente Tabla 1, se detallan las Normas y principios ambientales contenidos en la Constitución Política de Colombia.

A nivel ambiental se resalta lo siguiente:

Tabla 1

Normas y principios ambientales contenidos en la Constitución Política Colombiana.

Art.	Tema	Contenido
7	Diversidad étnica y cultural de la Nación.	Hace reconocimiento expreso de la pluralidad étnica y cultural de la Nación y del deber del Estado para con su protección.
8	Riquezas culturales y naturales de la Nación.	Establece la obligación del Estado y de las personas para con la conservación de las riquezas naturales y culturales de la Nación.
49	Atención de la salud y saneamiento ambiental.	Consagra como servicio público la atención de la salud y el saneamiento ambiental y ordena al Estado la organización, dirección y reglamentación de los mismos.
58	Función ecológica de la propiedad privada.	Establece que la propiedad es una función social que implica obligaciones y que, como tal, le es inherente una función ecológica.
63	Bienes de uso público.	Determina que los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.
79	Ambiente sano.	Consagra el derecho de todas las personas residentes en el país de gozar de un ambiente sano.
80	Planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.	Establece como deber del Estado la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.
88	Acciones populares.	Consagra acciones populares para la protección de derechos e intereses colectivos sobre el medio ambiente, entre otros, bajo la regulación de la ley.
95	Protección de los recursos culturales y naturales del país	Establece como deber de las personas, la protección de los recursos culturales y naturales del país, y de velar por la conservación de un ambiente sano.
330	Administración de los territorios indígenas.	Establece la administración autónoma de los territorios indígenas, con ámbitos de aplicación en los usos del suelo y la preservación de los recursos naturales, entre otros.

Fuente: Unidad de Planificación Minero Energética - UPME (s.f.).

En materia tributaria, contable y comercial se resalta la siguiente normatividad:

> En cuanto a la parte contable, Colombia al igual que muchos otros países del mundo se encuentran en proceso de transición hacia un marco normativo internacional, producto de ello, en el año 2009 se expide la ley 1314 cuya intención es que toda persona natural o jurídica que, de acuerdo con la normatividad vigente, esté obligada a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera, de su promulgación y aseguramiento, es decir, mediante el proceso de convergencia a las NIIF, aplicará para todo aquel obligado a llevar contabilidad.

Constitución Política de Colombia de 1991. Como máxima normatividad, señala el derecho a tener un ambiente sano, y la obligatoriedad de todos los colombianos y el Estado de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. Es por eso que, en sus artículos 79 y 80 determina la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el ambiente, mediante la promulgación del Derecho a un ambiente sano y al desarrollo sostenible.

El capítulo III de la Constitución política (1991) establece la legislación ambiental al denominarlo como los derechos colectivos y del ambiente, de los cuales se establece un marco general a partir del cual toda la política ambiental colombiana debe desarrollarse. En los artículos de dicho capítulo se proclaman no sólo los derechos, sino también los deberes del estado y de las personas de proteger los recursos naturales, el ambiente y velar por su conservación.

Normas en materia tributaria. En materia tributaria podemos resaltar según lo expresado por Mora et al. (2018) el mandato constitucional contenido en el artículo 95-9 de la presente Constitución, donde nace la obligación tributaria sustancial que se ratifica con la expedición del presupuesto de rentas y gastos del estado.

Las personas naturales y jurídicas en Colombia tienen obligaciones tributarias que pueden ser Formales, cuando se trata de cumplir al estado con el suministro de información y la presentación oportuna de las declaraciones tributarias y sustancial, en referencia al pago de las obligaciones tributarias.

El Estatuto Tributario Nacional, expedido mediante el Decreto 624 de

1989, se rige como la guía con la que el estado impone de manera general los impuestos nacionales a los cuales deben responder las personas jurídicas y naturales, así como lo indica en sus artículos 12, 13 y 14, donde define cuales son las sociedades y demás figuras jurídicas sometidas a impuestos en Colombia; de esta forma se tiene, que a nivel nacional las empresas deben cumplir con los siguientes impuestos de manera obligatoria, salvo excepciones explicitas dadas por la ley:

Obligaciones tributarias para empresas.

Impuesto de renta. Se trata de un impuesto anual de año vencido. Su periodo gravable es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Es un impuesto que grava las utilidades y eventualmente el patrimonio.

Impuesto a las ventas. Grava la venta de bienes o la prestación de servicios. La tarifa general es el 19%.

Retenciones en la fuente. Se trata de un mecanismo anticipado de recaudo de impuestos, no es impuesto propiamente. Las mismas se manejan en 2 vías, y para su claridad vamos a identificarlas como Activas y pasivas.

Las activas. Toda persona jurídica cada vez que realiza un pago, normalmente está obligado a efectuar la retención en la fuente al beneficiario. Existen dependiendo el concepto diferentes tarifas de retención que se deben aplicar, para tal efecto y conocer la base y tarifa de retención pueden consultar en: El valor recaudado a título de retención en la fuente, debe ser declarado y pagado mensualmente, es decir, se trata de una obligación mensual, dentro de las fechas

Previamente fijadas por el calendario tributario antes mencionado.

Las pasivas. Cada vez que su empresa presta servicios o enajena bienes, su pagador deberá realizarle una retención en la fuente para lo que deberá tener en cuenta actividad y potenciales clientes y de esta manera proyectar su flujo de caja, restando de los mismos el valor de la retención en la fuente que se le deba efectuar.

Esa retención practicada es un anticipo a su renta, el cual podrá restar del impuesto de renta generado, previa certificación que le debe ser entregada por el agente que efectuó la retención.

La autorenta. Dentro de la misma declaración de retención en la fuente a título de renta, con la expedición de la ley 1819 de 2016, se incluyó la obligación de los contribuyentes de realizar la autorenta, la cual consiste en anticipar un porcentaje de los ingresos del periodo a título de impuesto de renta (Gestión legal de Colombia, 2017).

A nivel distrital se tiene como el más representativo el impuesto de industria y comercio:

El impuesto de Industria y Comercio, es territorial, es decir se paga al municipio o distrito donde se ejerza la actividad comercial. El mismo se genera por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en jurisdicción del territorio donde se ejerza la actividad económica. (Gestión legal de Colombia, 2017).

De igual forma y no menos importante, también existe el impuesto predial, el cual solo aplica cuando la empresa es dueña de algún bien inmueble, a nivel departamental se puede mencionar como las más determinantes, las diferentes estampillas que se causan al momento de realizar un contrato público o privado que este cobijado por este tipo de tasas.

De manera más específica, las estaciones de servicio deben cumplir con lo dispuesto en la ley 1819 de 2016. A continuación, en la Tabla 2, se hace un resumen detallado de las nuevas obligaciones que le corresponderán a las estaciones de servicio:

Tabla 2
Nuevas obligaciones desde la expedición de la ley 1819 de 2016.

Artículo	Contenido
181	Son responsables del impuesto en la venta de productos derivados del petróleo, los productores, los importadores, los vinculados económicos de unos y otros, los distribuidores mayoristas y/o comercializadores industriales.
218	Modifica el artículo 167 de la Ley 1607 de 2012 y quedará así: Articulo 167: Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM. El hecho generador del Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM es la venta, retiro, importación para el consumo propio o importación para la venta de gasolina y ACPM, y se causa en una sola etapa respecto del hecho generador que ocurra primero. El impuesto se causa en las ventas efectuadas por los productores, en la fecha de emisión de la factura; en los retiros para consumo de los productores, en la fecha del retiro; en las importaciones, en la fecha en que se nacionalice la gasolina o el ACPM.

	El sujeto pasivo del impuesto será quien adquiera la gasolina o el ACPM del productor o el importador; el productor cuando realice retiros para consumo propio; y el importador cuando, previa nacionalización, realice retiros para consumo propio. Son responsables del impuesto el productor o el importador de los bienes sometidos al impuesto, independientemente de su calidad de sujeto pasivo, cuando se realice el hecho generador.
168	Base Gravable y Tarifa del Impuesto a la Gasolina y al ACPM. El Impuesto Nacional a la gasolina corriente se liquidará a razón de $490 por galón, el de gasolina extra a razón de $930 por galón y el Impuesto Nacional al ACPM se liquidará a razón de $469 por galón. Los demás productos definidos como gasolina y ACPM de acuerdo con ' la presente ley, distintos a la gasolina extra, se liquidará a razón de $490.
221	Impuesto al Carbono. El Impuesto al carbono es un gravamen que recae sobre el contenido de carbono de todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados de petróleo y todos los tipos de gas fósil que sean usados con fines energéticos, siempre que sean usados para combustión. El hecho generador del impuesto al carbono es la venta dentro del territorio nacional, retiro, importación para el consumo propio o importación para la venta de combustibles fósiles y se causa en una sola etapa respecto del hecho generador que ocurra primero. Tratándose de gas y de derivados de petróleo, el impuesto se causa en las ventas efectuadas por los productores, en la fecha de emisión de la factura; en los retiros para consumo de los productores, en la fecha del retiro; en las importaciones, en la fecha en que se nacionalice el gas o el derivado de petróleo. El sujeto pasivo del impuesto será quien adquiera los combustibles fósiles, del productor o el importador; el productor cuando: realice retiros para consumo propio; y el importador cuando realice retiros para consumo propio. Son responsables del impuesto, tratándose de derivados de petróleo, los productores y los importadores; independientemente de su calidad de sujeto pasivo, cuando se realice el hecho generador.
222	Base Gravable y Tarifa. El Impuesto al Carbono tendrá una tarifa específica considerando el factor de emisión de dióxido de carbono (C02) para cada combustible determinado, expresado en unidad de volumen (kilogramo de C02) por unidad energética (Terajouls) de acuerdo con el volumen o peso I el combustible. La tarifa corresponderá a quince mil pesos ($15.000) por tonelada de C02 y los valores de la tarifa por unidad de combustible.
223	Destinación específica del Impuesto Nacional al Carbono. El recaudo del impuesto nacional al carbono se destinará al Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el conflicto (& quot; Fondo para una Colombia Sostenible & quot) de que trata el artículo 116 de la ley 1769 de 2015. Estos recursos se presupuestarán en la sección del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos se destinarán, entre otros, al manejo de la erosión costera, a la conservación de fuentes hídricas ya la protección de ecosistemas de acuerdo con los lineamientos que para tal fin establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Fuente: Construcción propia con base en la Ley 1819 de 2016.

En la siguiente Tabla 3, se detallan las Normas Ambientales aplicables a las estaciones de servicio:

Tabla 3.
Normas ambientales aplicables a las estaciones de servicio.

Norma	Contenido
Ley 99 de 1193	A partir de esta ley el Ministerio del Medio Ambiente, reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza Sistema Nacional Ambiental - SINA, y se dictan otras disposiciones para la protección del mismo. Así mismo se establecen unos principios generales ambientales.
Ley 253 de 1996	Se emite el convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. Considerando que los Estados tienen la obligación de velar porque el generador cumpla sus funciones con respecto al transporte y a la eliminación de los desechos peligrosos y otros desechos de forma compatible con la protección de la salud humana y del medio ambiente, sea cual fuere el lugar en que se efectúe la eliminación. Además, los aceites usados contienen impurezas de tipo físico-químico altamente contaminantes; su manejo inadecuado puede afectar la salud humana, las fuentes hídricas y el aire, por lo que son considerados residuos peligrosos.
Ley 1252 de 2008	Dicta normas de prohibiciones en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos, dentro del marco legal, velando por la protección de la salud humana y el ambiente, todo lo relacionado con la importación y exportación de residuos peligrosos en el territorio nacional, según lo establecido en el Convenio de Basilea y sus anexos, asumiendo la responsabilidad de minimizar la generación de residuos peligrosos en la fuente, optando por políticas de producción más limpia; proveyendo la disposición adecuada de los residuos peligrosos generados dentro del territorio nacional, así como la eliminación responsable de las existencias de estos dentro del país.

Ley 1333 de 2009	Establece el régimen sancionatorio ambiental por parte del Estado, quien es el titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental y la ejerce sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible A su vez establece las sanciones dependiendo del hecho cometido
Decreto 321 de 1999	A partir de este decreto se establece Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y sustancias Nocivas en Agua Mineral, Fluviales y Lacustres, el cual se toma como base para todas aquellas personas naturales o jurídicas que generen, acopien, transformen, refinen, procesen o eliminen aceites lubricantes usados.
Decreto 4741 de 2005	Tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente según el artículo 1 del decreto. Las disposiciones del presente decreto se aplican en el territorio nacional a las personas que generen, gestionen o manejen residuos o desechos peligrosos. Así mismo, en el artículo 3 se da a conocer algunos conceptos que se manejan en esta clase de residuos como lo son: Fabricante o Importador, Acopio, Transportador, Almacenamiento, Tratador, Disposición final, Generador, Remediación, Residuo o desecho.
resolución 1045 de 2003	Se creó el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos para el control de los mismos y el buen manejo de su uso final. Es un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos y actividades, definidos por el ente territorial para la prestación del servicio de aseo, basado en la política de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual se obliga a ejecutar durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un Plan Financiero Viable que

	permita garantizar el mejoramiento continuo de la prestación del servicio de aseo, evaluado a través de la medición de resultados
Declaración de Estocolmo de 1972; Cumbre de Rio de 1992.	En junio de 1972 en Estocolmo, se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, con la participación de 1.200 delegados que representaban a 110 países, donde se establecieron 26 principios y se tocaron temas como el de lidiar con los problemas ambientales, control de la contaminación ambiental de aire y agua, estableciendo parámetros para que los países comenzaran a implementar sistemas ambientales en sus empresas. Esta declaración cuenta con 26 principios, entre los cuales se resalta: Los recursos naturales deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Los recursos no renovables deben emplearse de forma tal que se evite el peligro de su futuro agotamiento y se asegure que la humanidad comparta los beneficios de tal empleo. Debe ponerse fin a la descarga de sustancias tóxicas. Debe impedirse la contaminación de los mares se cita a la planificación como instrumento para conciliar el desarrollo y la Protección del ambiente.

Fuente: Elaboración propia con base en: Ley 99 de 1193; Ley 253 de 1996; Ley 1252 de 2008; Ley 1333 de 2009; Decreto 321 de 1999; Decreto 4741 de 2005; Resolución 1045 de 2003; Declaración de Estocolmo de 1972; Cumbre de Rio de 1992.

Evolución de las EDS, las tasas de crecimiento de las EDS anual: para el 2012 (2,4%), 2013 (2,08%), 2014 (1,39%), 2015 (1,69%) y en el año 2016 presentó la más alta del periodo con un (3,14%). La distribución de las EDS por región con corte a diciembre de 2016, es la siguiente: La Región Andina tiene una participación del 49,2% (2.443), Región Pacífica con 20,87%, le sigue la Región Caribe con un 19,7% (980), en cuarto lugar, está la Orinoquía 5,4% y por último la Amazonía con una participación de 4,73%.

Figura 1: Evolución del crecimiento de las EDS en Colombia.
Fuente: SOLDICOM (2017).

En cuanto a los aportes que han realizado las estaciones de servicio por concepto de impuesto al carbono, se registra lo siguiente: Fendipetroleo en sus diferentes medios de difusión ha realizado el siguiente aporte para el año 2017 tal como se evidencia en la siguiente Tabla 4

Tabla 4
Recaudo de Impuesto al carbono año 2017.

	Gasolina Corriente	Gasolina Extra	Acpm
	18.140.223.643	646.041.174	15.768.708.383
	17.144.391.016	620.917.940	16.243.256.576
	18.150.676.342	627.628.492	17.047.085.785
	18.197.299.656	630.629.423	16.003.963.307
	18.792.913.419	621.168.626	16.502.721.519
	18.107.977.180	623.346.168	16.546.845.977
	18.222.124.809	612.319.538	17.047.730.607
	18.734.483.026	626.268.937	19.350.503.259
	18.065.679.789	585.001.376	17.560.365.696
	18.511.172.926	603.497.736	18.893.045.319
	18.313.494.140	602.385.523	18.476.542.039
	20.630.187.092	715.919.105	18.679.949.539
Total Recaudo 2017	221.010.623.037	7.515.124.037	208.120.718.005

Fuente: Construcción propia con base en la información de SOLDICOM (2018).

Fendipetroleo durante el año 2018 registra el siguiente aporte del Impuesto al Carbono tal como se evidencia en la siguiente Tabla 5.

Tabla 5

Recaudo de Impuesto al carbono año 2018.

	Gasolina Corriente	Gasolina Extra	Acpm
	18.716.544.545	626.743.877	16.147.439.814
	17.799.904.957	571.054.221	18.503.706.619
	19.863.775.972	642.640.766	19.666.832.424
	18.621.616.806	580.796.174	17.774.783.633
	19.202.708.622	599.915.948	17.940.535.669
	19.080.597.598	579.491.591	17.731.921.882
	19.083.959.100	580.995.158	17.634.058.975
	19.842.290.364	619.520.724	18.775.900.256
	18.899.852.856	561.480.354	17.524.643.328
	20.146.882.709	594.135.043	
Total Recaudo 2018	191.258.133.528	5.956.773.858	161.699.822.599

Fuente: Construcción propia con base en la información de SOLDICOM (2018).

En las anteriores Tablas 4 Y 5, se puede observar como fue el comportamiento en cuanto al recaudo del Impuesto al Consumo en las estaciones de servicio desde la entrada en vigencia de la ley 1819 de 2016.

Discusión- Reflexiones

En el presente capítulo se mostró a grandes rasgos la manera como se estructura legalmente una estación de servicios en Colombia, y también lo complejo de su operación debido a la naturaleza de su servicio; es menester del gobierno procurar simplificar la normatividad para que, sin perder control y vigilancia, les dé la oportunidad de ser competitivas y brindar un servicio más asequible a los consumidores, ya que en Colombia se paga una de las gasolinas más caras del continente.

También, se logró evidenciar la importancia del sector de hidrocarburos para la economía colombiana, sin embargo, fue preciso dejar claras las

condiciones legales en cuanto a la normatividad que aplica a los diferentes tipos de organizaciones al momento de desarrollar su objeto social.

Conclusiones

Las conclusiones que arrojó este estudio es la imperante necesidad de revisar la normatividad vigente aplicable a las empresas del sector construcción en Colombia, ya que estas podrían restarle competitividad a este importante gremio, sin dejar de lado que, aunque la regulación por su tipo de actividad debe ser efectiva, las normativas aplicables deben ir en función de darle más competitividad al sector y no como pasa en este momento, en el que se evidencia que el cumplimiento de estas normas aumenta de manera significativa los costos de operación de estas empresas.

Por otro lado, no se debe perder de vista que este sector es de suma importancia para la economía, ya que existen diferentes sectores que dependen de este para poder realizar sus actividades de manera efectiva.

Desde este punto de vista, deben las diferentes autoridades atender con mayor detenimiento este sector y buscar la manera de que la normatividad especifica de este sector sea acorde a las posibilidades de crecimiento y conveniente a las necesidades sociales del país, de esta forma se estarían articulando los fines organizacionales con las necesidades sociales.

Referencias

Congreso de la República de Colombia. (09 de enero de 1996). Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. Ley 253 de 1996. Diario Oficial No. 42.688, de 17 de enero de 1996.

Congreso de la República de Colombia. (30 de marzo de 1989). Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales. [Decreto 624 de 1989].

Congreso de la República de Colombia. (22 de diciembre de 1993). Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones. Ley General Ambiental de Colombia. Ley 99 de 1993. Diario Oficial No. 41.146 de 22 de diciembre de 1993.

Congreso de la República de Colombia. (27 de noviembre de 2008). Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones. Ley 1252 de 2008. Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008.

Congreso de la Republica de Colombia. (13 de julio de 2009). Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Ley 1314 de 2009. Diario Oficial No. 47409 del 13 de julio de 2009.

Congreso de la República de Colombia. (21 de julio de 2009). Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones. Ley 1333 de 2009. Diario Oficial No. 47.417 de 21 de julio de 2009.

Congreso de la República de Colombia. (29 de diciembre de 2016). Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones. Ley 1819 de 2016. Diario Oficial No. 50.101 del 29 de diciembre de 2016.

Congreso de la República de Colombia. (27 de diciembre de 1948). Por la cual se promueve la organización de una empresa colombiana de petróleos y se dictan otras disposiciones. Ley 165 de 1948. Diario oficial No. 26904. 28.

Constitución Política de Colombia. (1991). Ed. 2. Legis.

Naciones Unidas (1972). Declaración de Estocolmo Sobre el Medio Ambiente Humano. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, 16 de junio de 1972. Recuperado de http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2005.pdf

Naciones Unidas (1992). Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Recuperado de: http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm

Fondo de protección solidaria. (2018). 100 años de historia en el sector de los hidrocarburos. (Boletin informativo # 6 mayo de 2018). Recuperado de: https://elsotano.com.co/soldicom/wp-content/uploads/2018/10/BOLETIN NORMATIVO-6_fn.pdf

Fondo de protección solidaria. (2017). Temas estratégicos y análisis de escenarios para el sector de distribuidores minoristas de combustible. (Entregable final abril 25 de 2017). Recuperado de https://elsotano.com.co/soldicom/wp-content/uploads/2018/10/061317_-EntregableFinal-VF_1.pdf

Gestión legal de Colombia. (2017). Impuestos para las empresas. Recuperado de https://impuestosparaempresas.blogspot.com/2017/09/obligaciones-tributarias-para-empresas.html

Hernández-Belaides, H., Hincapié, M., Mora, Y., Rico, H. & Suárez, D. (2018). La Facturación Electrónica como medida para el control de la evasión tributaria en Colombia. En Y. Mora, V. Higuera & A. Corredor (Comp.). Contabilidad, Medio Ambiente y Educación: retos frente a los nuevos marcos normativos. Colombia: Sello Editorial Coruniamericana.

Red por la justicia ambiental en Colombia. (s.f). Legislación Ambiental. Recuperado de https://justiciaambientalcolombia.org/herramientas-juridicas/legislacion-ambiental/

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (26 de septiembre de

2003). Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, y se toman otras determinaciones. Resolución 1045 de 2003. Diario Oficial No. 45.329, de 3 de octubre de 2003.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (30 de diciembre de 2005), Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. Decreto 4741 DE 2005. Diario Oficial 46137 de diciembre 30 de 2005.

Ministerio del Interior. (17 de febrero de 1999). Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas. Decreto 321 DE 1999. Diario Oficial No. 43.507, del 22 de febrero de 1999.

Mora, Y., Ferrer, F., Hernández, F., Pacheco, G., Polo, D., & Villanueva, M. (2018). Reflexión acerca de las obligaciones fiscales, contables y ambientales de las empresas constructoras en Colombia. En Y. Mora, V. Higuera, & A. Corredor (Comp.) Contabilidad, Medio Ambiente y Educación: retos frente a los nuevos marcos normativos. Barranquilla, Colombia: Sello Editorial Coruniamericana.

Unidad de Planificación Minero Energética. (s.f). Normatividad Ambiental y Sanitaria. Recuperado de http://www.upme.gov.co/guia_ambiental/carbon/gestion/politica/normativ/normativ.htm

RESIGNIFICACIÓN DE LA ENSEÑABILIDAD DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO•

Yuleida Ariza Angarita*
Cecilia Correa de Molina**
Francisco Hernández Caballero***

• Artículo original Artículo de investigación resultado de trabajo de grado Maestría en Educación, Título de la Tesis: Pertinencia de un currículo contable integrador y complejo hacia la formación profesional en un mundo globalizado, cooperado entre los grupos de investigación Religación Educativa Compleja – RELEDUC, Universidad Simón Bolívar, y del grupo TCEA; Tendencias Contables, Económicas y Administrativas de la Universidad Libre Seccional Barranquilla enmarcado en las actividades de estudio de las normas internacionales de información financiera, NIIF de la línea de investigación contabilidad y finanzas.

* Contadora Pública, Especialista en Sistemas de Gestión de Calidad Integrados, Magister en Educación, Docente Investigador Universidad Simón Bolívar; Universidad Libre, Experto en Normas internacionales de Información financiera (NIIF), e-mail: yuleida.arizaa@unilibre.edu.co

** Socióloga, Licenciada en Educación. Doctora en Ciencias Pedagógicas (Cuba). Directora Doctorado en Ciencias de la Educación, Postdoctorado en Educación Complejidad y Transdisciplina, Universidad Simón Bolívar. Consejera CNA, Ministerio de Educación de Colombia. Grupo de investigación RELEDUC Chat C Colciencias, e-mail. ccorrea@unisimonbolivar.edu.co

*** Contador Público y Economista, Especialista en Finanzas Territoriales y Magíster en Economía Financiera. Doctorando en Economía de la Universidad del Norte de Barranquilla. Docente investigador del programa de Contaduría Pública de la Corporación Universitaria Americana, sede Barranquilla, e-mail: fhernandez@coruniamericana.edu.co

Resumen

Introducción. La era de la globalización demanda de las universidades la alineación de la educación superior con las lógicas de la internacionalización para alcanzar una formación pertinente, de forma que sus profesionales respondan a las expectativas de la sociedad, en cuanto a una formación profesional de calidad, situación de la que no escapa la educación contable, cuyas cambiantes condiciones requieren procesos de enseñabilidad resignificados que prepare a sus profesionales en aspectos como la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y minimizar los efectos de su adopción en las empresas colombianas. El **Objetivo** fue Analizar las implicaciones que tienen las NIIF en la práctica pedagógica docente en el contexto universitario, en cuanto a **materiales y métodos** el abordaje se hizo desde una metodología mixta de tipo descriptivo y diseño no experimental. En los **resultados.** se menciona que Colombia avanza a pasos agigantados a la internacionalización de su economía; por lo que el acercamiento de los procesos de formación del contador con los estándares de las NIIF ha sido desde lo pragmático y regulativo; en respuesta a una necesidad de mercado, evidenciándose débiles bases críticas en su aplicación, aspecto donde el docente toma relevancia, como diseñador de metodologías conducentes al conocimiento pertinente que aporte a las organizaciones y la sociedad, como Conclusión se establece la necesidad de movilizar la reflexión colectiva en el medio académico buscando la superación disciplinar, y promoviendo la renovación de sus prácticas educativas.

Palabras Clave. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), práctica pedagógica, enseñabilidad, internacionalización, universidad, resignificación.

Abstract

The era of globalization demands from the universities the alignment of higher education with the logic of internationalization to achieve relevant training, so that its professionals respond to the expectations of society, in terms of quality professional training, situation from which accounting education does not escape, whose changing conditions require resignified teaching processes that prepare its professionals in aspects such as the application of International Financial Reporting Standards (IFRS) and minimize the effects of their adoption in Colombian companies. The objective was to analyze the implications of IFRS in teaching pedagogical practice in the university context, in terms of materials and methods the approach was made from a mixed methodology of descriptive

type and non-experimental design. In the results. it is mentioned that Colombia is advancing by leaps and bounds to the internationalization of its economy; so the approach of the processes of formation of the accountant with the standards of the IFRS has been from the pragmatic and regulative; in response to a market need, evidencing weak critical bases in its application, aspect where the teacher takes relevance, as a designer of methodologies conducive to relevant knowledge that contributes to organizations and society, as Conclusion establishes the need to mobilize reflection collective in the academic medium seeking disciplinary overcoming, and promoting the renewal of their educational practices.

Key words. International Financial Reporting Standards (IFRS), pedagogical practice, teaching skills, internationalization, university, resignification.

Introducción

Actualmente se observa en la educación superior interés en la formación de un sujeto con sentido social y calidad de vida, función liberadora que produce la educación pertinente, cuya reflexión de la realidad trasciende la intervención de la misma; pensamiento que es compartido por autores como: Freire (1970), Habermas (2002), Giroux (1990); otros como: Carrasco y Larrinaga (1996), Martínez (2001), Mattessich (2003) & Gómez (2005) consideran que la profesión contable demanda necesidad de cambio hacia un conocimiento más universal, trascendente del positivismo normativo y pragmático que la ha venido caracterizando, cuyo referente de adaptación son mayormente tendencias económicas y normativas. (Mora, Escobar, Peñaranda, Vanegas y Ferrer, 2018)

En la misma línea, "se pretende que el estudiante sea pensante, autónomo, critico, comprometido con el desarrollo social, creativo, espontaneo, investigativo, justo, y predispuesto al aprendizaje, como fórmula básica de su éxito" (Sacker & Bernal,2013, p. 61), para acceder y construir conocimientos elaborados y útiles en contabilidad, que satisfaga necesidades globales; en alineación con los fines definidos por la International Federation of Accountants (IFAC,2008) en su Manual de pronunciamientos internacionales de Formación para la educación Superior.

En Colombia las nuevas formas comerciales, dieron origen a la ley 1314 de 2009, promoviendo la convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas de Aseguramiento de la Información (NIAS), conllevando a la cualificación apresurada de sus profesionales, para promover una formación integral de "contadores para el mundo y no solamente para el desempeño local" (Avellaneda; 2010, p. 219), produciendo divagación en lo que se está enseñando, por lo que surge el interrogante: *¿Cuáles son las implicaciones que tienen las NIIF en la práctica pedagógica docente en el contexto universitario?*.

Emergente, que orienta este artículo de investigación, el cual intenta analizar las implicaciones de las NIIF en la práctica pedagógica de los programa de contaduría en Colombia, de modo que genere aprendizaje relacional, significativo y congruente, cómo parte esencial de su formación integral. Se inserta en el campo de los problemas educativos referidos a la enseñabilidad de la contabilidad.

De lo expresado se colige que las NIIF han dado un giro trascendental en la educación superior, lo cual implica transformaciones en la forma de concebir el conocimiento pertinente, una necesidad de desaprender lo establecido como unánime para aprender significativamente y provocar intervenciones en el desarrollo de una sociedad con visión mundial (Gómez, 2012).

Materiales y métodos

El abordaje metodológico estuvo basado en el paradigma mixto, empírico analítico con un diseño de investigación no experimental y corte bibliográfico, lo cual posibilitó analizar variados contextos en que se desarrolla la enseñabilidad de las NIIF, bajo la mirada crítica de la acción educativa para la revisión de sus prácticas pedagógicas y adaptarlas a las necesidades de la sociedad globalizada

Discusión

La contabilidad es considerada eje vertebral de los sistemas de información de las organizaciones con características y condicionantes cambiantes (Morales y Jarne, 2006; Ijiri, 1976; Demski, 2002), por lo que tratar de hacerlos convergente con un sistema de estandarización multipropósito, como las NIIF, resulta altamente complejo (Monge, 2005). Según Martin y Mancilla (2010) la información financiera es un reflejo de la situación económica de la empresa en su realidad, debiendo ser relevante, fiable, integra, clara, comparable, oportuna, racional, entre otros atributos; los cuales serán cimiento de las decisiones que tomen sus usuarios (Fierro, 2015).

En la misma línea, considerando que las NIIF introducen en Colombia un nuevo esquema de ordenamiento y representación de la información financiera, su libre interpretación se estima riesgosa por la manipulación de la información y usos indebidos que se haga de la contabilidad creativa, aprovechándose los vacíos de la norma y la posibilidad de elección entre formas de valoración con fines de evasión (Reyes, 2017); por ello, autores como Marcuse (2010), Horkheimer (2002), Habermas (2002), aportan bases para la reflexión y generar relaciones y juicios críticos de la realidad, sus teorías e interpretaciones de la realidad en contexto (Flórez, 1999).

De lo anterior se resalta, que la enseñabilidad de las NIIF es un proceso que demanda un alto nivel de competencias profesionales, adicional al manejo de técnicas, aplicación de modelos financieros, habilidades de proyección,

cálculo de valores actuariales, medición en la incertidumbre, conocimiento de normas tributarias, altos valores éticos para reconocer los hechos con prudencia y juicio crítico responsable (Tua, 2006; Lima, 2007; Mantilla, 2013); producirlo requiere la interacción con la aprendibilidad y educabilidad (aprender, enseñar y educar), lo cual lleva inmerso un sentido cultural, político, económico y social constituyéndose en una pedagogía visible a través de una didáctica alineada con un el proyecto institucional del que hace parte, y cuyas competencias promueve (Fourez, 1997).

Para tal propósito, los procesos de enseñabilidad deben ser reconfigurados, por su parte Gómez (2012) manifiesta que "la contabilidad no está consagrada a producir y divulgar información objetivamente neutra" (p. 272), por lo que sus procesos formativos en NIIF deban promover el pensar crítica y reflexivamente los impactos de las mismas, siendo las universidades llamadas a alinear los perfiles profesionales buscando una formación de alto nivel, que responda con las demandas del contexto.

De lo anterior se deduce la difícil tarea de preparar profesionales integrales con sólidas bases globales, para superar la brecha entre el mundo de los negocios y la formación de contadores calificados, tradicionalmente guiada por demandas de mercado que incluso toman por sorpresa a la propia doctrina contable y no generan avances de la disciplina (Casinelli, 2008; Martell, 2007), que por cumplir intereses particulares han llegado a sacrificar la calidad de la información (Mantilla, 2017); cambio que reclama preparar para la sociedad del conocimiento, donde la abstracción, el trabajo sistémico, la experimentación observada y el trabajo en equipo toman relevancia por encima de la exactitud de las cifras, siendo necesario replantear los presupuestos epistemológicos y metodológicos que subyacen en los conceptos de aprendibilidad, enseñabilidad y educabilidad a la luz de los contextos de intervención (Gallego & Pérez, 1998).

Igualmente, ante los nuevos retos pedagógicos se incorpora un modelo educativo más personalizado apoyado en las TIC (Reyes & Chaparro, 2011; Quirós, 2006; Seltzer, 2002; Torres y Lam, 2012), revisando nuevas formas de educación tales como los sistemas E-learing, B_learing, y apoyo en plataformas virtuales como el Blackboard, identificando dónde, cómo y cuándo usarlas; todo un proceso de enculturación y socialización que demanda de docentes y estudiantes asumir nuevos roles y actitudes para lograr dominio sobre el manejo de la información universal; logrando comprenderla y aplicarla de manera correcta según el lenguaje y los códigos de la planetarización.

En tal sentido cambia el rol de los docentes pasando de transmisionista a colaborador, mediador, gestor del conocimiento y orientador continuo, con procesos formativos innovadores, para atender las nuevas necesidades de la sociedad, una tarea difícil debido a que la enseñanza y el ejercicio profesional del contador, tiene fuerte influencia fiscal (Zgaib, 2008), donde prima la aplicación de la ecuación patrimonial, carente de significado e interpretación, aspecto que las NIIF plantean superar pasando de un esquema de elaboración de estados financieros a un enfoque de paradigmas apoyado en el juicio profesional, cuyos resultados requieren la comprensión de sus marcos conceptuales, por lo que encriptar no es la solución (Arroyo, 2011).

Aunado a ello se desvirtúa el lenguaje científico y técnico de la disciplina, vulgarizándose o elevándose, impidiendo ser comprendidos por neófitos de la contabilidad, viéndose su enseñabilidad y prácticas descontextualizadas; Sugiriéndose contenidos programáticos contextualizados articulados en proyectos de investigación científica (Seltzer, 2011; Díaz, 2002); cuyo abordaje, además de las conceptos y doctrinas, se complemente con literatura interdisciplinaria para el desarrollo de competencias universales (Tobón, 2007), donde aplique las teorías contables para identificar, clasificar e interpretar, generándose ruptura de paradigmas cuánticos para explicar cómo se producen, qué significan y cómo se pueden utilizar? (Senge, 1994).

Lo que Correa (2013) apoya con una dialéctica conectada con la realidad para integrar lo general y lo especifico, ello referido a las NIIF implica mantener la identidad propia con visión universal; sin embargo la realidad observada en el modo de enseñar las NIIF, muestra un discurso permeado por intereses y visiones subjetivas de sus orientadores que inciden en la teorización y en el proceso de aprendizaje, contrario a ello, su enseñabilidad debe plantear interrogantes de investigación que inviten a la revisión literaria de sus marcos conceptuales, materializados en la teorización y observados en la experiencia práctica trascendiendo en nuevo conocimiento aplicado (Piaget, 1977; Ausubel, 1963; Wertsch, 1988; Novak, 1998).

Contrario con esto, se observa un estudiante pasivo no acostumbrado a investigar en el quehacer educativo que no logra interpretar correctamente su función social, ni ubicar ciertamente la solución a las problemáticas fundamentales (Gracia, 2002, p.102), igualmente deficiencia de habilidades docentes investigativas, impidiendo articulación entre los avances de la ciencia y la docencia, débiles bases teóricas presentándose confusión de conceptos, fundamentos contables, marco legal y jurídico profesional, enseñando al

estudiante a contabilizar, pero no aprende contabilidad (Tua,1993, p.122).

Se menciona que el nuevo marco normativo busca asegurar razonabilidad en la información financiera, el cual parte de la reflexión de lo que se enseña, como experiencia contextualizada que se resinifica para ser pertinente (Flórez, 1999).

Resultados

Analizar las implicaciones de las NIIF en la práctica pedagógica docente en el contexto universitario implica volver la mirada hacia los perfiles profesionales que reclama la globalidad, siendo necesario recrear el proceso de enseñabilidad de las NIIF enmarcado en principios de interdiscplinariedad e integridad, para asumirlo como un proceso sistémico abierto, flexible en constante relación dialéctica con la innovación educativa para la superación de los modelos clásicos (Carvahlo, Cadavid, Zapata, Tobón & Duque, 2006). Considerando que las NIIF están basadas en principios, es imperativo comprender su fundamento basado en el Marco Conceptual, de manera que conociendo los conceptos y teorías se analicen los hechos económicos y se signifiquen conforme su realidad, cuyos procesos lógicos deductivos requieren nuevas capacidades, entendidas estas como los conocimientos profesionales, habilidades y valores, éticos requeridos para demostrar competencia en el hacer. Orientar el proceso de enseñabilidad de las NIIF se estructura como se ilustra a continuación:

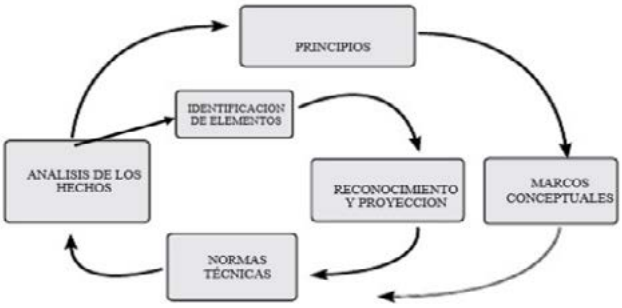

Figura 1. Proceso de enseñabilidad de las NIIF en el contexto universitario.
Fuente: Elaboración Propia.

Lo anterior en articulación con la IFAC como un proceso estructurado para guiar la acción pedagógica, por lo que requiere un conocimiento progresivo, acumulativo y contextualizado que situé al estudiante en la realidad compleja,

posibilitando identificar la esencia de los hechos económicos, aplicando conocimientos profesionales en: Información y Contabilidad Financiera, Tributaria, Revisoría y Auditoría de aseguramiento, Gobierno Corporativo, Gestión Financiera y del riesgo, Control interno, Legislación, Tecnología de la información, Entorno económico y empresarial, Economía global, Estrategia empresarial, diseño de proyectos, Marketing entre otros, de igual manera, la enseñabilidad de las NIIF requiere el entrenamiento de determinadas habilidades y valores personales, descritos en la Tabla 1 a continuación:

Tabla 1

Capacidades que se promueven con las NIIF en el contexto universitario

Intelectuales	Interpersonales	Comunicación	Tecnología de información
Análisis y síntesis	Trabajo en equipo	Argumentación y sustentación	Operar al menos dos tipos de sistemas de elaboración de datos
Pensamiento lógico abstracto	Organizar y delegar tareas	Sensibilidad para diferenciar lenguajes culturales	Manejo de programas y de hojas de cálculo para contabilidad, Bases de datos.
Artes, investigación y ciencia	Negociar soluciones	Escuchar y leer efectivamente	Manejo de bases de datos en línea.
Razonamiento inductivo y deductivo	Motivar y formar personas	Usar información de fuentes humanas impresas y electrónicas	Análisis y procesamiento de datos cuantitativos y cualitativos.
Análisis crítico	Trabajar contexto multicultural	Extraer información de fuentes humanas	Diseño de modelos contables
Eficacia en el uso de recursos restringidos	Liderazgo	Teorización	
Resolución de problemas en situaciones complejos	Ética cívica y valores para la paz		
Plancación y organización del trabajo	Prudencia		
Manejo de idiomas	Motivación y confianza		
Conciencia histórica	Toma de decisiones		
Calidad del trabajo y aseguramiento	Adaptación a la incertidumbre		
Proyectar y predecir fundamentadamente	Autocritica		
Actualización permanente			
Buen juicio profesional			
Ecoculura			

Fuente: Construcción propia a partir de Ariza (2014).

Conclusiones

La enseñabilidad de las NIIF como sistema contable unificado se ha conducido como un modelo simplificador, predominando la operación para dar cumplimiento fiscal y descuidando su fundamentación, siendo ausente de concepciones académicas plurivalentes que favorezcan aplicar los análisis que guía el criterio profesional, y la aplicación de nuevas formas de representación de la realidad.

Referencias

Ariza, Y. (2014). *Pertinencia de un currículo contable integrador y complejo hacia la formación profesional en un mundo globalizado* (Tesis de maestría en Educación). Universidad Simón Bolívar, Barranquilla, Colombia.

Arroyo, A. (2011) Normas Internacionales de Información Financiera y el Peritaje Contable. *Contabilidad y Negocios,* 6(12), 68-81.

Ausubel, D. (1963). La psicología del aprendizaje verbal significativo. Nueva York, Estados Unidos.

Avellaneda, B. (2010). Factores de incidencia de la Ley 1314 de 2009 en la educación contable Colombiana. *Criterio Libre,* 8 (12), 209-237.

Carrasco, F., & Larrinaga, C. (1996). El poder constitutivo de la contabilidad: consideraciones sobre la cuestión medio ambiental. *En Ensayos sobre contabilidad y economía: en homenaje al profesor Ángel Sáez Torrecilla Tomo II* (pp. 65-83). Madrid, España: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

Casinelli, H. (2008). NIIF/IFRS, *Normas internacionales de información financiera. La globalización del lenguaje de los negocios.* Buenos Aires, Argentina: Aplicación tributaria S.A.

Carvahlo, J., Cadavid, L., Zapata, M., Tobón, F., & Duque, M. (2006). *Recreando el currículo.* Medellín, Colombia: Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Económicas.

Correa, C. (2013). *Currículo Transdisciplinar y Práctica Pedagógica Compleja.* Barranquilla, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

Congreso de la Republica de Colombia. (13 de julio de 2009). Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Ley 1314 de 2009. Diario Oficial No. 47409 del 13 de julio de 2009.

Demski, J. (2002). Endogenety of accounting measurement activities, in some thoughts on the intellectual foundations of accounting. *Horizontes contables,*16(2),

157-168. https://doi.org/10.2308/acch.2002.16.2.157

Díaz, M. (2002). *Flexibilidad y Educación Superior en Colombia.* Bogotá, Colombia: ICFES, Secretaría General de Procesos Editoriales.

Fierro, A. (2015). *Contabilidad de activos con enfoque NIIF para PYMES.* Colombia: Ecoe ediciones Ltda.

Fourez, G. (1997). *Alfabetización científica y tecnológica acerca de la finalidad de la enseñanza de las ciencias.* Buenos aires, Argentina: Ediciones Colihue S.R.L.C.

Flórez, Rafael. (1999). Enseñabilidad y pedagogía. *Acción pedagógica,* 08(1), 34-37.

Freire, P. (1970). *Pedagogía del Oprimido.* Montevideo,Tierra Nueva, Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.

Gallego, R., & Pérez, R. (1998). Aprendibilidad, enseñabilidad y educabilidad: una discusión. *Revista Colombiana de Educación,* (36-37). https://doi.org/10.17227/01203916.5873

Giroux. H. (1990). Los Profesores como Intelectuales: *Hacia una pedagogía crítica del aprendizaje.* Barcelona, España: Paidos.

Gómez, M. (2005). Breve introducción al estado del arte de la orientación critica en la disciplina Contable. *Revista facultad de ciencias contables, económicas y administrativas Universidad del Cauca,* (10), 13-37.

Gómez, Y. (2012). Enseñabilidad y educabilidad: primer acercamiento. *Revista en Contexto - Revista de Investigación en Administración, Contabilidad, Economía y Sociedad,* (1), 179-192.

Gracia, E. (2002). *Estado Actual de la Educación Contable en Colombia. Del Saber al Hacer. Realidades y Perspectivas de la Educación Contable en Colombia.* Popayán: Universidad del Cauca. Centro Colombiano de Investigaciones Contables.

Habermas, J. (2002). Teoría de la acción comunicativa I – racionalidad de la acción y racionalización social. México: Taurus

Horkheimer, M. (2002). *Crítica de la razón instrumental.* Madrid, España: Trotta.

Ijiri, Y. (1976). *Análisis de objetivos y control de gestión: Criterios para los procesos de planificación y control de gestión.* Madrid, España: Ediciones Ice.

International Federation of Accountants/IFAC. (2008). Manual de pronunciamientos Internacionales de Formación. New York, Estados Unidos: Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Lima, R. (2007). Información Financiera en las PYMES. *Revista del Centro de Investigación,*7(27), 67-75.

Martínez, G. (2001). El estatuto de Cientificidad de la contabilidad: un debate inconcluso. En: *Revista Porik* An, (5-6), 41-70.

Marcuse, H. (2010). *El hombre unidimensional.* Barcelona, España: Ariel.

Martell, L. (2007). The third wave in globalization theory. International Studies Review, 9(2), 173-196.

Mantilla, S. (2017). *Tendencias internacionales en auditoria de Estados Financieros: Más allá de la NIA y de la NAI.* Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.

Mantilla, S. (2013). Estándares/Normas Internacionales de Información Financiera. Colombia: Ecoe ediciones Ltda.

Martin, M. E. & Mancilla, R. (2010). Control en la administración para una información financiera confiable. *Contabilidad y Negocios,* 5(9), 68-75.

Mattessich, R. (2003). Contabilidad: ¿cisma o síntesis? El desafío de la teoría condicional normativa". *Partida doble: Revista de contabilidad, auditoría y empresa.,* (144) ,104-119.

Monge, P. (2005). Las Normas Internacionales de Contabilidad. *Actualidad Contable FACES, (10), 35-52.* Recuperado de https://www.redalyc.org/html/257/25701005/

Mora, Y., Escobar, E., Peñaranda, S., Vanegas, J. & Ferrer, F. (2018). Reflexiones sobre el Impuesto al carbono en las estaciones de servicio en Colombia. En Y. Mora, V. Higuera & A. Corredor (Comp.). Contabilidad, Medio Ambiente y Educación: retos frente a los nuevos marcos normativos. Colombia: Sello Editorial Coruniamericana.

Morales, F. & Jarne, J. I. (2006). Clasificación internacional de los sistemas contable de Argentina, Brasil y Chile. Panorama Socioeconómico de la Universidad de Talca, (32), 90-95.

Novak, D. (1998). *Aprender, Creación y uso de conocimiento.* Nueva Jersey, Estados Unidos: Lawrence Erlbaum Associates.

Piaget, Jean. (1977). *Psicología de la inteligencia.* Río de Janeiro, Brasil: Editores Zahar.

Quirós, E. (2006). Competencias formativas y mercado profesional contable. *Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría,* (1), 143-195.

Reyes, F. (2017, agosto). El dilema en la aplicación de las Normas NIIF. Dinero. Recuperado de http://www.dinero.com/edicion-impresa/pais/articulo/niif-el-dilema-de-las-normas-internacionales-de-contabilidad/246287

Reyes, N. & Chaparro, Fernando. (Marzo de 2011). Innovación educativa: las TIC al servicio de la formación del contador público. *II Encuentro Nacional de Profesores de Contaduría Pública.* Encuentro llevado a cabo en la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá.

Sacker, Janeth; Bernal, Mirna. (2013). Pedagogía desarrollista en la práctica del docente de Ciencias Económicas de la Universidad de la Costa. *Económicas CUC*, 34(1), 55-84.

Seltzer, J. C. (2011, Agosto 9). La formación profesional de contadores debería transformarse. (LEGIS: Ámbito jurídico, entrevistador). Recuperado de https://www.ambitojuridico.com/noticias/invitado/educacion-y-cultura/juan-carlos-seltzer-la-formacion-profesional-de-contadores

Seltzer, J. C. (2002). La aplicación de una didáctica creativa en la enseñanza de la contabilidad. *Revista Fuentes,* (3), 87-106.

Senge, P. (1994). La contabilidad de doble ciclo. En F. Kofman (Ed.), *la quinta disciplina en la práctica* (pp.301-308). España: Ediciones Granica S.A.

Tobón, S. (2007). *Formación Basada en Competencias.* Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.

Torres, C., & Lam, A. (2012). Los fundamentos epistemológicos de la contabilidad y su incidencia en la formación competitiva del contador público. *Sotavento MBA*,(19), 32-50.

Tua, J. (2006). Ante la reforma de nuestro ordenamiento: nuevas formas, nuevos conceptos. *Revista de Contabilidad – Spanish Accountaing Review,* 9, (18), 145-175.

Tua, J. (1993). La investigación en contabilidad: una reflexión personal. Contaduría Universidad de Antioquia, (21-22), 93-126.

Wertsch, J. (1988). *Vygotsky y la formación social de la mente*. Sao Paulo, Brasil: PAIDOS.

Zgaib, A. (noviembre de 2008). Didáctica de la contabilidad – ¡rompan todo! Las III eras Jornadas Universitarias Internacionales de Contabilidad. Jornadas llevadas a cabo en Montevideo, Uruguay.

COMPETENCIAS EN CONTABILIDAD AMBIENTAL DE LOS ESTUDIANTES DE CONTADURÍA PÚBLICA EN LA REGIÓN CARIBE•

Yeimer Alexander Mora García *
Dany Polo **
Mario Rafael De La Cruz Chima ***
Víctor Higuera Ojito ****
Ricardo Antonio Simancas Trujillo *****

• Este trabajo corresponde a un resultado del proyecto "La Contabilidad Ambiental en la empresa como estrategia de eficiencia y reducción de riesgos ambientales y financieros" del grupo de investigación PROCONT, de la Corporación Universitaria Americana, de la sublinea de contabilidad social y ambiental.

* Contador Público, Universidad del Atlántico; Especialista en Gestión y Control Tributario, Universidad del Magdalena; Magister en Ciencias de la Administración y las Organizaciones, Universidad Tecnológica de Bolívar; Docente Investigador del programa de Contaduría Pública y coordinador de la sublínea de investigación en contabilidad social y ambiental de la Corporación Universitaria Americana, grupo de Investigación PROCONT, correo electrónico: ymora@coruniamericana.edu.co

** Estudiante de Contaduría Pública, décimo semestre, de la Corporación Universitaria Americana, integrante del semillero de investigación, de la sublínea de investigación en contabilidad social y ambiental, de la Corporación Universitaria Americana, grupo de Investigación PROCONT, correo electrónico: gutierrezpdany@gmail.com.

** Contador Público, Magíster en Ciencias de la Administración y las Organizaciones, Docente Tiempo Completo, Corporación Universitaria Americana, correo electrónico: mdelacruz@coruniamericana.edu.co

**** Economista, Universidad del Atlántico; Especialista en Gerencia de Proyectos, Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO; Magíster en Administración de Empresas e Innovación, Universidad Simón Bolívar; Doctorando en Economía, Universidad del Norte, Docente Investigador, grupos GISELA y Business Intelligence, Corporación Universitaria Americana. Correo electrónico:vhiguera@coruniamericana.edu.co

***** Publicista, Licenciado en educación, Magister en gerencia de mercadeo, Doctorando en ciencias económicas y administrativas, UCI, México. Docente Investigador y Líder del grupo de investigación GISELA, de la Corporación Universitaria Americana, Correo electrónico: rasimancas@coruniamericana.edu.co

Resumen

Diversas situaciones que muestran la realidad, son muy llamativas al ser humano con respecto a sus recursos, esto se deriva en una actualidad bastante compleja frente a la conservación del medio ambiente, generada en parte por todo el andamiaje que se da en el desarrollo económico de las naciones, todo esto ligado a la falta de controles, a la poca sensibilidad respecto al tema y el crecimiento acelerado de las naciones.

El tema ambiental está acaparando las diferentes agendas de los gobiernos alrededor del mundo, Colombia no es la excepción, pues en nuestro país se ha venido dando una serie de emisión de normas tendientes a la regulación y la protección del medio ambiente, pasando de normas generales hasta normas particulares dependiendo del tipo de actividad económica que desarrollen las empresas. (Ballesteros, Sáenz, Mamian, Núñez y Sampayo, 2018)

El presente estudio fue realizado utilizando un enfoque analítico descriptivo a partir de los resultados de indagaciones bibliográficas al respecto del tema objeto de estudio.

La investigación actual se enmarca dentro de la sub línea de investigación "Contabilidad Ambiental y Social" del programa de Contaduría Pública de la Corporación Universitaria Americana, grupo de investigación PROCONT; y se realizó a través del análisis documental, estadístico documental y estadístico de los resultados observados hasta el periodo 2018, cifras arrojadas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el SNIES, la información de las páginas webs de las IES que ofrece el programa de contaduría Pública de la Región Caribe.

Solo 8 IES de la región que representan 17,78%, tienen dentro de sus planes de estudios asignaturas que tienden a la formación con respecto al medio ambiente, 4 IES lo ofrecen estilo electivas lo que representa un 8,89% y el restante 73,33% no contemplan asignaturas de este tipo en sus planes de estudio.

Cabe destacar que las universidades que ofrecen estas asignaturas en algunos casos son multicampus.

Palabras clave. Contaduría Pública, Ambiental, planes de estudios, SNIES, IES.

Abstract

Diverse situations that shows the reality, are very striking to the human being with respect to their resources, this derives in a quite complex present in front of the conservation of the environment, generated in part by all the scaffolding that occurs in the economic development of the nations, all this linked to the lack of controls, the lack of sensitivity to the issue and the accelerated growth of nations.

The environmental issue is monopolizing the different agendas of governments around the world, Colombia is not the exception, because in our country there has been a series of regulations for the regulation and protection of the environment, passing general rules up to particular norms depending on the type of economic activity that the companies develop.

The present study was carried out using a descriptive analytical approach based on the results of bibliographic research on the subject under study.

The current research is part of the research sub-line "Environmental and Social Accounting" of the Public Accounting program of the American University Corporation, PROCONT research group.

And it was carried out through the documentary and statistical documentary and statistical analysis of the results observed up to the 2018 period of figures released by the Ministry of National Education (MEN) and the SNIES, the information of the websites of the IES that offers the Public Accounting program of the Caribbean Region

Only 8 IES in the region, which represent 17.78%, have subjects that tend to be environmentally oriented, 4 elementary schools offer elective styles, representing 8.89% and the remaining 73, 33% do not contemplate subjects of this type in their curricula.

It should be noted that the universities that offer these subjects in some cases are multicampus.

Key words. Public Accounting, Environmental, curricula, SNIES, IES.

Introducción

Diversas situaciones que muestra la realidad son muy llamativas al ser humano, con respecto a sus recursos, esto se deriva en una actualidad bastante compleja frente a la conservación del medio ambiente, generada en parte por todo el andamiaje que se da en el desarrollo económico de las naciones, todo esto ligado a la falta de controles, a la poca sensibilidad respecto al tema y al crecimiento acelerado de las naciones.

El tema ambiental está acaparando las diferentes agendas de los gobiernos alrededor del mundo, Colombia no es la excepción, pues en el país se ha venido dando una serie de emisión de normas tendientes a la regulación y la protección del medio ambiente; pasando de normas generales, hasta normas particulares dependiendo del tipo de actividad económica que desarrollen las empresas.

Todo esto para poder aportar a la preservación del medio ambiente, como garante de la supervivencia de la especia humana.

La legislación colombiana en materia ambiental es extensa, ya que tiene un amplio cubrimiento en muchos temas; sin embargo, es poco conocida, en particular en contextos académicos donde su divulgación no ha sido la más adecuada (Alfonso, 2014, p.15).

Estas normas en materia ambiental en el país han tenido la intención de abarcar las diferentes aristas desde donde se puede conservar el medio ambiente y de esta manera, legislar con normas más bien holísticas que se articulen no solo a la protección de los recursos naturales, sino que también permitan a las empresas no perder su competitividad. (D'paola, Becerra, Salgado, Torres y González, 2018)

En este orden se encuentra que por intermedio de la ONU existe una entidad que agrupa a los países miembros, en razón a la creación de normativas comunes y de esfuerzos unánimes para el cuidado de la naturaleza. "La principal institución encargada del manejo ambiental a nivel internacional corresponde a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con su programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)" (Alfonso, 2014, p. 21).

El país ha visto como las autoridades ambientales y civiles han impuesto

sanciones a diferentes tipos de organizaciones por los daños causados al medio ambiente, entre las cuales se puede enunciar: Petrobras Colombia Combustibles S.A, Grasco Ltda, Permoda Ltda, American Port Company INC, Drummond LTD, Drummond Coal Minning LLC y Transport Services LLC, multinacional petrolera Occidental de Colombia (Oxy), estos son solo algunos de los tantos casos que se han dado en el país ,y que se han tasado en multas de miles de millones de pesos.

Es de esta forma, que los últimos años han marcado la importancia de tener en cuenta este componente tan determinante como es el ambiental en los programas de Contaduría Pública

El presente estudio fue realizado utilizando un enfoque analítico descriptivo a partir de los resultados de indagaciones bibliográficas al respecto del tema objeto de estudio.

La investigación actual se enmarca dentro de la sub línea de investigación "Contabilidad Ambiental y Social" del programa de Contaduría Pública de la Corporación Universitaria Americana, grupo de investigación PROCONT.; y se realizó a través del análisis documental, estadístico documental y estadístico de los resultados observados hasta el periodo 2018, de las cifras arrojadas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), la información de las páginas webs de las Instituciones de Educación Superior (IES) que ofrece el programa de contaduría Pública de la Región Caribe

Se Delimitará este estudio a la Región Caribe.

Resultados

El estado colombiano dentro de la Constitución Política en dicta artículos para el buen manejo y conservación del medio ambiente y los recursos naturales. Al respecto plantea lo siguiente en la Tabla 1 a continuación:

Tabla 1
Normas y principios ambientales contenidos en la Constitución Política de Colombia de 1991.

Art.	Tema	Contenido
7	Diversidad étnica y cultural de la Nación	Hace reconocimiento expreso de la pluralidad étnica y cultural de la Nación y del deber del Estado para con su protección.
8	Riquezas culturales y naturales de la Nación	Establece la obligación del Estado y de las personas para con la conservación de las riquezas naturales y culturales de la Nación.
49	Atención de la salud y saneamiento ambiental	Consagra como servicio público la atención de la salud y el saneamiento ambiental y ordena al Estado la organización, dirección y reglamentación de los mismos.
58	Función ecológica de la propiedad privada	Establece que la propiedad es una función social que implica obligaciones y que, como tal, le es inherente una función ecológica.
63	Bienes de uso público	Determina que los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.
79	Ambiente sano	Consagra el derecho de todas las personas residentes en el país de gozar de un ambiente sano
80	Planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	Establece como deber del Estado la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.
88	Acciones populares	Consagra acciones populares para la protección de derechos e intereses colectivos sobre el medio ambiente, entre otros, bajo la regulación de la ley.
95	Protección de los recursos culturales y naturales del país	Establece como deber de las personas, la protección de los recursos culturales y naturales del país, y de velar por la conservación de un ambiente sano.
330	Administración de los territorios indígenas	Establece la administración autónoma de los territorios indígenas, con ámbitos de aplicación en los usos del suelo y la preservación de los recursos naturales, entre otros.

Fuente: Foro Nacional Ambiental (2018).

Oferta de programas de Contaduría Pública en la Región Caribe. Se ilustra a continuación, como se encuentra estructurada la oferta de estos programas en el caribe colombiano.

Los 45 programas que se ofrecen en la región caribe, son según el carácter de las instituciones que los ofertan, el 37,78% que equivale a 17 programas ofertados por Instituciones universitarias y el 62,22% que equivale a 28 programas ofertados por universidades.

De los antes mencionados, 5 de estos programas se ofrecen bajo la modalidad de ciclos propedéuticos, los otros 40 son de ciclo terminal.

Los que son de ciclo propedéutico se encuentran: en el departamento del atlántico 3, 1 en córdoba y 1 en bolívar.

La oferta de programas por departamento en la región caribe se detalla a continuación en la siguiente Tabla 2.

Tabla 2

Programas por departamento en la región caribe.

Departamento	Nº programas	% Participación
ATLANTICO	15	32,61%
BOLIVAR	12	28,26%
CESAR	4	8,70%
CORDOBA	4	8,70%
GUAJIRA	3	6,52%
MAGDALENA	4	8,70%
SUCRE	3	6,52%
Total	45	100,00%

Fuente: Construcción propia con base en los datos de SNIES (2018).

Se encuentra que de los 45 programas 43 son bajo metodología presencial y 2 con metodología virtual, los cuales tienen un promedio de duración de entre 8 y 11 semestres y una oferta de créditos que oscila entre 131 y 179.

Según datos de la cámara de comercio de barranquilla, en el departamento se encuentran inscritas alrededor de 24 mil personas jurídicas y 28 mil personas naturales, dedicadas a actividades mercantiles, que por ley requieren del acompañamiento de un contador debido a la exigencia de llevar contabilidad.

Esta Información da cuenta de la necesidad de estos profesionales, es por esto que permanentemente se debe indagar al respecto de la pertinencia de estos programas.

Normas Ambientales en Colombia. La diversidad y la riqueza de la hace alarde al país, lo sitúan en un privilegiado puesto a nivel mundial, sobre la variedad en su flora y fauna.

Esta característica es la que hace que las autoridades nacionales estén permanentemente preocupadas por la conservación del medio ambiente, emitiendo normas que sean las más propicias y pertinentes para ese cometido.

Esta normatividad podría resumirse de la siguiente manera en la Tabla 3:

Tabla 3
Algunas Normas Ambientales en Colombia.

Norma	Detalle
Decreto ley 2811 de 1974	Código nacional de los recursos naturales renovables RNR y no renovables y de protección al medio ambiente. El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR , la defensa del ambiente y sus elementos.
Ley 23 de 1973	Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo y otorgó facultades al Presidente de la República para expedir el Código de los Recursos Naturales.
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio del Medio Ambiente y Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Reforma el sector Público encargado de la gestión ambiental. Organiza el sistema Nacional Ambiental y exige la Planificación de la gestión ambiental de proyectos. Los principios que se destacan y que están relacionados con las actividades portuarias son: La definición de los fundamentos de la política ambiental, la estructura del SINA en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, los procedimientos de licenciamiento ambiental como requisito para la ejecución de proyectos o actividades que puedan causar daño al ambiente y los mecanismos de participación ciudadana en todas las etapas de desarrollo de este tipo de proyectos.
Decreto 1753 de 1994	Define la licencia ambiental LA: naturaleza, modalidad y efectos; contenido, procedimientos, requisitos y competencias para el otorgamiento de LA.
Decreto 2150 de 1995 y sus normas reglamentarias.	Reglamenta la licencia ambiental y otros permisos. Define los casos en que se debe presentar Diagnóstico Ambiental de Alternativas, Plan de Manejo Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental. Suprime la licencia ambiental ordinaria.
Ley 388 de 1997	Ordenamiento Territorial Municipal y Distrital y Planes de Ordenamiento Territorial.
Ley 491 de 1999	Define el seguro ecológico y delitos contra los recursos naturales y el ambiente y se modifica el Código Penal
Decreto 1122/99	Por el cual se dictan normas para la supresión de trámites.
Decreto 1124/99	Por el cual se reestructura el Ministerio del Medio Ambiente

Fuente: Foro Nacional Ambiental (2018).

En la siguiente tabla 4 se detalla la Legislación internacional adoptada por Colombia: Hasta este punto, se han presentado de manera general

Tabla 4
Legislación internacional adoptada por Colombia

Legislación Internacional adoptada por Colombia
• Convención sobre la plataforma continental, Ginebra, 1958.
• Convenio internacional sobre responsabilidad por daños causados por la contaminación de aguas del mar con hidrocarburos (1969) y protocolo "CLC 69/76 (1976).
• Convenio para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. París, 1972.
• Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas: fauna y flora silvestre. Washington, 1973.
• Convenio Internacional para prevenir la contaminación por buques, 1973.Protocolo relativo a la contaminación del mar (MARPOL) por buques 1978.
• Convenio sobre la constitución de un fondo internacional de indemnización de daños causados por la contaminación del mar con hidrocarburos (1971) y su protocolo "El Fondo 71/76" (1976).
• Acuerdo sobre la cooperación regional para el combate de la contaminación del Pacífico Sudeste por hidrocarburos y otras sustancias nocivas, en caso de emergencia. Lima, 1981.
• Convenio de las Naciones Unidas sobre el derecho del Mar. Jamaica, 1982.
• Protocolo de cooperación para combatir derrames de hidrocarburos en la región del Gran Caribe. Cartagena, 1983.
• Protocolo complementario del Acuerdo sobre la cooperación regional para el combate de la contaminación del Pacífico Sudeste por hidrocarburos y otras sustancias nocivas, en caso de emergencia. Quito, 1983.
• Protocolo para la protección del Pacífico Sudeste contra la contaminación marina proveniente de fuentes terrestres. Quito, 1983.
• Convenio para la protección del medio marino y la zona costera del Pacífico Sudeste – Ley 45-85.
• Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. Basilea, 1989.
• Protocolo para la conservación y ordenación de las zonas marinas y costeras protegidas del Pacífico Sudeste. Paipa, 1989.
• Protocolo relativo a las zonas protegidas del Convenio para la protección y desarrollo del medio marino de las regiones del Gran Caribe. 1990.
• Convenio sobre la diversidad biológica. Rio de Janeiro, 1992.
• Protocolo sobre el programa para el estudio regional del fenómeno" El Niño" en el Pacífico Sudeste. Lima, 1992.
• Convenio relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas – RAMSAR (acogido por Colombia en 1997).

Fuente: Foro Nacional Ambiental (2018).

algunas normas relevantes en temas ambientales, debido a la gran variedad de normas existentes.

Contabilidad Ambiental. La Contabilidad Ambiental busca la manera que las organizaciones revelen de manera más efectiva sus acciones tomadas sobre su impacto al medio ambiente, la principal misión de estos reportes es entregar

a los diferentes usuarios de la información financiera bases razonables sobre el estado actual de los recursos naturales, y así poder tomar las respectivas decisiones.

Una política contable enfocada en lo ambiental, le permitirá a la empresa un mejor control de los recursos y una revelación más efectiva de las erogaciones realizadas en este aspecto durante su respectivo ciclo contable.(Ariza, Correa y Hernández, 2018).

De esta forma las organizaciones se verán más comprometidas con los lineamientos de la responsabilidad corporativa en materia social y ambiental, así pues, se tendrán organizaciones más amigables con el medio y aportantes de verdaderas soluciones para el desarrollo social de las comunidades aledañas a sus plantas de producción.

Discusión- reflexiones

Las IES de la región caribe que ofrecen programas de Contaduría Pública, deben entender y tomar acciones más contundentes desde sus currículos para darle la importancia requerida a la formación ambiental del Contador Público, ya que este tema es transversal a todas las profesiones y dentro de la facultad de dar fe pública que tiene el contador debe ser ajustada a la realidad, y esos informes que certifique en muchos casos tendrán que revelar información sobre el impacto ambiental que generan las empresas.

Después de indagar los diferentes programas de Contaduría Pública de la región caribe y de acuerdo a lo encontrado, expresan Mora, Polo, Hernández-Belaides, Villanueva & Hernández (2018) que en la costa existen 45 programas de Contaduría Pública distribuidos de la siguiente manera:

> Los programas en los departamentos de la costa están distribuidos de la siguiente manera: Atlántico con15 que representa 32,61%, Bolívar con 12 que representa el 28,26%, Cesar con 4 que representa el 8,70%, Córdoba con 4 que representa 8,70%, Guajira con 3 que representa 6,52%, Magdalena con 4 que representa 8,70%, Sucre con 3 que representa 6,52%, Para un Total de 45 programas en la región.

Solo 8 IES de la región que representan 17,78%, tienen dentro de sus planes de estudios asignaturas que tienden a la formación con respecto al medio

ambiente, 4 IES lo ofrecen estilo electivas lo que representa un 8,89% y el restante 73,33% no contemplan asignaturas de este tipo en sus planes de estudio.

Cabe destacar que las universidades que ofrecen estas asignaturas en algunos casos son multicampus, como lo son la universidad cooperativa de Colombia y la universidad libre.

Conclusiones

Los nuevos escenarios en los que deben ser formados los contadores Públicos, exigen una visión holística de la realidad para poder establecer currículos y planes de estudios pertinentes.

Desde el punto de vista ambiental, es menester que las IES revisen su actual estructura curricular al igual que sus perfiles y sus propósitos, y considerar de manera más decidida la inclusión de asignaturas tendientes a dar competencias profesionales para la conservación del medio ambiente desde su actuar profesional.

Se Puede concluir lo siguiente:

1. Revisión permanente de los currículos para evaluar su pertinencia frente a la formación en temas medioambientales.

2. Incluir como parte fundamental de la formación del contador público un componente ambiental transversal y especifico.

3. Ofertar cursos obligatorios y electivos que le ayuden al futuro contador Público a apropiarse de competencias en materia ambiental.

4. Ser coherentes con los discursos que desde la academia se dan con respecto al medio ambiente y mostrar una verdadera intención de formar al contador público de frente a la conservación del medio ambiente.

Referencias

Alfonso, N. (2014). *Principales Normas Ambientales Colombianas.* Bogotá, Colombia: Ediciones EAN.

Ariza, Y., Correa, C. & Hernández, F. (2018). Resignificación de la enseñabilidad de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el contexto universitario. En Y. Mora, V. Higuera & A. Corredor (Comp.). Contabilidad, Medio Ambiente y Educación: retos frente a los nuevos marcos normativos. Colombia: Sello Editorial Coruniamericana.

Ballesteros, M., Sáenz, B., Mamian, F., Núñez, J. y Sampayo, E. (2018). Diseño de un tablero de indicadores que permita medir eficiencia y rentabilidad de los servicios prestados por la empresa AGBZ. En J. Becerra y L. Humanez (Coords.). Actualidad económica regional: desafíos y oportunidades en un mundo globalizado. Barranquilla, Colombia: Sello Editorial Coruniamericana.

D'paola, E., Becerra, J., Salgado, A., Torres, M. y González E. (2018). Capacidades dinámicas para el desarrollo de la competitividad en la mipymes. En J. Becerra y C. Moreno-Ortíz (Coords.). Innovación: herramienta transversal para enfrentar los desafíos de la actualidad. Barranquilla, Colombia: Sello Editorial Coruniamericana.

Constitución Política de Colombia (1991). Ed.2. Legis.

Foro Nacional Ambiental. (2018). Normatividad Temática - normas constitucionales relacionadas con el manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente. Recuperado de https://www.foronacionalambiental.org.co/nuestros-temas/politica-ambiental-nacional/

Mora, Y., Polo, D., Hernandez-Belaides, H.,Villanueva, M., & Hernandez, F. (2018). Pertinencia de los programas de contaduria pública de la región caribe. En Y. Mora, V. Higuera, & A. Corredor, (Comp.), Contabilidad, Medio Ambiente y Educacion: retos frente a los nuevos marcos normativos. Barrranquilla, Colombia: Sello Editorial Coruniamericana.

Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. (2018) Oferta de programas de Contaduría Pública en la Región Caribe. Recuperado de http://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/w3-propertyname-2672.html

OFERTA ACTUAL DE PROGRAMAS DE CONTADURÍA PÚBLICA EN LA REGIÓN CARIBE•

Yeimer Alexander Mora García*
Hernán Hernández Belaides **
Dany Polo ***
Mayra Villanueva****
Francisco Hernández Caballero *****

• Este trabajo corresponde a un resultado del proyecto "La Contabilidad Ambiental en la empresa como estrategia de eficiencia y reducción de riesgos ambientales y financieros" del grupo de investigación PROCONT de la Corporación Universitaria Americana, sublinea de contabilidad social y ambiental

* Contador Público, Universidad del Atlántico; Especialista en Gestión y Control Tributario, Universidad del Magdalena; Magister en Ciencias de la Administración y las Organizaciones, Universidad Tecnológica de Bolívar, Docente Investigador del programa de Contaduría Pública y coordinador de la sublínea de investigación en contabilidad social y ambiental, de la Corporación Universitaria Americana, grupo de Investigación PROCONT, Correo electrónico: ymora@coruniamericana.edu.co

** Contador Público, Universidad del Atlántico, Colombia; Especialista en Tributación, Universidad del Norte, Colombia; Magister en Fiscalidad Internacional, Universidad Internacional de la Rioja, España. Docente Investigador, de la Corporación Universitaria Americana, grupo de Investigación PRO-CONT. Correo electrónico: hhernandezb@coruniamericana.edu.co

*** Estudiante de Contaduría Pública, décimo semestre, de la Corporación Universitaria Americana, integrante del semillero de investigación, de la sublínea de investigación en contabilidad social y ambiental, de la Corporación Universitaria Americana, grupo de Investigación PROCONT, Correo electrónico: gutierrezpdany@gmail.com.

**** Estudiante de Contaduría Pública, décimo semestre, de la Corporación Universitaria Americana, integrante del semillero de investigación, de la sublínea de investigación en contabilidad social y ambiental, de la Corporación Universitaria Americana, grupo de Investigación PROCONT, Correo electrónico: ma.villanueva0424@gmail.com

***** Contador Público y Economista, Especialista en Finanzas Territoriales y Magíster en Economía Financiera. Doctorando en Economía de la Universidad del Norte de Barranquilla. Docente investigador del programa de Contaduría Pública de la Corporación Universitaria Americana, sede Barranquilla. Correo electrónico: fhernandez@coruniamericana.edu.co

Resumen

Los nuevos escenarios en que hoy se dan las relaciones comerciales entre las naciones del mundo, han sufrido mutaciones que dan al contraste con nuevas atmosferas comerciales que se presentan como transnacionales, estando por encima de la legislación de todos los países, los actuales procesos económicos que se dan en el mundo hacen que las diferentes disciplinas revisen constantemente su pertinencia, enfocada a estar a la medida de la necesidad de la comunidad donde se ofrecen los diferentes programas, que buscan ser soporte académico del desarrollo organizacional y social de las comunidades donde convergen.

El presente estudio fue realizado utilizando un enfoque analítico descriptivo, a partir de los resultados de indagaciones bibliográficas al respecto del tema objeto de estudio.

La investigación actual, se enmarca dentro de la sub-línea de investigación "Contabilidad Ambiental y Social" del programa de Contaduría Pública de la Corporación Universitaria Americana, grupo de investigación PROCONT, y se realizó a través del análisis documental y estadístico aportado por las entidades autorizadas en esta área del saber.

La formación hoy día del Contador Público, está ligada íntimamente a los cambios normativos motivados por las relaciones comerciales entre las diferentes naciones del mundo, es por eso, que este nuevo contador debe tener las herramientas metodológicas necesarias para poder afrontar situaciones más bien globales, sin dejar de lado su capacidad para aportar al desarrollo de su comunidad desde su papel al interior de las organizaciones.

Palabras clave. Contaduría Pública, Ambiental, planes de estudios, SNIES, IES.

Abstract

The new scenarios in which trade relations between the nations of the world are now taking place, have undergone mutations that give the contrast with new commercial atmospheres that appear as transnational, being above the legislation of all countries, the current economic processes that they occur in the world, so that the different disciplines constantly review their relevance, focused on being tailored to the needs of the community where the different programs are offered, which seek to be academic support of the organizational and social development

of the communities where they converge.

The present study was carried out using a descriptive analytical approach based on the results of bibliographic research on the subject under study.

The current research is part of the research sub-line "Environmental and Social Accounting" of the Public Accounting program of the American University Corporation, PROCONT research group, and it was carried out through the documentary and statistical analysis provided by the authorized entities in this area of knowledge.

The formation today of the Public Accountant is intimately linked to the normative changes motivated by commercial relations between the different nations of the world, that is why this new accountant must have the necessary methodological tools to be able to face rather global situations without leaving aside its ability to contribute to the development of its community from its role within organizations.

Key words. Public Accounting, Environmental, curricula, SNIES, IES.

Introducción

Los nuevos escenarios en que hoy se dan las relaciones comerciales entre las naciones del mundo, han sufrido mutaciones que dan al contraste con nuevas atmosferas comerciales que se presentan como transnacionales, estando por encima de la legislación de todos los países, los actuales procesos económicos que se dan en el mundo hacen que las diferentes disciplinas revisen constantemente su pertinencia, enfocada a estar a la medida de la necesidad de la comunidad donde se ofrecen los diferentes programas que buscan ser soporte académico del desarrollo organizacional y social, de las comunidades donde convergen.

La Contaduría Pública, profesión en la que conversan de manera permanente e integrada diferentes disciplinas, es una de las llamadas a estar en permanente actualización debido a su sensibilidad práctica, ya que las competencias de los profesionales serán evaluadas en el medio productivo en virtud del conocimiento y actualización, con respecto a la normativa vigente.

La potestad que posee el Contador Público al momento de dar Fe Pública, lo exhorta a estar permanente actualizado, garantizando a la sociedad, al Estado y a sus clientes, que sus dictámenes al respecto de las cifras contenidas en los estados financieros que certifica están ajustadas a la ley, ya que la Fe Pública es constitutiva de verdades y son ellas donde el contador público certifica a los usuarios de la información externos e internos, a fin de que puedan tener bases suficientes y competentes para la toma de decisiones.

La actualidad hace que las naciones tengan mutaciones permanentes desde sus normatividades y sus formas de relacionarse, la Contaduría Pública no se escapa de esta realidad, y la profesión se encuentra en una situación que trasciende su facultad de dar Fe Pública, el Contador que hoy se requiere para asumir los retos que le presentan estos escenarios emergentes debe entonces tener unas competencias más complejas y holísticas que le permitan integrar saberes, para poder proponer soluciones a los problemas que se le presenten desde su saber disciplinar.

¿Pero en que va todo esto de la pertinencia para que un programa académico pueda funcionar?

Se revisarán algunas definiciones de pertinencia para tener claro lo que

significa este concepto.

En una de sus investigaciones Vega-Monsalve & Ruiz-Restrepo (2018) sostienen que la pertinencia debe verse desde tres puntos de vista, que son: el personal, el social y el productivo.

Al respecto otro aporte interesante es el siguiente:

> El término pertinencia se entiende como algo que es oportuno, es decir que se ubica o realiza en el momento y espacio indicado. En los Estudios de Pertinencia y Factibilidad, se retoma el concepto para dar a conocer la coherencia de los Programas Educativos en relación con el contexto y las necesidades demandantes de la sociedad (Angeles, Silva, & Aquino, 2017).

Otra definición importante es la siguiente:

> Ser pertinente implica ser consciente y estar en contacto con las características y necesidades del contexto en el que se está desarrollando cualquier actividad, desde sus diversos ámbitos; social, educativo, económico, político y normativo. En el campo de la educación la pertinencia responde a preguntas como: ¿Quién o quiénes determinan o definen el sentido y el contenido del curriculum? ¿Cómo identificar que elementos hay que tomar en cuenta para describir la pertinencia?, identificar la pertinencia educativa implica, sin duda alguna y en primera instancia estar en contacto con la realidad contextual, pues es ahí donde se desarrolla y concretiza el curriculum (Flores, González, Siordia, & Zea, 2010).

En el presente artículo se hará una aproximación al estado de la oferta de los programas de Contaduría Pública en la región caribe, plasmando un marco conceptual de tipo descriptivo para entender el fenómeno en estudio.

El presente estudio fue realizado utilizando un enfoque analítico descriptivo, a partir de los resultados de indagaciones bibliográficas al respecto del tema objeto de estudio.

La investigación actual se enmarca dentro de la sublínea de investigación "Contabilidad Ambiental y Social" del programa de Contaduría Pública de la Corporación Universitaria Americana, grupo de investigación PROCONT,

y se realizó a través del análisis documental y estadístico aportado por las entidades autorizadas en esta área del saber.

Se delimita este estudio a la Región Caribe.

Resultados

La educación como derecho fundamental debe ser garantizada, controlada y vigilada por el estado para que cumpla con su cometido misional, tal como lo expresa la carta magna.

La profesión de Contaduría Pública como la conocemos en nuestro país, posee una variedad de denominaciones alrededor del mundo, pero guardando por encima de todo su facultad de dar Fe Pública, estas formas de denominar la profesión van encaminados a que guarden correspondencia en cuanto a las tendencias actuales de formación, que en su generalidad son emitidas por un ente especializado en el caso en al año 2008 y luego una actualización en el año 2017 por la Federación Internacional de Contadores - IFAC (International Federation of Accountants/IFAC),estos pronunciamientos son emitidos luego del estudio minucioso del estado del arte de la profesión y de las competencias que se requieren en el Contador Público hoy día, lo que persigue la IFAC es que en estos escenarios normativos que buscan la homogenización de la información para facilitar las relaciones comerciales en el mundo, sean apropiados por los Contadores Públicos y que su ejercicio profesional sea más integral, y se pueda ejercer en cualquier atmosfera comercial.

Los programas de Contaduría Pública de acuerdo a SNIES (2018) en cuanto a su oferta se encuentran distribuidos de la siguiente manera: de un total de 241 programas en las diferentes regiones del país, el 36,93% en la Región Andina, el 20,75% en Bogotá, el 18,76% en la Región Caribe, el 18,67% en la Región Pacífica y 4,98% en la Región Orinoquia, esta oferta procura cubrir las necesidades en cuanto a estos profesionales se requieren, sin embargo en algunos casos la misma no alcanza la expectativa esperada, ya que debido a la importancia de la profesión, se espera una oferta que sea accesible a toda la población independiente del lugar geográfico donde se encuentren.

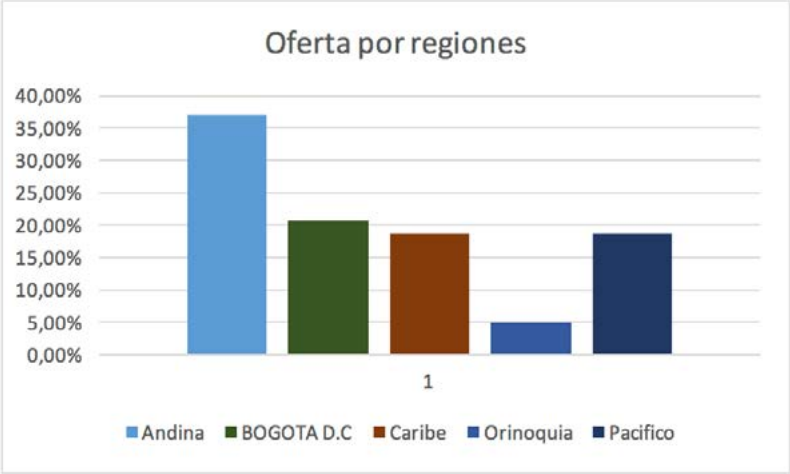

Figura 1. Porcentaje de programas de Contaduría Pública por región.
Fuente: Elaboración propia con base en datos del SNIES (2018).

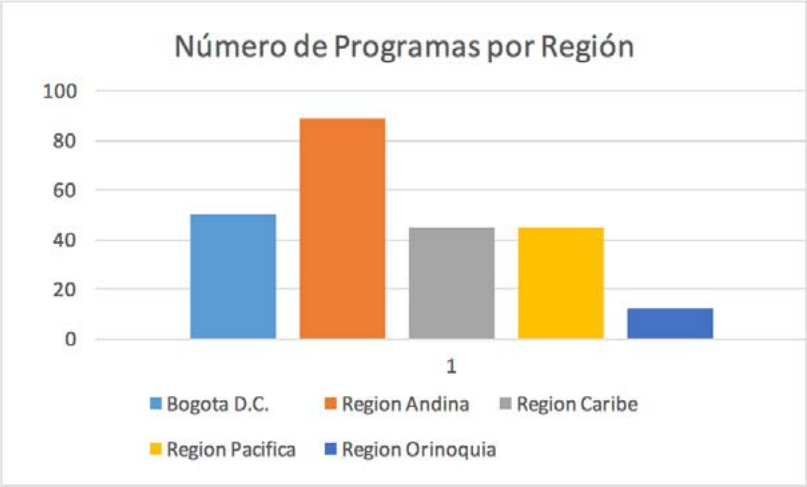

Figura 2. Número de Programas de Contaduría Pública por región.
Fuente: Elaboración propia con base en datos del SNIES (2018).

Con la entrada en vigencia de la ley 749 de 2002 se empezó la era de una nueva manera de formar profesionales en algunas áreas del conocimiento, es por eso que a la fecha se cuenta en el país con 25 programas ofrecidos bajo la modalidad de ciclos propedéuticos, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera, tal como se muestra en la Figura 3:

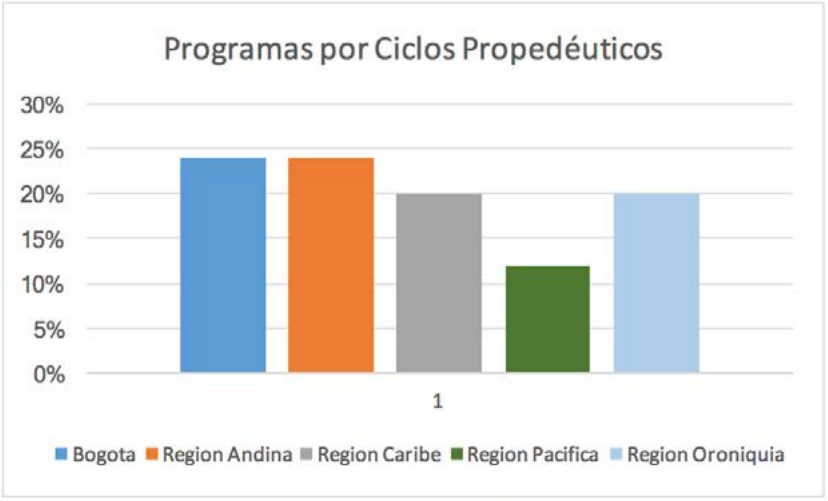

Figura 3. Número de Programas de Contaduría Pública en el país por Ciclos Propedéuticos.
Fuente: Elaboración propia con base en datos del SNIES (2018).

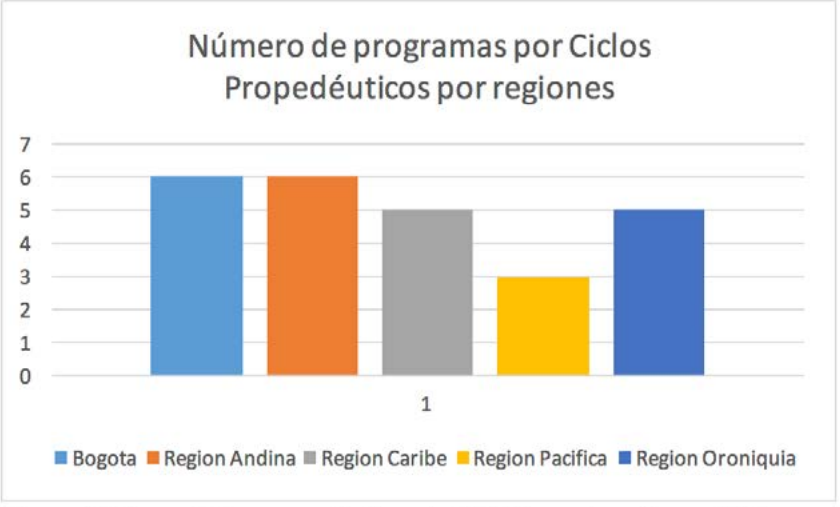

Figura 4. Número de Programas de Contaduría Pública en la región por Ciclos Propedéuticos.
Fuente: Elaboración propia con base en datos del SNIES (2018).

Oferta de programas de Contaduría Pública en la Región Caribe. Se ilustra a continuación, como se encuentra estructurada la oferta de estos programas en el caribe colombiano.

Los 45 programas que se ofrecen en la región caribe, son según el carácter

de las instituciones que los ofertan, el 37,78% que equivale a 17 programas son ofertados por Instituciones universitarias y el 62,22% que equivale a 28 programas son ofertados por universidades.

De los antes mencionados 5 de estos se ofrecen bajo la modalidad de ciclos propedéuticos, los otros 40 son de ciclo terminal.

Los que son de ciclo propedéutico se encuentran: en el departamento del atlántico 3, 1 en córdoba y 1 en bolívar.

La oferta de programas por departamento en la región caribe se observa a continuación en la Tabla 1:

Tabla 1
Programas por departamento.

Departamento	# programas	% Participación
ATLANTICO	15	32,61%
BOLIVAR	12	28,26%
CESAR	4	8,70%
CORDOBA	4	8,70%
GUAJIRA	3	6,52%
MAGDALENA	4	8,70%
SUCRE	3	6,52%
Total	45	100,00%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SNIES (2018).

Se encontró, que de los 45 programas 43 son bajo metodología presencial y 2 con metodología virtual, los cuales tienen un promedio de duración de entre 8 y 11 semestres y una oferta de créditos que oscila entre 131 y 179.

Según datos de la cámara de comercio de barranquilla en el departamento se encuentran inscritas alrededor de 24 mil personas jurídicas y 28 mil personas naturales, dedicadas a actividades mercantiles, que por ley requieren del acompañamiento de un contador debido a la exigencia de llevar contabilidad.

Esta Información da cuenta de la necesidad de estos profesionales, es por esto que permanentemente se debe indagar al respecto de la pertinencia de estos programas.

Nuevamente se hace necesario hablar del tema de la pertinencia de

la educación y la permanente evaluación a la calidad de los programas académicos, para poder desde ellos brindar soluciones efectivas a los problemas del entorno donde se desarrollan los mismos, al respecto se refiere lo siguiente:

Uno de los desafíos que enfrenta la educación superior en la era de la globalización es replantear y reorganizar el sistema de formación, buscando alineación de las estructuras curriculares entre la educación media, la formación para el trabajo y la educación superior en sus diferentes modalidades de modo que garantice el acceso, permanencia, movilidad, flexibilidad y el respeto vocacional, al mismo tiempo que promueva la excelencia académica y el desarrollo social y productivo (Ariza, Villasmil, Monsalve y Fontalvo, 2016).

Con la entrada en vigencia de la Ley 749 del 2002, se abre una nueva estela de formación en algunas áreas de conocimiento, dándole la oportunidad a las instituciones de articular los diferentes niveles de formación a nivel educación universitaria.

En este año, el Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2009) asumió, entre otras, la doble responsabilidad de mejorar la articulación entre los distintos niveles de la educación.

Esta apuesta se hizo a través de la expedición de la ley 749 del 2002 que crea la formación por ciclos propedéuticos, buscando dar mayor competitividad al sector educativo y articular los niveles de formación técnico, tecnológico y profesional. Al respecto Díaz (citado en Ariza, Villasmil, Monsalve y Fontalvo, 2016) indica que es así como a través de los ciclos propedéuticos, considerados como una de las expresiones más evidentes del principio de flexibilidad. Colombia busca articular la formación técnica, tecnológica antes concluyentes con la educación superior (Ariza, Villasmil, Monsalve y Fontalvo, 2016).

El estado siempre ha estado en la incansable búsqueda de fortalecer las relaciones entre el sector productivo y académico para que fruto de estas se dé una mejor pertinencia de los programas ofrecidos, y el sector productivo pueda en el ámbito académico encontrar respuestas a los diferentes interrogantes que se le presentan, en virtud de establecer planes de crecimiento acordes a la realidad y el entorno donde desarrollan su actividad, es por esto, que se procura por un profesional más de frente a la realidad, formado con contenidos que realmente le brinden competencias para proponer a las diferentes situaciones

que podría afrontar desde su saber disciplinar.

En este sentido, el gobierno regula esa interacción con la expedición de normas que garanticen que se podrá tener una relación beneficiosa entre ambas partes, y se dé un producto social esperado.

Para la formación de programas en Contaduría Pública la modalidad que trae consigo la ley 749 del 2002 es bastante interesante, ya que le da la oportunidad al futuro profesional de poder ir profundizando en cuanto a competencias profesionales se trata, mientras que a la vez puede insertarse en el mundo laboral, dándole la oportunidad de experiencia profesional permanente, y la respectiva experticia para poder afrontar problemas propios desde su saber disciplinar.(Mora, Polo, De la Cruz, Higuera y Simancas, 2018).

La IFAC-Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants/IFAC) la conforman una serie de comisiones con tareas previamente definidas, entre las cuales se encuentra el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB) el cual ha emitido 8 Normas Internacionales de Formación con respecto a la formación de contadores las cuales se pueden resumir de la siguiente manera:

IES 1: Requisitos de ingreso a un programa de formación Profesional en Contaduría IES 2: Contenido de los programas profesionales de formación en Contaduría; IES 3: Habilidades profesionales y formación general; IES 4: Valores, ética y actitud profesionales; IES 5: Requisitos de experiencia práctica; IES 6: Evaluación de las capacidades y competencia profesional; IES 7: Desarrollo profesional continuo: un programa de aprendizaje permanente y desarrollo continuo de la competencia profesional; IES 8: Requisitos de competencia que deben reunir los auditores Profesionales (IFAC, 2017).

Al respecto del tema, agregan Mora, Porto, De La Cruz, Hernández & Fontalvo (2018) que en la región caribe existen 33 programas de posgrados relacionados con la disciplina contable.

Discusión- reflexiones

Las Instituciones de Educación Superior (IES) están llamadas a realizar permanentemente procesos de revisión de la pertinencia de sus programas

de Contaduría Pública, a fin de que estos sean coherentes y consistentes con las condiciones que el medio donde se desarrollan exige.

De esta forma, se estaría garantizando a la comunidad que se ofrece la puesta en marcha de un programa ajustado a sus necesidades sociales, empresariales y estatales; ya que se tiene hoy la opción de un gran abanico de oportunidades para poder afrontar los procesos formativos, ya sea con programas terminales o con programas por ciclos propedéuticos, además, se debe por parte de las IES reforzar las opciones de formación virtual y a distancia, como oportunidad de acceso a la educación a personas que no cuentan con el tiempo suficiente para estudiar un programa presencial o para aquellas que en cuyas comunidades no se ofertan este tipo de programas.

Conclusiones

La formación hoy día del Contador Público está ligada íntimamente a los cambios normativos motivados por las relaciones comerciales entre las diferentes naciones del mundo, es por eso que este nuevo contador debe tener las herramientas metodológicas necesarias para poder afrontar situaciones más bien globales, sin dejar de lado su capacidad para aportar al desarrollo de su comunidad desde su papel al interior de las organizaciones, es por eso, que además de lo anterior también se puede concluir lo siguiente:

1. Indagar frecuentemente sobre la pertinencia de los planes de estudios y los currículos en los programas de Contaduría Pública.

2. Revestir a los contadores de una formación que sea pertinente y adecuada, según la ubicación geográfica del programa, para que de esta forma se pueda tener un profesional que sea capaz de resolver problemas mundiales partiendo desde la resolución de sus problemas locales.

3. Establecer más y mejores canales de comunicación entre la universidad el sector productivo y el estado para fortalecer los proyectos de triple hélice, buscando de esta forma fortalecer estos tres actores en sus respectivos horizontes misionales.

Referencias

Angeles, S., Silva, L., & Aquino, O. (2017). Los estudios de pertinencia y factibilidad : elemento indispensable en el diseño de un plan de estudios. XIV Congreso Nacional de investigación Educativa-COMIE. Congreso llevado a cabo en San Luis Potosí, México.

Ariza, Y., Villasmil, M., Monsalve, M., & Fontalvo, F. (2016). Análisis crítico de la formación del contador público por ciclos propedéuticos en la globalidad compleja. En Desarrollo Gerencial. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Simón Bolívar,* 8(2), 144-160.

Congreso de la República de Colombia. (19 de julio de 2002). Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones. LEY 749 DE 2002. Diario oficial No. 44.872

Flores, L., González, S., Siordia, P., & Zea, A. (2010). Propuesta metodológica para la realización de estudios de pertinencia. Recuperado de http://www.uan.edu.mx/d/a/sd/dpe/propu_metodol_estudios_pertinen.pdf

International Federation of Accountants. (2017). Handbook of International Education Pronouncements. Recuperado de http://www.ifac.org/publications-resources/2017-handbook-international-education-pronouncements

Ministerio de Educación Nacional (2009) Las competencias en la educación superior. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-189357_archivo_pdf_introduccion.pdf

Mora, Y., Polo, D., De La Cruz, M., Higuera, V. & Simancas, R. (2018). Competencias en contabilidad ambiental de los estudiantes de contaduria pública en la región caribe. En Y. Mora, V. Higuera & A. Corredor (Comp.). Contabilidad, Medio Ambiente y Educación: retos frente a los nuevos marcos normativos. Colombia: Sello Editorial Coruniamericana.

Mora, Y., Porto, R., De La Cruz, M., Hernandez, H., & Fontalvo, W. (2018). Oferta Actual de los estudios de posgrados disciplinares en Contabilidad en la Región Caribe. En Y. Mora, V. Higuera, & A. Corredor (Comp.), *Contabilidad, Medio Ambiente y Educacion: retos frente a los nuevos marcos normativos.* Ba-

rranquilla, Colombia: Sello Editorial Coruniamericana.

Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (2018). Oferta de programas de Contaduría Pública en la Región Caribe Recuperado de http://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/w3-propertyname-2672.html

Vega-Monsalve, N., & Ruiz-Restrepo, A. (2018). Retos y desafíos de la educación superior para responder a la demanda de profesionales en la subregión del Oriente Antioqueño Colombiano. *Revista de Investigación, Desarrollo E Innovación,* 9(1), 115–126. https://doi.org/10.19053/20278306.v9.n1.2018.8510

REFLEXIÓN ACERCA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, CONTABLES Y AMBIENTALES DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN COLOMBIA •

Yeimer Alexander Mora García *
Francisco Hernández Caballero **
Gabriel Pacheco Martínez ***
Dany Polo ****
Mayra Villanueva*****

• Este trabajo corresponde a un resultado del proyecto "La Contabilidad Ambiental en la empresa como estrategia de eficiencia y reducción de riesgos ambientales y financieros" del grupo de investigación PROCONT de la Corporación Universitaria Americana, sublinea de contabilidad social y ambiental

* Contador Público, Universidad del Atlántico; Especialista en Gestión y Control Tributario, Universidad del Magdalena; Magister en Ciencias de la Administración y las Organizaciones, Universidad Tecnológica de Bolívar, Docente Investigador del programa de Contaduría Pública y coordinador de la sublínea de investigación en contabilidad social y ambiental, de la Corporación Universitaria Americana, grupo de Investigación PROCONT, Correo electrónico: ymora@coruniamericana.edu.co

** Contador Público, Universidad del Atlántico, Colombia; Especialista en Tributación, Universidad del Norte, Colombia; Magister en Fiscalidad Internacional, Universidad Internacional de la Rioja, España. Docente Investigador, de la Corporación Universitaria Americana, grupo de Investigación PRO-CONT. Correo electrónico: hhernandezb@coruniamericana.edu.co

*** Estudiante de Contaduría Pública, décimo semestre, de la Corporación Universitaria Americana, integrante del semillero de investigación, de la sublínea de investigación en contabilidad social y ambiental, de la Corporación Universitaria Americana, grupo de Investigación PROCONT, Correo electrónico: gutierrezpdany@gmail.com.

**** Estudiante de Contaduría Pública, décimo semestre, de la Corporación Universitaria Americana, integrante del semillero de investigación, de la sublínea de investigación en contabilidad social y ambiental, de la Corporación Universitaria Americana, grupo de Investigación PROCONT, Correo electrónico: ma.villanueva0424@gmail.com

***** Contador Público y Economista, Especialista en Finanzas Territoriales y Magíster en Economía Financiera. Doctorando en Economía de la Universidad del Norte de Barranquilla. Docente investigador del programa de Contaduría Pública de la Corporación Universitaria Americana, sede Barranquilla. Correo electrónico: fhernandez@coruniamericana.edu.co

Resumen

La preservación de los recursos naturales es responsabilidad de todos, pero dentro de los roles que tomamos en la sociedad, ya sea como personas naturales o como personas jurídicas llegamos a tener diferentes protagonismos que con sus actos generan un impacto significativo en el medio ambiente, entre ellos se encuentran las empresas dedicadas a la construcción, quienes por su actividad hacen uso constante de dichos recursos.

Las construcciones civiles han sido un actor determinante en historia humana de manera muy intrínseca, ya que han sido un soporte de suma importancia en los diferentes frentes de desarrollo de todas las comunidades como las conocemos hoy en día.

A través del tiempo los desarrollos tecnológicos en el área de la construcción civil han mostrado el interés del hombre por hacer de esta actividad un sustentáculo de las demás que a diario realiza, es por eso que hoy podemos ver alrededor del mundo.

Colombia no es la excepción a lo antes expuesto, ya que este es uno de los sectores más importantes en el ciclo económico del país.

El presente estudio fue realizado utilizando un enfoque analítico descriptivo a partir de los resultados de indagaciones bibliográficas al respecto del tema objeto de estudio. La investigación actual se enmarca dentro de la sub línea de investigación "Contabilidad Ambiental y Social" del programa de Contaduría Pública de la Corporación Universitaria Americana, grupo de investigación PROCONT, y se realizó a través del análisis documental y estadístico de la normatividad aplicable a este tipo de empresas en Colombia.

Palabras clave: Empresas Constructoras, Costos de operación, Legislación Ambiental.

Abstract

The preservation of natural resources is everyone's responsibility, but within the roles we take in society, whether as individuals or as legal entities, we have different roles that generate a significant impact on the environment through their actions. they are the companies dedicated to the construction who for their

activity make constant use of said resources.

The civil constructions have been linked to the history of humanity in a very intrinsic way, since they have been a very important support in the social, economic and technological development of all the communities as we know them today.

Over time, the technological developments in the area of civil construction have shown the interest of man to make this activity a sustenance of the others that he carries out daily, that is why today we can see around the world.

Colombia is not the exception to the foregoing, since in each case the construction sector is of the utmost importance for the national economy.

The present study was carried out using a descriptive analytical approach based on the results of bibliographic research on the subject under study.

The current research is part of the research sub-line "Environmental and Social Accounting" of the Public Accounting program of the American University Corporation, PROCONT research group, and it was carried out through the documentary and statistical analysis of the regulations applicable to this type of companies in Colombia.

Key words: Construction companies, Operation costs, Environmental Legislation.

Introducción

La preservación de los recursos naturales es responsabilidad de todos, pero dentro de los roles que se toman en la sociedad, ya sea como personas naturales o como personas jurídicas se llega a tener diferentes protagonismos que con sus actos generan un impacto significativo en el medio ambiente, entre ellos se encuentran las empresas dedicadas a la construcción, quienes por su actividad hacen uso constante de dichos recursos.

Las construcciones civiles han sido un actor determinante en la historia humana de manera muy intrínseca, ya que han sido un soporte de suma importancia en los diferentes frentes de desarrollo de todas las comunidades como se conocen hoy en día.

A través del tiempo, los desarrollos tecnológicos en el área de la construcción civil han mostrado el interés del hombre por hacer de esta actividad un sustentáculo de las demás que a diario realiza, es por eso que hoy se pueden ver alrededor del mundo.

Colombia no es la excepción a lo antes expuesto, ya que este es uno de los sectores más importantes en el ciclo económico del país.

La idea central de este capítulo es hacer un análisis de la normatividad ambiental, fiscal y contable a la que se encuentra sometida una empresa colombiana de este sector económico, con respecto a sus responsabilidades normativas en materia fiscal, y como la aplicación de esta normatividad tiene una influencia directa en los costos de operación, y en la complejidad del cumplimiento y la competitividad empresarial, cabe anotar que se hará énfasis en las empresas del sector de la construcción civil, de manera exclusiva a las construcciones, obras civiles y a la ingeniería civil en Colombia.

Con respecto al método, este capítulo tendrá en cuenta una serie de variables que buscan darle consistencia a lo contenido; el diseño es analítico, partiendo de los resultados obtenidos con las indagaciones bibliográficas con respecto al tema de estudio, el mismo hace parte de lo enmarcado dentro de la línea de investigación de contabilidad social y ambiental de la Corporación Universitaria Americana, teniendo como eje central el grupo de investigación PROCONT del programa de Contaduría Pública, y para la toma de muestras se acudió a las fuentes que nos permitieron tener una información consistente y pertinente respecto del tema.

Resultados

Importancia del sector construcción en la economía colombiana. El comportamiento del sector de la construcción y la dinámica económica muestra un incremento en la participación del sector constructor en el PIB nacional, situación que ha propiciado el elevado desempeño de la economía colombiana durante los últimos 5 años.

Es importante resaltar que el buen desempeño del mercado habitacional ha estado acompañado por la modernización de la política de vivienda, proceso que se ha desembocado en una política pública más integral soportando las estrategias de desarrollo social y económico del país. Del mismo modo, la articulación entre los sectores público y privado ha hecho que el diagnóstico de las necesidades habitacionales de la población sea más preciso y por lo tanto se tengan respuestas del mercado más eficientes.

En el contexto económico nacional reciente, es indudable que el auge minero energético (2011 - 2014) generó un nivel de flexibilidad importante en materia fiscal, lo que le permitió al Gobierno Nacional ampliar su margen de gasto público en los últimos años. Sin embargo, como es natural en la dinámica económica, el periodo de auge se está estabilizando y es necesario acudir a algunos recursos que permitan al Gobierno hacer frente a la reversión en el ciclo.

De esta manera, uno de los mecanismos más eficientes para intentar sostener en niveles estables las principales variables macroeconómicas se ha encontrado en los estímulos dirigidos al sector edificador, ya que como se verá más adelante, este logra movilizar una gran mano de obra, y, además cuenta con un alto nivel de encadenamientos hacia atrás (en lo que se refiere a demanda de insumos y consumo intermedio). Los datos más recientes en las cuentas nacionales del DANE muestran que para el segundo trimestre del año 2015 la economía colombiana creció 3% anual. En este período, el sector más destacado fue el de la construcción con una variación del 8.7% anual, seguido de la minería con 4.2% y el comercio con 3.8% (Gráfico 1). Vale la pena destacar que en el caso de los sectores diferentes al de la construcción, el ritmo de crecimiento fue más débil que el de un año atrás (Cámara Colombiana de la construcción [CAMACOL], 2017).

Es menester resaltar lo que agregan (Mora, Polo, Higuera, Simancas & De La Cruz, 2018) quienes expresan que Colombia tiene un privilegiado puesto en materia de diversidad de fauna y flora.

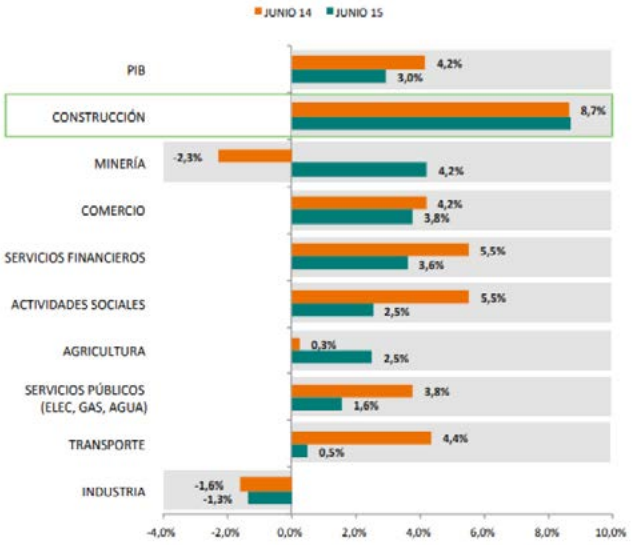

Figura 1. Variación PIB grandes ramos II trimestre 2015
Fuente: Cámara Colombiana de la Construcción (2017).

Al analizar el comportamiento de las series del PIB de la construcción se observa que entre los años 2001 a 2004 las edificaciones sostuvieron la dinámica de la construcción en dicho período, posteriormente el liderato fue tomado por las obras civiles (2005 – 2007). En los años más recientes (2012 – 2015) los dos subsectores han estado alineados en el incremento de su producción, logrando así que el sector de la construcción se mantenga en niveles de crecimientos muy positivos (Camacol, 2017).

Figura 2. Variación PIB construcción y subsectores (2001-2015).
Fuente: Cámara Colombiana de la Construcción (2017).

A nivel regional, se observa que, de 16 departamentos, 10 han tenido dinámicas positivas en el desempeño del PIB de edificaciones. Al respecto, se destaca el comportamiento de los departamentos de Bolívar (30%), Santander (28%), Caldas (23%) y Tolima (22%), cuyos crecimientos superaron el 20% en el año 2014. Durante ese mismo año el comportamiento fue menos dinámico en Cundinamarca, Valle, Meta, Caribe, Cesar y Risaralda (Camacol, 2017).

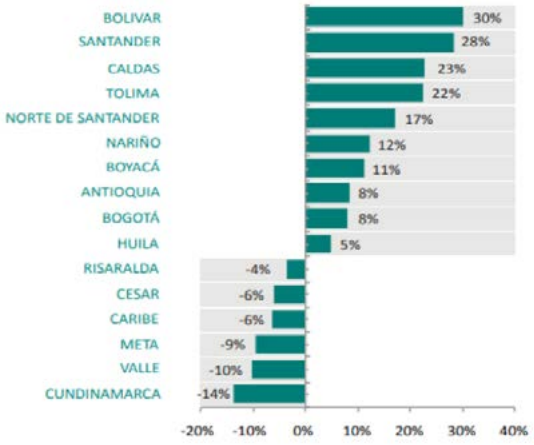

Figura 3. Desempeño del PIB de edificaciones por Departamentos.
Fuente: Cámara Colombiana de la Infraestructura (2018).

En la economía colombiana, las obras civiles representan el 7,1% del PIB según el DANE, por su parte el subsector de las obras civiles ha mostrado un aumento para el año 2017 de 4,4%. En los últimos 17 años la siguiente Figura 4 muestra una variación del 2%.

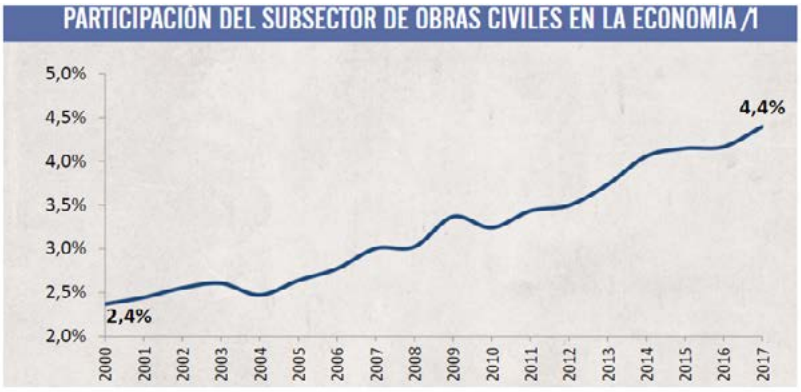

Figura 4. Participación del subsector de obras civiles en la economía

Fuente: Cámara Colombiana de la Infraestructura (2018).

Impacto del sector construcción en las principales ciudades del país. Medellín: El total de empresas dedicadas a la construcción es de 7.153 de las cuales 5.838 son micro, 917 pequeñas, 287 medinas y 111 grandes empresas. Estas cuatro clasificaciones suman un total de activos de $ 22.930.378.591.700 (Cámara Comercio Medellín, 2018).

Bogotá. Entre las 10 actividades mercantiles más comunes en la capital la construcción ocupa en el quinto puesto con un 4,6%.

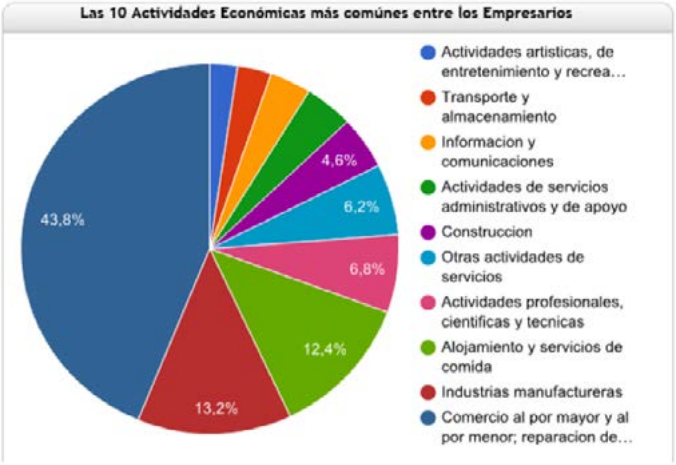

Figura 5. Las 10 actividades económicas más comunes entre los empresarios.

Fuente: Cámara de comercio de Bogotá (s.f).

Barranquilla. La construcción captó el 12% de la participación sectorial en el Atlántico para el año 2016.

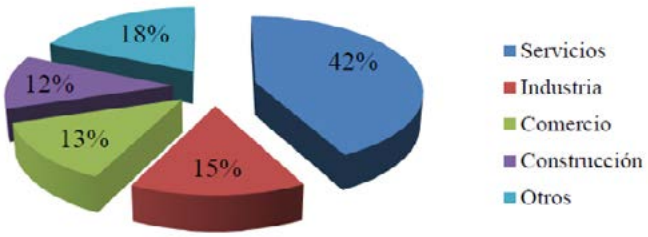

Figura 6. Participación sectorial del Atlántico 2016.
Fuente: Cámara de Comercio de Barranquilla (2017).

De acuerdo con la participación del activo suscrito por sector de las empresas del área económica de Barranquilla en 2016, el sector construcción representó el 4,4%" (Alcaldía de Barranquilla, 2018).

SECTOR	TOTAL EMPRESAS
Financiero	30,7%
Industria	14,7%
Electricidad, Gas y Agua	12,90%
Transporte	11,9%
Comercio	8,3%
Servicios	7,5%
Construcción	4,4%
Minero	4,4%
Información y comunicaciones	3,6%
Agropecuario	1,1%
Alojamiento y restaurantes	0,4%
Otras actividades no especificadas	0,0
Total	**100%**

Figura 7. *Empresas por capital suscrito CCB – 2016.*
Fuente Cámara de Comercio de Barranquilla (2017).

Según la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF, 2017) el sector de la construcción no se encuentra en su mejor momento en las diferentes regiones del país, con contracciones durante 2017, y en donde no se ha logrado el crecimiento esperado para la denominada locomotora (PIPE I – II, y obras 4G). Sin embargo, en Barranquilla se ejecutaron durante 2017 obras importantes de infraestructura, que dan cuenta del buen momento del sector en la ciudad.

Se resalta que ha sido la construcción el sector con mayor crecimiento en el Atlántico entre 2008 y 2016 (10.6%), por encima incluso que el promedio nacional (6.4%), esto es de gran importancia puesto que la mitad del PIB sectorial corresponde al peso de las obras públicas. (Alcaldía de Barranquilla, 2018).

Cartagena. A continuación, se presenta según datos de la cámara de comercio de Cartagena como se encuentra conformada la estructura de empresas según sus activos acumulados a noviembre de 2017.

Figura 8. *Comerciantes principales de la jurisdicción según actividades económicas por número de empresas.*
Fuente: Cámara de Comercio Cartagena (2017).

En el gráfico anterior se evidencia que la participación del sector construcción en Cartagena ocupa la cuarta posición con 9,2%.

Figura 9. *Comerciantes principales de la jurisdicción según actividades económicas por número de activos.*
Fuente: Cámara de comercio Cartagena (2017).

En cuanto a los datos de los activos expresados en la gráfica anterior, del 0% al 60% el sector construcción se posiciona en el tercer lugar con una participación de 8,7% situándose en el rango del 0% al 20% con respecto a otras actividades económicas.

Cali. De acuerdo a los datos expresados en el informe de cifras de Cali 2016, la constitución de sociedades por organización jurídica y actividad económica 2010-2015, muestra que para el año 2015 se crearon 557 empresas de construcción, (Cifra que refleja una disminución con respecto al año 2013 y 2014), con un capital total de 78.273 millones de pesos.

Descripción	2013		2014		2015	
	No.	Capital	No.	Capital	No.	Capital
Organización jurídica	4,906	603,616	5,792	693,501	4,715	769,653
Limitada	-27	6,406	55	13,639	4	5,054
Anónima	128	207,597	99	215,648	104	265,794
Comandita simple	-4	1,274	-27	-8,338	-3	212
Comandita por acción	25	5,126	2	822	6	484
Acciones simplificadas	4,766	377,871	5,633	469,028	4,589	492,431
Otras	18	5,342	30	702	15	5,678
Actividad económica	4,906	603,616	5,792	693,501	4,715	769,653
Agropecuaria, pesca	136	63,970	152	58,893	143	43,742
Minas	25	4,228	21	1,933	26	15,352
Industria	552	202,952	732	65,029	529	95,138
Electricidad, gas, vapor	13	5,910	14	-536	18	8,563
Agua, desechos, san.	35	2,672	39	1,925	38	2,472
Construcción	700	403	685	41,837	557	78,273
Comercio	1,130	100,603	1,258	155,167	975	99,270
Alojamiento, comida	156	10,043	201	12,974	136	17,230
Transporte, almacenam.	230	44,943	258	134,344	219	2,737
Información, comunicac.	235	-1,200	242	38,160	216	4,547
Financieras y seguros	140	30,570	198	27,908	169	6,598
Inmobiliarias	223	37,345	276	72,727	235	68,299
Servicios	1,327	100,404	1,712	82,456	1,454	327,433
Sin clasificar	4	774	4	682	-	-

Figura 10. *Inversión neta por organización jurídica y actividad económica 2010-2015.*

Fuente: Alcaldía de Santiago de Cali (2016).

En las anteriores graficas se puede evidenciar de qué manera el sector construcción aporto a la conformación del P.I.B. Nacional, no obstante, las cifras anteriormente dadas no son del todo alentadoras, a propósito, Kertzman (2017) refiere que el sector de la construcción en Colombia ha estado deprimido desde 2015. Hay varios indicadores para analizar la coyuntura de la construcción. Por un lado, la producción y venta de cemento gris y concreto. Por otra parte, el área aprobada en licencias de construcción. Y finalmente, el movimiento de los créditos hipotecarios en los bancos.

En la misma línea se puede aportar lo siguiente:

> El año pasado estuvo marcado por la desaceleración en el sector de la construcción, pero eso no se tradujo en una significativa caída de los ingresos operacionales, pues totalizaron $17,29 billones, una cifra apenas 0,41% menor respecto a 2016 ($17,22 billones). Lo que sí tuvo un impacto

> mayor fueron las utilidades, que sumaron $1,6 billones, una variación negativa de 32,62% respecto a los $2,41 billones de ganancias reportados en 2016 (Rincón,2018)

A diciembre 31 de 2017 existen en Colombia según la base de datos gestor comercial y de crédito 14.694 empresas del sector construcción vigentes, donde se recuerda que solo se toma en cuenta las empresas que se dedican a las construcciones las obras civiles y la ingeniería civil (GESTORCC, 2018).

El sector construcción rige de manera definitiva como el gran impulsor de la economía colombiana, no obstante, de los resultados de los ejercicios contables de las empresas dedicadas a esta actividad, se ha descrito hasta este punto como influye el sector construcción en la economía del país y su relevante importancia, a continuación, se mostrará de manera general las normas más relevantes en cuanto al cumplimiento normativo se trata, en este sector.

Normatividad Colombiana

Normas que aplican al sector construcción, desde el punto de vista contable fiscal y ambiental. La normatividad actual en la que se identifican a las empresas que se dedican a la construcción de obras civiles y similares en Colombia es bastante diversificada, debido al impacto de esta actividad no solo en la economía, sino en el medio ambiente y en el bienestar de las comunidades donde ejercen sus operaciones. (Mora, Hernández-Belaides, Polo, Villanueva y Hernández, 2018).

Desde la constitución política hasta las diferentes normas de aplicabilidad exclusiva, el sector construcción es uno de los que más ve con detalle su operación, debido a lo compleja que se vuelve ante la cantidad de requerimientos necesarios para poder operar.

A continuación, se abarca un detallado resumen al respecto de la normatividad que en Colombia rige y que está de manera intrínseca ligada a la actividad de las empresas constructoras, solo se abordará normatividad especifica por lo extenso del tema, desde la carta magna se pueden encontrar obligaciones, deberes que son tanto para personas naturales como jurídicas.

Tabla 2
Normas y principios ambientales contenidos en la Constitución Política de Colombia

Art.	Tema	Contenido
7	Diversidad étnica y cultural de la Nación	Hace reconocimiento expreso de la pluralidad étnica y cultural de la Nación y del deber del Estado para con su protección.
8	Riquezas culturales y naturales de la Nación	Establece la obligación del Estado y de las personas para con la conservación de las riquezas naturales y culturales de la Nación.
49	Atención de la salud y saneamiento ambiental	Consagra como servicio público la atención de la salud y el saneamiento ambiental y ordena al Estado la organización, dirección y reglamentación de los mismos.
58	Función ecológica de la propiedad privada	Establece que la propiedad es una función social que implica obligaciones y que, como tal, le es inherente una función ecológica.
63	Bienes de uso público	Determina que los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.
79	Ambiente sano	Consagra el derecho de todas las personas residentes en el país de gozar de un ambiente sano
80	Planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	Establece como deber del Estado la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.
88	Acciones populares	Consagra acciones populares para la protección de derechos e intereses colectivos sobre el medio ambiente, entre otros, bajo la regulación de la ley.
95	Protección de los recursos culturales y naturales del país	Establece como deber de las personas, la protección de los recursos culturales y naturales del país, y de velar por la conservación de un ambiente sano.
330	Administración de los territorios indígenas	Establece la administración autónoma de los territorios indígenas, con ámbitos de aplicación en los usos del suelo y la preservación de los recursos naturales, entre otros.

Fuente: UPME (s.f.).

En la parte ambiental se rescata lo siguiente:

En materia tributaria, contable y comercial se puede resaltar la normatividad siguiente:

> En cuanto a lo contable según lo expresado por (Mora, Escobar, Peñaranda, Vanegas & Ferrer, 2018) Colombia al igual que muchos otros países del mundo se encuentra en proceso de transición hacia un marco normativo internacional, producto de eso en el año 2009 se expide la ley 1314 cuya intención es homogenizar los marcos normativos contables actuales para facilitar las relaciones comerciales de las empresas colombianas con sus pares del extranjero.

En materia tributaria se puede resaltar el mandato constitucional (Const., 1991) contenido en el artículo 95-9, donde nace la obligación tributaria sustancial que se ratifica con la expedición del presupuesto de rentas y gastos del estado.

Las personas naturales y jurídicas en Colombia tienen obligaciones tributarias que pueden ser Formales, cuando se trata de cumplir al estado con el suministro de información y la presentación oportuna de las declaraciones tributarias y sustancial, las que tratan del pago de las obligaciones tributarias.

El Estatuto Tributario Nacional mediante el Decreto 624 de 1989 que se erige como la guía con la que el estado impone de manera general los impuestos nacionales a los cuales deben responder las personan jurídicas y naturales, es así como en sus artículos 12, 13 y 14 definen cuales son las sociedades y demás figuras jurídicas sometidas a impuestos en Colombia, de esta forma tenemos que a nivel nacional las empresas deben cumplir con los siguientes impuestos de manera obligatoria, salvo excepciones explicitas dadas por la ley.

Obligaciones tributarias para empresas:

Impuesto de renta. Se trata de un impuesto anual de año vencido. Su periodo gravable es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Es un impuesto que grava las utilidades y eventualmente el patrimonio.

Impuesto a las ventas. Grava la venta de bienes o la prestación de servicios. La tarifa general es el 19%.

Retenciones en la fuente. Se trata de un mecanismo anticipado de recaudo de impuestos, no es impuesto propiamente.

Las mismas se manejan en 2 vías, y para su claridad vamos a identificarlas como activas y pasivas

Las activas: Toda persona jurídica cada vez que realiza un pago, normalmente está obligado a efectuar la retención en la fuente al beneficiario. Existen dependiendo el concepto diferentes tarifas de retención que se deben aplicar, para tal efecto y conocer la base y tarifa de retención pueden consultar en:

El valor recaudado a título de retención en la fuente, debe ser declarado y pagado mensualmente, es decir, se trata de una obligación mensual, dentro de las fechas previamente fijadas por el calendario tributario antes mencionado.

Las pasivas: Cada vez que su empresa presta servicios o enajena bienes, su pagador deberá realizarle una retención en la fuente para lo que deberá tener en cuenta actividad y potenciales clientes y de esta manera proyectar su flujo de caja, restando de los mismos el valor de la retención en la fuente que se le deba efectuar.

Esa retención practicada es un anticipo a su renta, el cual podrá restar del impuesto de renta generado, previa certificación que le debe ser entregada por el agente que efectuó la retención.

La autorenta. Dentro de la misma declaración de retención en la fuente a título de renta, con la expedición de la ley 1819 de 2016, se incluyó la obligación de los contribuyentes de realizar la autorenta, la cual consiste en anticipar un porcentaje de los ingresos del periodo a título de impuesto de renta. (Gestión legal de Colombia, 2017).

A nivel distrital se tiene como el más representativo el impuesto de industria y comercio:

Impuesto de industria y comercio. El impuesto de Industria y Comercio, es territorial, es decir se paga al municipio o distrito donde se ejerza la actividad comercial.

El mismo se genera por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en jurisdicción del

territorio donde se ejerza la actividad económica (Gestión legal de Colombia, 2017).

De igual forma y no menos importante se incluye el impuesto predial, pero este solo aplica cuando la empresa es dueña de algún bien inmueble, a nivel departamental se puede mencionar como las más determinantes, las diferentes estampillas que se causan al momento de realizar un contrato público o privado que este cobijado por este tipo de tasas.

Otro gravamen que tienen las empresas del sector construcción es el FIC, que consiste en lo siguiente:

> A través del Decreto 2375 de 1974, se exoneró a la industria de la construcción de la obligación de contratar aprendices y en su lugar se creó el Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), al cual los empleadores de este ramo deben contribuir mensualmente con una suma igual a un (1) salario mínimo legal mensual vigente por cada cuarenta (40) trabajadores de obra que laboren bajo sus órdenes. Es importante señalar que el aporte al FIC es diferente al aporte parafiscal con destino al SENA que también deben pagar los empleadores de este sector. La reglamentación actual del FIC para su cobro y administración está contenida en la Resolución 2370 del 2008 que reemplazó la Resolución 945 del 2002 (CAMACOL, 2011).

Discusión- reflexiones

Se puede apreciar lo importante del sector construcción para la economía colombiana, sin embargo, también es menester dejar claro las condiciones legales en cuanto a la normatividad que le aplica a este tipo de empresas al momento de desarrollar su objeto social, debido a la naturaleza de sus actividades, entonces se podría abrir el escenario para la discusión en virtud de revisar si la carga normativa que tienen las empresas del sector construcción en Colombia, les facilita la competitividad a las empresas de este sector de la economía o si por el contrario estas organizaciones se encuentran saturadas con tantas normas, esto hace que el gremio pierda competitividad, restándole la oportunidad de brindar un mejor servicio y aportar de manera más efectiva al desarrollo del país.

Conclusiones

Las conclusiones que arroja este estudio es la imperante necesidad de revisar la normatividad vigente aplicable a las empresas del sector construcción en Colombia, ya que estas podrían estar restándole competitividad a este importante gremio, sin dejar de lado que aunque la regulación por su tipo de actividad debe ser efectiva, las normativas aplicables deben ir en función de darle más competitividad al sector y no como pasa en este momento, en el que se evidencia que el cumplimiento de estas normas aumenta de manera significativa los costos de operación de estas empresas.

Por otro lado no se debe perder de vista que este sector mueve la economía de manera integral, dado que es transversal a todas las actividades que desarrolla el ser humano, ninguna actividad se podría realizar sin la ayuda del sector construcción, es por esto que se hace un llamado a las autoridades nacionales a hacer una exhaustiva revisión de la normatividad vigente para poder articularla con la realidad de la economía nacional y con las necesidades de la comunidad, con el fin de que estas empresas sean verdaderamente un apoyo fundamental en el desarrollo social y económico del país.

Referencias

Alcaldía de Barranquilla. (2018). Estructura económica y el reto de formular una estrategia de ciudad pertinente. Recuperado de https://www.barranquilla.gov.co/desarrollo-de-ciudad/barranquilla-en-cifras/edicion-1

Alcaldía de Barranquilla. (2018). La economía Barranquillera dentro del contexto nacional. Recuperado de https://www.barranquilla.gov.co/desarrollo-de-ciudad/barranquilla-en-cifras/la-economia-barranquillera-dentro-del-contexto-nacional

Alcaldía de Santiago de Cali. (2016). Cali en cifras. Recuperado de http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/137803/documentos-cali-en-cifras/

Cámara Colombiana de la Construcción. (2011). Departamento de Estudios Jurídicos. Recuperado de https://camacol.co/sites/default/files/secciones_internas/FIC.pdf

Cámara Colombiana de la Infraestructura. (2018). Bitácora de la infraestructura. Recuperado de https://issuu.com/camaracci/docs/revista_infraestructura___desarroll

Cámara de Comercio de Barranquilla. (2017). Documento Económico y Social del departamento del Atlántico. Recuperado de http://www.camarabaq.org.co/wp-content/uploads/2018/01/documento-economico-y-social-del-atlantico-2017.pdf

Cámara de Comercio de Bogotá.(s.f.). Bases de datos e información empresarial. Recuperado de https://www.ccb.org.co/Fortalezca-su-empresa/Temas-destacados/Bases-de-datos-e-informacion-empresarial

Cámara de Comercio de Cartagena. (2017). Cartagena en cifras. Recuperado de https://www.cccartagena.org.co/sites/default/files/publicaciones/cartagena_en_cifras-noviembre_2017_1.pdf

Cámara Colombiana de la Construcción. (2017). Proyecto de investigación del sector de la construcción de edificaciones en Colombia. Recuperado de https://www.camacol.co/sites/default/files/proyecto-de-investigacion-del-sector-de-la-construccion-de-edificaciones-en-Colombia.pdf

Cámara de comercio de Medellín para Antioquia. (2018). Estructura empresarial 2017. Recuperado de http://www.camaramedellin.com.co/site/Servicios-Empresariales/Informacion-Empresarial/Estadisticas-Camara.aspx

Congreso de Colombia. (13 de julio de 2009). Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

[Ley 1314 de 2009]. Diario Oficial 47.409.

Congreso de La República de Colombia. (30 de marzo de 1989). Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales. [Decreto 624 de 1989].

Constitución Política de Colombia (1991). Ed. 2. Legis.

Gestión legal de Colombia. (2017). Impuestos para las empresas. Recuperado de https://impuestosparaempresas.blogspot.com/2017/09/obligaciones-tributarias-para-empresas.html

Gestor comercial y de Crédito (2018). Listado de empresas constructoras. Recuperado de: http://www.gestorcc.org.sibulgem.unilibre.edu.co/universidades/CredPrincipal.aspx

Kertzman, F. (2017, julio). Construcción sigue postrada. Dinero. Recuperado de https://www.dinero.com/economia/articulo/sector-construccion-en-la-economia-colombia-2017/247364

Mora, Y., Escobar, E., Peñaranda, S., Vanegas, J., & Ferrer, F. (2018). Reflexiones sobre el Impuesto al carbono en las estaciones de servicio en Colombia. En Y. Mora, V. Higuera & A. Corredor, (Comp.). *Contabilidad, Medio Ambiente y Educación: retos frente a los nuevos marcos normativos.* Barranquilla, Colombia, Sello Editorial Coruniamericana.

Mora, Y., Polo, D., Higuera, V., Simancas, R., & De La Cruz, M. (2018). Competencia en contabilidad ambiental de los estudiantes de contaduria pública en la región caribe. En Y. Mora, V. Higuera, & A. Corredor. (Comp.). *Contabilidad, Medio Ambiente y Educacion: retos frente a los nuevos marcos normativos.* Barranquilla, Colombia, Sello Editorial Coruniamericana.

Mora, Y., Hernández-Belaides, H., Polo, D., Villanueva, M. & Hernández, F. (2018). Oferta Actual de programas de Contaduría Pública en la Región Caribe. En Y. Mora, V. Higuera & A. Corredor (Comp.). Contabilidad, Medio Ambiente y Educación: retos frente a los nuevos marcos normativos. Colombia: Sello Editorial Coruniamericana.

Rincón, F. (18 de mayo de 2018) Ingresos de las constructoras llegaron a $17,29 billones. *Diario la República.* Recuperado de: https://www.larepublica.co/especiales/las-empresas-mas-grandes-de 2017/ingresos-de-las-constructoras-llegaron-a-1729-billones-2728054

UPME. (s.f.). Normatividad Ambiental y Sanitaria. Recuperado de http://www.upme.gov.co/guia_ambiental/carbon/gestion/politica/normativ/normativ.htm

OFERTA ACTUAL DE LOS ESTUDIOS DE POSGRADOS DISCIPLINARES EN CONTABILIDAD EN LA REGIÓN CARIBE •

Yeimer Alexander Mora García *
Roberto Porto Solano **
Mario Rafael De La Cruz Chima***
Winston Fontalvo Cerpa ****
Hernán Hernández Belaides *****

• Este trabajo corresponde a un resultado del proyecto "La Contabilidad Ambiental en la empresa como estrategia de eficiencia y reducción de riesgos ambientales y financieros" del grupo de investigación PROCONT de la Corporación Universitaria Americana, de la sublinea de contabilidad social y ambiental.

* Contador Público, Especialista en Gestión y Control Tributario; Magister en Ciencias de la Administración y las Organizaciones; Docente Investigador coordinador de la sub línea de investigación en contabilidad social y ambiental, Corporación Universitaria Americana, grupo de Investigación GISELA, correo electrónico: ymora@coruniamericana.edu.co

** Ingeniero de Sistemas, Magister en Ingeniería de sistemas y computación, docente investigador de la Corporación Universitaria Americana, perteneciente al grupo de investigación AGLAIA de la facultad de ingeniería de la Corporación Universitaria Americana. Correo electrónico rporto@coruniamericana.edu.co

*** Contador Público, Magíster en Ciencias de la Administración y las Organizaciones; Docente Tiempo Completo Corporación Universitaria Americana, correo electrónico: mdelacruz@coruniamericana.edu.co

**** Ingeniero Industrial, Doctorando en Ciencias Económicas y Administrativas por la Universidad para la Cooperación Internacional de México. Docente investigador JLC, Universidad Libre Seccional Barranquilla. correo electrónico: winston.fontalvoc@unilibre.edu.co

***** Contador Público, Universidad del Atlántico, Colombia; Especialista en Tributación, Universidad del Norte, Colombia; Magister en Fiscalidad Internacional, Universidad Internacional de la Rioja, España. Docente Investigador, Corporación Universitaria Americana, grupo de Investigación PROCONT. Correo electrónico: hhernandezb@coruniamericana.edu.co

Resumen

La dinámica de las economías de las naciones y la oportunidad de las relaciones comerciales con sus pares, le dan a los procesos formativos de los futuros profesionales que interactuaran en las diferentes organizaciones un papel determinante, ya que cada vez requerirán de más y mejores competencias en cuanto a herramientas para desarrollar su rol dentro de los diferentes entes a los que pertenecen, es por eso que la educación en sus diferentes niveles de formación en la educación superior, el capítulo II de la ley 30 de 1992 establece como niveles de educación superior el pregrado y el posgrado y los estudios de posgrado los clasifica en especializaciones, maestrías, doctorados y posdoctorados, pera especificar los alcances de cada uno de estos niveles y establecer su respectiva articulación, se busca en lo posible la especialización y profundización de los saberes en virtud de la necesidad de cada individuo y de la sociedad misma, es por eso que la oferta de estudios de posgrados es tan dinámica y tan diversa en las diferentes áreas del conocimiento.

El presente estudio fue realizado utilizando un enfoque analítico descriptivo a partir de los resultados presentados en las estadísticas nacionales del Ministerio de Educación Nacional (MEN), el SNIES, y la información de las páginas webs de las IES que ofrecen el programa de contaduría Pública de la Región Caribe.

La investigación actual se enmarca dentro de la sub línea de investigación "Contabilidad Ambiental y Social" del programa de Contaduría Pública de la Corporación Universitaria Americana, grupo de investigación PROCONT.

Se realizó a través del análisis documental y estadístico de los resultados observados hasta el periodo 2018 de cifras arrojadas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el SNIES, la información de las páginas webs de las IES que ofrecen programas de posgrados afines a la disciplina contable en la Región Caribe.

El estudio realizado dio como resultados una serie de datos que serán analizados en las siguientes paginas para intentar acercarse a la realidad de los estudios de posgrados afines a la disciplina contable en la región caribe, de esta manera se tendrá el insumo necesario para poder aportar un punto de vista que se pueda tener en cuenta al momento de hacer la planeación de la oferta de nuevos posgrados en esta importante disciplina.

Las reflexiones arrojadas por la investigación realizada dan cuenta de la necesidad que tienen las IES de articular los propósitos de formación con el desarrollo de

competencias y los perfiles deseados en los programas de posgrados afines a la disciplina contable, buscando que los programas ofertados respondan a las necesidades sociales emanadas desde los planes de desarrollo territoriales, así como a las necesidades organizacionales, tejiendo de manera sólida la alianza universidad-empresa estado, como motor de desarrollo de las regiones.

Palabras clave: Contaduría Pública, Especialización, Maestría, planes de estudios, SNIES, IES.

Abstract.

The dynamics of the economies of the nations and the opportunity of the commercial relations with their peers, give the formative processes of the future professionals that interact in the different organizations a determining role, since they will increasingly require more and better competences in As for tools to develop their role within the different entities to which they belong, that is why education in their different levels of training in higher education, Chapter II of Law 30 of 1992 establishes as higher education levels the Undergraduate and postgraduate studies and postgraduate studies classify them in specializations, masters, doctorates and postdocs, to specify the scope of each of these levels and establish their respective articulation, is looking as far as possible specialization and deepening of knowledge under of the need of each individual and of society itself, that is why the offer of studies of Postgraduate is so dynamic and so diverse in different areas of knowledge.

The present study was carried out using a descriptive analytical approach based on the results presented in the national statistics of the Ministry of National Education (MEN), the SNIES, and the information of the websites of the IES that offer the Public Accounting program of the Caribbean Region.

The current research is part of the research sub-line “Environmental and Social Accounting” of the Public Accounting program of the American University Corporation, PROCONT research group.

Through the documentary and statistical analysis of the results observed up to the period 2018 of figures released by the Ministry of National Education (MEN) and the SNIES, the information of the web pages of the IES that offer postgraduate programs related to the accounting discipline in the Region Caribbean.

The study conducted gave us as results a series of data that will be analyzed in the following pages to try to get closer to the reality of postgraduate studies related to the accounting discipline in the Caribbean region, this way you will have the necessary input to contribute a point of view that can be taken into account when planning the offer of new graduate programs in this important discipline.

The reflections thrown by the research carried out account for the need of HEIs to articulate the purposes of training with the development of competencies and the desired profiles in postgraduate programs related to the accounting discipline, seeking that the programs offered respond to the social needs emanating from the territorial development plans as well as the organizational needs, solidly weaving the university-state business alliance, as a driving force for the development of the regions.

Key words: Public Accounting, Specialization, Master's, curricula, SNIES, IES.

Introducción

La dinámica de las economías de las naciones y la oportunidad de las relaciones comerciales con sus pares, le dan a los procesos formativos de los futuros profesionales que interactuaran en las diferentes organizaciones un papel determinante, ya que cada vez requerirán de más y mejores competencias en cuanto a herramientas para desarrollar su rol dentro de los diferentes entes a los que pertenecen, es por eso que la educación en sus diferentes niveles de formación en la educación superior, el capítulo II de la ley 30 de 1992 establece como niveles de educación superior el pregrado y el posgrado y los estudios de posgrado los clasifica en especializaciones, maestrías, doctorados y posdoctorados, pera especificar los alcances de cada uno de estos niveles y establecer su respectiva articulación, se busca en lo posible la especialización y profundización de los saberes en virtud de la necesidad de cada individuo y de la sociedad misma, es por eso que la oferta de estudios de posgrados es tan dinámica y tan diversa en las diferentes áreas del conocimiento.

Los términos de pertinencia y factibilidad juegan un papel determinante en los supuestos sobre los cuales se hacen las ofertas educativas en los diferentes niveles de formación y las diferentes áreas de conocimiento, al respecto de su significado se rescatan los siguientes aportes, por su parte UABJO (citado en Angeles, Silva, & Aquino, 2017) indica que:

> Los Estudios de Pertinencia y Factibilidad son las investigaciones previas que se realizan para creación de un Plan de estudios, a través de ella se establece la congruencia entre la oferta educativa y las necesidades sociales, se establece la solidez interna entre lo que se pretende lograr con el Plan de estudios y su relación con los componentes educativos: estudiantes, adelantos en el campo, profesores, administradores, recursos materiales, entre otros, se conocen los desafíos que demanda la sociedad en los niveles internacional, nacional y estatal (p.37).

En este orden de ideas, en su reciente investigación Vega-Monsalve & Ruiz-Restrepo (2018) aportan que la pertinencia debe ser entendida desde tres miradas a saber, que son: la personal, la social y la productiva.

De la misma forma Alfonso, Monreal, Márquez & Lozano (2017) aportan que la pertinencia social es universalmente aceptada como la utilidad de la formación del profesional que se ha de entregar a la sociedad, por lo que generalmente se suele estudiar desde la perspectiva de los empleadores y de

los egresados porque resulta de interés conocer el destino y las funciones de los egresados en la sociedad.

Se toma en consideración lo expresado por la universidad de caldas:

> Así, en tanto la pertinencia es un imperativo insoslayable, se hace necesario emprender la tarea de determinar en forma rigurosa y sistemática y con criterios unificados institucionalmente la capacidad de respuesta de la oferta educativa de la Universidad de Caldas a las necesidades y demandas de la sociedad. Mediante esta iniciativa institucional se espera monitorear dicha capacidad en los programas existentes, como premisa para fortalecer los procesos de desarrollo curricular y anticiparla para los nuevos programas, como condición para su apertura y funcionamiento (Garther, 2010, p.5).

Por su parte, la universidad Autónoma de Nayarit aporta lo siguiente:

> Ser pertinente implica ser consciente y estar en contacto con las características y necesidades del contexto en el que se está desarrollando cualquier actividad, desde sus diversos ámbitos; social, educativo, económico, político y normativo. En el campo de la educación la pertinencia responde a preguntas como: ¿Quién o quiénes determinan o definen el sentido y el contenido del curriculum? ¿Cómo identificar qué elementos hay que tomar en cuenta para describir la pertinencia?, identificar la pertinencia educativa implica, sin duda alguna y en primera instancia estar en contacto con la realidad contextual, pues es ahí donde se desarrolla y concretiza el curriculum (Flores, González, Siordia & Zea, 2010, p.5)

Por último y no menos importante cabe resaltar lo aportado por Angeles, Silva y Aquino (2017) cuando refieren que la pertinencia es la oportunidad de ofrecer programas coherentes a la realidad del contexto donde estos se desarrollan.

De esta forma se les da la consistencia requerida a los propósitos de formación establecidos, al momento de la creación de los programas educativos.

En Colombia, el Estado organiza los saberes en áreas de conocimiento para poder de alguna manera articular disciplinas y agrupar programas afines, las áreas de conocimiento que actualmente reconoce el estado colombiano son las siguientes: Agronomía, Veterinaria y afines, Bellas Artes, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Humanas, Economía,

Administración, Contaduría y afines, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, Matemáticas y Ciencias Naturales.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, esta investigación se centra en hacer un análisis descriptivo de la actualidad de la formación en posgrados en la disciplina contable en la región caribe y su posible pertinencia según requerimientos y cifras reportadas por los diferentes gremios, este estudio servirá de guía para futuros estudios ya que se realizará una data estadística que podrá servir de base para nuevas investigaciones o para justificar nuevos programas académicos.

Los estudios de posgrado en Colombia han tenido un importante auge desde finales del siglo pasado y durante las dos primeras décadas de este joven siglo XXI.

En este caso, Muñoz (1996) expone lo siguiente:

> El acelerado desarrollo de la ciencia y la tecnología en todos los campos de la producción y la necesidad de contar con profesionales especializados en diferentes áreas del conocimiento, ha motivado en Colombia el fomento de diversos programas de posgrado, con lo cual el país se prepara para asumir los nuevos retos que le impone la modernidad.

El estado colombiano dentro de sus Funciones Misionales tiene como propósito garantizar que el servicio de educación prestado por los entes autorizados cumpla con los niveles de calidad exigidos según disposiciones Constitucionales.

El presente estudio fue realizado utilizando un enfoque analítico descriptivo a partir de los resultados de indagaciones bibliográficas al respecto del tema objeto de estudio.

La investigación actual se enmarca dentro de la sub línea de investigación "Contabilidad Ambiental y Social" del programa de Contaduría Pública de la Corporación Universitaria Americana, grupo de investigación PROCONT, y se realizó a través del análisis documental y estadístico documental y estadístico de los resultados observados hasta el periodo 2018 de cifras arrojadas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior (SNIES), la información de las páginas webs de las Instituciones de Educación Superior (IES) que ofrecen el programa de contaduría Pública de la Región Caribe

Se delimitará dicho estudio en la Región Caribe.

Resultados.

El estudio realizado dio como resultados una serie de datos que serán analizados en las siguientes paginas para intentar acercarse a la realidad de los estudios de posgrados afines a la disciplina contable en la región caribe, de esta manera, se tendrá el insumo necesario para poder aportar un punto de vista que se pueda tener en cuenta al momento de hacer la planeación de la oferta de nuevos posgrados en esta importante disciplina.

Estado Actual y Tendencias de la oferta de posgrados en Colombia. América Latina se ha venido caracterizando en función que sus estudios de posgrados en sus diferentes niveles y programas, se centran en la propuesta de espacios de confluencia de actividades transdisciplinares con el fin de tener una mirada más holística de la realidad y de esta manera poder construir sociedad desde la perspectiva de todas las disciplinas (Sánchez, Serna y Rozo, 2005).

Según datos compilados del ministerio de educación nacional alojados en su plataforma SNIES al año 2018 existían en Colombia alrededor de 6269 programas de posgrados, clasificados según el área de conocimiento, el núcleo básico, la modalidad y el nivel de formación como se ilustra a continuación.

Según datos tomados de la base de datos del SNIES en Colombia existen alrededor de 287 Instituciones de educación superior, discriminadas de la siguiente manera en la Tabla 1:

Tabla 1.
IES existentes en Colombia según su carácter.

CARÁCTER	OFICIAL 2017	REGIMEN ESPECIAL 2017	NO OFICIAL 2017	TOTAL 2017
UNIVERSIDAD	31	1	53	85
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA / ESCUELA TECNOLÓGICA	17	12	99	128
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA	5	6	38	49
INSTITUCIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	9	0	21	30
TOTAL	62	19	211	292

Fuente: SACES – MEN (2017).

De esta lista presentada las 2 primeras, las universidades y las instituciones universitarias están facultadas para ofrecer programas de posgrados, a continuación, se hará un acercamiento a descripción, de cómo se encuentra estructurada la oferta de los estudios de posgrados en Colombia en la siguiente

Tabla 2
Oferta de programas de posgrado por departamento en Colombia

Departamento	Programas por Departamento	%Departamento Oferta Del Programa
Guainía	1	0,02%
Vaupés	1	0,02%
Vichada	1	0,02%
Amazonas	5	0,08%
Putumayo	5	0,08%
San Andrés y Providencia	7	0,11%
Caquetá	22	0,35%
Choco	22	0,35%
Casanare	23	0,37%
Guajira	38	0,61%
Cesar	41	0,65%
Sucre	44	0,70%
Meta	56	0,89%
Huila	64	1,02%
Quindío	67	1,07%
Tolima	85	1,36%
Córdoba	86	1,37%
Nariño	92	1,47%
Cundinamarca	98	1,56%
Magdalena	107	1,71%
Norte De Santander	117	1,87%
Cauca	130	2,07%
Risaralda	154	2,46%
Boyacá	165	2,63%
Caldas	207	3,30%
Bolívar	249	3,97%
Santander	384	6,13%
Atlántico	395	6,30%
Valle Del Cauca	498	7,94%
Antioquia	1075	17,15%
Bogotá D.C	2030	32,38%
Totales	6269	100,00%

Fuente: Construcción propia con base en datos del SNIES (2018).

En la anterior tabla se aprecia la cantidad de programas de posgrados ofrecidos en Colombia en cada uno de sus departamentos, esta información agrupa la totalidad de los posgrados, es evidente como en los departamentos de la región andina de Colombia se concentra la mayor cantidad de programas ofertados, siendo Bogotá donde se concentra la mayor cantidad de la oferta seguido por el departamento de Antioquia, esta oferta definitivamente va ligada a la economía regional en orden de importancia, Bogotá, el resto de la región Andina y la región Pacífica son los territorios del país en donde el desarrollo en sus diferentes modalidades se evidencia más.

Informes oficiales del DANE respecto al aporte de los diferentes departamentos al PIB nacional evidencia lo siguiente:

Contribución departamental al crecimiento nacional. se puede observar que las mayores contribuciones al crecimiento del 1,8% del PIB nacional fueron de Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca, los cuales aportaron 0,9 puntos porcentuales (pp) al crecimiento nacional. Por su parte, los departamentos que contribuyeron negativamente fueron Meta, Atlántico y Chocó.

Participación departamental a precios corrientes. En el año 2017pr Bogotá D.C., registró una participación de 26,4% en el PIB nacional, seguida de Antioquia con 15,0%; Valle del Cauca con 9,0%; Cundinamarca con 6,0% y Santander con 5,0%. Estos cinco departamentos concentraron el 61,4% del agregado nacional. Por su parte, los departamentos que registraron la menor participación para el año de referencia fueron Vaupés, Guainía, Vichada, Amazonas y Guaviare con 0,1% cada uno (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2018).

Se observa entonces como el crecimiento y desarrollo de los departamentos de cierta forma conducta la oferta de programas en las diferentes áreas de conocimiento, según las cifras estadísticas entregadas por el gobierno nacional a través de sus entidades autorizadas, a mayor aporte al PIB mayor la oferta educativa, donde se da la oportunidad de establecer la estrecha relación que existe entre el desarrollo económico con la calidad de la educación que se oferta y la pertinencia de la misma según las necesidades del departamento donde funcionen los programas educativos.

Es en este punto, se hace énfasis en mirar si en la región caribe cuenta con una adecuada oferta de estudios de posgrados en la disciplina contable, tendiente a fortalecer las competencias de los profesionales de estas áreas y a su vez que estos coadyuven al desarrollo de las organizaciones donde prestan sus servicios y a su entorno socioeconómico.

A continuación, en la Tabla 3, se revisará dentro de las áreas de conocimiento en que se enmarcan los posgrados en Colombia, como está la oferta en cada una de ellas.

Tabla 3
Programas de posgrado ofrecidos por área de conocimiento.

Área de Conocimiento	Programas por Área de Conocimiento	% de Programas por Área de Conocimiento
Agronomía Veterinaria y Afines	122	1,95%
Bellas Artes	85	1,36%
Ciencias de la Educación	538	8,58%
Ciencias de la Salud	1033	16,48%
Ciencias Sociales y Humanas	1473	23,50%
Economía, Administración, Contaduría y Afines	1642	26,19%
Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines	1048	16,72%
Matemáticas y Ciencias Naturales	313	4,99%
Sin Clasificar	15	0,24%
Totales	6269	100,00%

Fuente: Construcción propia con base en datos del SNIES (2018).

En la anterior Tabla 3, se evidenció que el área de conocimiento que más programas de posgrado oferta es el área de Economía, Administración, Contaduría Y Afines, sin embargo, es bueno revisar la oferta de los diferentes núcleos básicos de conocimiento que conforman esta área para observar de manera más clara como se encuentra la oferta de programas de posgrados disciplinales afines a la contabilidad.

Tabla 4

Programas de posgrado ofrecidos por núcleo básico de conocimiento

Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Programas por Núcleo Básico del Conocimiento – NBC	% Programas por Núcleo Básico del Conocimiento - NBC
Administración	1180	18,82%
Agronomía	64	1,02%
Antropología, Artes Liberales	16	0,26%
Arquitectura	66	1,05%
Artes Representativas	7	0,11%
Ates Plásticas, Visuales y Afines	19	0,30%
Bacteriología	9	0,14%
Bibliotecología, Otros De Ciencias Sociales y Humanas	22	0,35%
Biología, Microbiología y Afines	102	1,63%
Ciencia Política, Relaciones Internacionales	89	1,42%
Comunicación Social, Periodismo y Afines	77	1,23%
Contaduría Pública	183	2,92%
Deportes, Educación Física y Recreación	13	0,21%
Derecho y Afines	805	12,84%
Diseño	30	0,48%
Economía	124	1,98%
Educación	499	7,96%
Enfermería	58	0,93%
Filosofía, Teología y Afines	56	0,89%
Física	57	0,91%
Formación Relacionada Con El Campo Militar O Policial	17	0,27%
Geografía, Historia	33	0,53%
Geología, Otros Programas De Ciencias Naturales	18	0,29%
Ingeniería Administrativa y Afines	20	0,32%
Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines	4	0,06%
Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines	29	0,46%
Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines	4	0,06%
Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines	127	2,03%
Ingeniería Biomédica Y Afines	16	0,26%
Ingeniería De Minas, Metalurgia y Afines	44	0,70%
Ingeniería De Sistemas, Telemática y Afines	206	3,29%
Ingeniería Eléctrica y Afines	35	0,56%
Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones Y Afines	75	1,20%
Ingeniería Industrial y Afines	128	2,04%
Ingeniería Mecánica y Afines	36	0,57%
Ingeniería Química y Afines	28	0,45%
Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística Y Afines	38	0,61%
Matemáticas, Estadística y Afines	64	1,02%
Medicina	601	9,59%
Medicina Veterinaria	36	0,57%
Música	15	0,24%
Nutrición y Dietética	6	0,10%
Odontología	81	1,29%
Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud	8	0,13%
Otras Ingenierías	71	1,13%
Otros Programas Asociados a Bellas Artes	6	0,10%
Psicología	154	2,46%
Publicidad Y Afines	6	0,10%
Química Y Afines	43	0,69%
Salud Publica	127	2,03%
Sin Clasificar	458	7,31%
Sociología, Trabajo Social y Afines	84	1,34%
Terapias	30	0,48%
Zootecnia	22	0,35%
Total Programas	**6269**	**100,00%**

Fuente: Construcción propia con base en datos del SNIES (2018).

Se observa entonces en la Tabla 4, como del total de programas del área de conocimiento de Economía, Administración, Contaduría Y Afines que suman 1642, tan solo 183 programas que equivale al 11.14% pertenecen a programas relacionados o afines con la disciplina contable, quedando de manifiesto la necesidad de tener una oferta más amplia en cada una de las regiones, teniendo en cuenta las necesidades de formación de estos profesionales.

A través de lo anterior, se irá poco a poco decantando la información de lo general a lo particular con el fin de alcanzar el objetivo principal de esta investigación que es indagar al respecto de la pertinencia y la necesidad de la oferta de programas de posgrados afines a la disciplina contable en la región caribe de Colombia.

Se sugiere además, que para poder conceptuar sobre la pertinencia de la oferta, se debe hacer una análisis de contraste, que deberá abarcar varios puntos de vista con alta relevancia, ellos son el económico porque se debe entender que le aportan a la economía de las regiones estos graduados, el industrial en virtud que se debe tener claro el nivel de empleabilidad y si los programas están realmente sintonizados con las diferentes necesidades regionales, tanto sociales como económicas y si responden a la demanda de egresados que se da en cada una de las regiones, en esta investigación solo tomaremos el punto de vista de si se está ante una oferta pertinente mirando la cantidad de egresados que se viene teniendo en el país en las diferentes áreas de conocimiento y núcleos básicos de conocimiento.

En virtud de lo antes expresado, se presentan a continuación las estadísticas extraídas desde la base de datos del Observatorio Laboral para la Educación (OLE) teniendo en cuenta egresados según las diferentes áreas de conocimientos y sus núcleos básicos de conocimiento en Colombia en los últimos Años, para poder evidenciar como ha sido el comportamiento de los egresados según los diferentes ítems presentados que son, departamentos, áreas de conocimiento, nucleó básico de conocimiento y región.

En este estudio se realizó un a análisis descriptivo de los resultados entregados por la base de datos del OLE de los últimos años comprendidos entre el 2012 y el 2017, y así, de esta manera poder tener claridad al respecto del comportamiento de los egresados en Colombia a nivel de posgrados y por supuesto el tema objeto de estudio, que son los estudios de posgrado afines a la disciplina contable.

Tabla 5
Programas de posgrados ofertados por regiones año 2012-2017

	Año 2012		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Año 2017	
Region de oferta del programa	#programas Region de oferta	%Region de oferta del programa	#programas Region de oferta	%Region de oferta del programa	#programas Region de oferta	%Region de oferta del programa	#programas Region de oferta	%Region de oferta del programa	#programas Region de oferta	%Region de oferta del programa	#programas Region de oferta	%Region de oferta del programa
BOGOTA DC	3.287	38,83%	3.403	37,80%	3.538	37,68%	3.687	37,70%	3.878	32,76%	4.344	36,92%
Region Amazonica	48	0,57%	3.280	36,44%	3.561	37,93%	3.670	37,52%	4.967	41,95%	1.411	11,99%
Region Andina	3.198	37,77%	1.009	11,21%	1.030	10,97%	1.079	11,03%	1.291	10,90%	4.509	38,32%
Region Caribe	973	11,49%	114	1,27%	120	1,28%	170	1,74%	202	1,71%	173	1,47%
Region Orinoquia	95	1,12%	1.131	12,56%	1.084	11,55%	1.116	11,41%	1.405	11,87%	1.246	10,59%
Region Pacifica	865	10,22%	65	0,72%	56	0,60%	59	0,60%	96	0,81%	83	0,71%
Totales	8.466	100,00%	9.002	100,00%	9.389	100,00%	9.781	100,00%	11.839	100,00%	11.766	100,00%

Fuente: Construcción Propia con base en datos de OLE (2018).

Tabla 6
Graduados en posgrados por regiones 2012-2017

	Año 2012		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Año 2017	
Region de oferta del programa	#Graduados	%Graduados	#Graduados	%Graduados	#Graduados	%Graduados	#Graduados	%Graduados	#Graduados	%Graduados	#Graduados	%Graduados
BOGOTA DC	36.114	44,56%	30.967	42,43%	33.291	43,44%	34.603	44,78%	37.033	41,68%	41.965	43,17%
Region Amazonica	272	0,34%	28.009	38,37%	30.267	39,49%	28.696	37,14%	35.499	39,96%	10.337	10,63%
Region Andina	31.794	39,23%	6.134	8,40%	5.779	7,54%	5.810	7,52%	7.839	8,82%	36.026	37,06%
Region Caribe	6.813	8,41%	692	0,95%	805	1,05%	870	1,13%	903	1,02%	965	0,99%
Region Orinoquia	688	0,85%	6.875	9,42%	6.327	8,26%	6.989	9,05%	7.232	8,14%	7.492	7,71%
Region Pacifica	5.365	6,62%	312	0,43%	174	0,23%	299	0,39%	336	0,38%	422	0,43%
Totales	81.046	100,00%	72.989	100,00%	76.643	100,00%	77.267	100,00%	88.842	100,00%	97.207	100,00%

Fuente: Construcción Propia con base en datos de OLE (2018).

Se observa en las anteriores ilustraciones que la participación general en cuanto a programas de posgrados de la región caribe con excepción del año 2012 donde se podría decir que fue un año sui generis, del año 2013 al año 2017 el comportamiento se ha mantenido dentro de los más bajos tanto en oferta de programas como en egresados a nivel de posgrados.

Tabla 7

Graduados de posgrados por departamentos año 2012-2017

Departamento de oferta del programa	Año 2012		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Año 2017	
	#Graduados	%Graduados	#Graduados	%Graduados	#Graduados	%Graduados	#Graduados	%Graduados	#Graduados	%Graduados	#Graduados	%Graduados
AMAZONAS	8	0,01%	16	0,02%	10	0,01%	13	0,02%	6	0,01%	19	0,02%
ANTIOQUIA	9.174	11,91%	8.780	12,03%	9.094	12,52%	8.762	11,99%	13.279	16,12%	11.951	12,98%
ARAUCA	-	0,00%	1	0,00%	40	0,06%	46	0,06%			27	0,03%
ATLANTICO	3.609	4,69%	3.086	4,23%	2.921	4,02%	3.674	5,03%	4.265	5,18%	5.120	5,56%
BOGOTA D.C	36.114	46,89%	30.967	42,43%	33.291	45,85%	34.603	47,34%	35.499	43,09%	41.965	45,58%
BOLIVAR	1.396	1,81%	1.479	2,03%	1.361	1,87%	1.155	1,58%	1.471	1,79%	2.130	2,31%
BOYACA	3.790	4,92%	3.900	5,34%	6.516	8,97%	4.338	5,93%	4.724	5,73%	6.494	7,05%
CALDAS	2.536	3,29%	2.195	3,01%	2.031	2,80%	2.302	3,15%	2.569	3,12%	2.572	2,79%
CAQUETA	192	0,25%	232	0,32%	129	0,18%	181	0,25%	231	0,28%	366	0,40%
CASANARE	24	0,03%	60	0,08%	66	0,09%	146	0,20%	-	0,00%	231	0,25%
CAUCA	419	0,54%	608	0,83%	562	0,77%	657	0,90%	593	0,72%	971	1,05%
CESAR	411	0,53%	291	0,40%	226	0,31%	279	0,38%	47	0,06%	1.144	1,24%
CHOCO	246	0,32%	198	0,27%	147	0,20%	114	0,16%	242	0,29%	207	0,22%
CORDOBA	177	0,23%	506	0,69%	704	0,97%	594	0,81%	354	0,43%	651	0,71%
CUNDINAMARCA	1.555	2,02%	1.343	1,84%	1.635	2,25%	2.073	2,84%	2.736	3,32%	2.379	2,58%
GUAINIA	-	0,00%	2	0,00%	2	0,00%	-	0,00%			8	0,01%
GUAJIRA	38	0,05%	50	0,07%	123	0,17%	175	0,24%	44	0,05%	75	0,08%
GUAVIARE	3	0,00%	17	0,02%	22	0,03%	42	0,06%			6	0,01%
HUILA	696	0,90%	473	0,65%	574	0,79%	501	0,69%	259	0,31%	646	0,70%
MAGDALENA	639	0,83%	819	1,12%	710	0,98%	708	0,97%	455	0,55%	959	1,04%
META	663	0,86%	629	0,86%	684	0,94%	659	0,90%	386	0,47%	704	0,76%
NARIÑO	679	0,88%	705	0,97%	1.058	1,46%	884	1,21%	574	0,70%	1.181	1,28%
NORTE DE SANTANDER	1.004	1,30%	1.089	1,49%	1.001	1,38%	1.149	1,57%	707	0,86%	1.591	1,73%
PUTUMAYO	69	0,09%	38	0,05%	11	0,02%	63	0,09%			23	0,02%
QUINDIO	288	0,37%	423	0,58%	500	0,69%	566	0,77%	62	0,08%	285	0,31%
RISARALDA	1.051	1,36%	1.090	1,49%	1.137	1,57%	1.779	2,43%	1.420	1,72%	2.089	2,27%
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	1	0,00%	6	0,01%	56	0,08%	6	0,01%	5	0,01%	10	0,01%
SANTANDER	10.653	13,83%	7.604	10,42%	6.596	9,08%	5.929	8,11%	7.473	9,07%	7.104	7,72%
SUCRE	543	0,70%	644	0,88%	282	0,39%	404	0,55%	4	0,00%	258	0,28%
TOLIMA	1.046	1,36%	1.106	1,52%	1.127	1,55%	1.291	1,77%	848	1,03%	905	0,98%
VALLE DEL CAUCA	4.021	5,22%	4.623	6,33%	4.012	5,52%	4.155	5,68%	4.122	5,00%	5.133	5,58%
VAUPES	-	0,00%	7	0,01%		0,00%	-	0,00%			-	0,00%
VICHADA	1	0,00%	2	0,00%	15	0,02%	19	0,03%			3	0,00%
Totales	77.024	100,00%	72.989	100,00%	72.616	100,00%	73.093	100,00%	82.375	100,00%	92.071	100,00%

Fuente: Construcción Propia con base en datos de OLE (2018).

Tabla 8
Programas de posgrados por departamentos año 2012-2017

	Año 2012		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Año 2017	
Departamento de oferta del programa	# de Programas por Departamento	% Programas por Departamento	# de Programas por Departamento	% Programas por Departamento	# de Programas por Departamento	% Programas por Departamento	# de Programas por Departamento	% Programas por Departamento	# de Programas por Departamento	% Programas por Departamento	# de Programas por Departamento	% Programas por Departamento
AMAZONAS	6	0,08%	8	0,09%	7	0,08%	8	0,09%	4	0,04%	8	0,07%
ANTIOQUIA	1.365	17,38%	1.392	15,46%	1.506	17,32%	1.605	17,77%	2.085	20,83%	1.909	17,51%
ARAUCA	-	0,00%	1	0,01%	8	0,09%	8	0,09%			5	0,05%
ATLANTICO	465	5,92%	481	5,34%	453	5,21%	523	5,79%	571	5,70%	701	6,43%
BOGOTA DC	3.287	41,86%	3.403	37,80%	3.538	40,69%	3.687	40,82%	3.878	38,74%	4.344	39,85%
BOLIVAR	244	3,11%	254	2,82%	251	2,89%	231	2,56%	219	2,19%	341	3,13%
BOYACA	228	2,90%	238	2,64%	232	2,67%	225	2,49%	225	2,25%	342	3,14%
CALDAS	311	3,96%	306	3,40%	312	3,59%	341	3,78%	352	3,52%	381	3,49%
CAQUETA	29	0,37%	38	0,42%	36	0,41%	34	0,38%	39	0,39%	62	0,57%
CASANARE	8	0,10%	11	0,12%	17	0,20%	23	0,25%	-	0,00%	28	0,26%
CAUCA	97	1,24%	107	1,19%	125	1,44%	145	1,61%	110	1,10%	170	1,56%
CESAR	47	0,60%	62	0,69%	54	0,62%	44	0,49%	6	0,06%	46	0,42%
CHOCO	47	0,60%	42	0,47%	54	0,62%	44	0,49%	35	0,35%	36	0,33%
CORDOBA	50	0,64%	109	1,21%	132	1,52%	105	1,16%	72	0,72%	116	1,06%
CUNDINAMARCA	175	2,23%	182	2,02%	208	2,39%	230	2,55%	269	2,69%	289	2,65%
GUAINIA	-	0,00%	1	0,01%	2	0,02%		0,00%			5	0,05%
GUAJIRA	14	0,18%	16	0,18%	23	0,26%	28	0,31%	13	0,13%	25	0,23%
GUAVIARE	3	0,04%	7	0,08%	4	0,05%	10	0,11%			3	0,03%
HUILA	114	1,45%	91	1,01%	109	1,25%	101	1,12%	50	0,50%	136	1,25%
MAGDALENA	92	1,17%	134	1,49%	115	1,32%	122	1,35%	73	0,73%	135	1,24%
META	86	1,10%	100	1,11%	93	1,07%	135	1,49%	78	0,78%	137	1,26%
NARIÑO	108	1,38%	125	1,39%	159	1,83%	145	1,61%	89	0,89%	179	1,64%
NORTE DE SANTANDER	131	1,67%	175	1,94%	195	2,24%	197	2,18%	131	1,31%	268	2,46%
PUTUMAYO	10	0,13%	7	0,08%	7	0,08%	7	0,08%			5	0,05%
QUINDIO	72	0,92%	74	0,82%	93	1,07%	104	1,15%	20	0,20%	75	0,69%
RISARALDA	177	2,25%	198	2,20%	218	2,51%	241	2,67%	309	3,09%	295	2,71%
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	1	0,01%	3	0,03%	6	0,07%	4	0,04%	4	0,04%	7	0,06%
SANTANDER	502	6,39%	486	5,40%	523	6,01%	483	5,35%	626	6,25%	692	6,35%
SUCRE	61	0,78%	75	0,83%	56	0,64%	63	0,70%	3	0,03%	47	0,43%
TOLIMA	122	1,55%	135	1,50%	159	1,83%	139	1,54%	70	0,70%	115	1,05%
VALLE DEL CAUCA	613	7,81%	735	8,16%	692	7,96%	745	8,25%	679	6,78%	861	7,90%
VAUPES	-	0,00%	4	0,04%	-	0,00%	-	0,00%			-	0,00%
VICHADA	1	0,01%	2	0,02%	2	0,02%	4	0,04%			3	0,03%
Totales	7.852	100,00%	9.002	100,00%	8.695	100,00%	9.032	100,00%	10.010	100,00%	10.902	100,00%

Fuente: Construcción Propia con base en datos de OLE (2018).

A nivel departamental se puede observar que los departamento de la región caribe no muestran liderazgo, se ve una clara distancia con respecto al departamento de la región andina en cuanto a oferta y graduados en el nivel de posgrados, a excepción del departamento del atlántico que figura en la lista de los más destacados, pero esta situación no es suficiente cuando de desarrollo regional se habla, se necesita entonces más compromiso de las autoridades

civiles y de las IES para que en conjunto con el sector productivo le den a los procesos formativos de posgrados la pertinencia que requieren.

Tabla 9
Graduados de programas de posgrado por área de conocimiento.

	Año 2012		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Año 2017	
Area de Conocimiento	% Graduados	# Graduados	# Graduados	% Graduados	# Graduados	% Graduados	# Graduados	% Graduados	# Graduados	% Graduados	# Graduados	% Graduados
AGRONOMIA VETERINARIA Y AFINES	0,49%	397	16.006	21,93%	461	0,60%	410	0,53%	483	0,54%	460	0,47%
BELLAS ARTES	0,35%	281	1.095	1,50%	323	0,42%	433	0,56%	370	0,42%	496	0,51%
CIENCIAS DE LA EDUCACION	27,72%	22.464	8.159	11,18%	15.114	19,72%	14.078	18,22%	16.853	18,97%	18.159	18,68%
CIENCIAS DE LA SALUD	6,36%	5.153	5.064	6,94%	5.604	7,31%	5.936	7,68%	5.821	6,55%	6.585	6,77%
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	18,49%	14.982	27.192	37,25%	14.697	19,18%	15.326	19,84%	17.600	19,81%	21.533	22,15%
ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y AFINES	33,43%	27.090	14.659	20,08%	29.134	38,01%	30.480	39,45%	35.095	39,50%	37.196	38,26%
INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES	11,58%	9.387	224	0,31%	9.807	12,80%	9.146	11,84%	10.989	12,37%	11.314	11,64%
MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	1,35%	1.091	395	0,54%	1.160	1,51%	1.117	1,45%	1.137	1,28%	1.464	1,51%
SIN CLASIFICAR	0,25%	201	195	0,27%	343	0,45%	341	0,44%	494	0,56%	-	0,00%
Totales	100,00%	81.046	72.989	100,00%	76.643	100,00%	77.267	100,00%	88.842	100,00%	97.207	100,00%

Fuente: Construcción Propia con base en datos de OLE (2018).

Tabla 10

Programas de posgrado por área de conocimiento.

	Año 2012		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Año 2017	
Área de Conocimiento	# Programas	% Programas	# Programas	% Programas	# programas	% Programas	# Programas	% Programas	# Programas	% Programas	# Programas	% Programas
AGRONOMIA VETERINARIA Y AFINES	114	1,35%	2.065	22,94%	157	1,67%	151	1,54%	158	1,33%	176	1,50%
BELLAS ARTES	64	0,76%	364	4,04%	71	0,76%	96	0,98%	94	0,79%	103	0,88%
CIENCIAS DE LA EDUCACION	834	9,85%	1.259	13,99%	1.119	11,92%	1.076	11,00%	1.345	11,36%	1.175	9,99%
CIENCIAS DE LA SALUD	1.198	14,15%	1.296	14,40%	1.316	14,02%	1.414	14,46%	1.431	12,09%	1.557	13,23%
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	1.965	23,21%	2.693	29,92%	1.999	21,29%	2.079	21,26%	2.385	20,15%	2.858	24,29%
ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y AFINES	2.625	31,01%	1.118	12,42%	2.855	30,41%	2.984	30,51%	4.183	35,33%	3.533	30,03%
INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES	1.323	15,63%	63	0,70%	1.484	15,81%	1.587	16,23%	1.814	15,32%	1.929	16,39%
MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	311	3,67%	121	1,34%	352	3,75%	353	3,61%	388	3,28%	435	3,70%
SIN CLASIFICAR	32	0,38%	23	0,26%	36	0,38%	41	0,42%	41	0,35%	-	0,00%
Totales	8.466	100,00%	9.002	100,00%	9.389	100,00%	9.781	100,00%	11.839	100,00%	11.766	100,00%

Fuente: Construcción Propia con base en datos de OLE (2018).

Las tablas 9 y 10 muestran como el área de conocimiento de ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y AFINES, esta adelante en las cifras de graduados y programas por área de conocimiento, pero, ahora bien, como se encuentran los programas afines a la disciplina contable en esta área, en las siguientes tablas se dará cuenta de esto y se hará su respectivo análisis.

Tabla 11

Graduados de posgrados en el núcleo básico de conocimiento del área de conocimiento especifica de la disciplina contable.

	Año 2012		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Año 2017	
Núcleo Básico del Conocimiento (NBC)	#Graduados	% Graduados	# Graduados	% Graduados	# Graduados	% Graduados	# Graduados	% Graduados	# Graduados	% Graduados	# Graduados	% Graduados
ADMINISTRACION	22.211	81,99%	22.510	82,78%	24.247	83,23%	24.634	80,82%	27.689	78,90%	28.464	76,52%
ECONOMIA CONTADURIA PÚBLICA	1.639	6,05%	1.631	6,00%	1.584	5,44%	1.863	6,11%	3.857	10,99%	4.204	11,30%
	3.240	11,96%	2.815	10,35%	2.856	9,80%	3.340	10,96%	1.947	5,55%	1.910	5,13%
SIN CLASIFICAR	-	0,00%	236	0,87%	447	1,53%	643	2,11%	1.602	4,56%	2.618	7,04%
Totales	27.090	100,00%	27.192	100,00%	29.134	100,00%	30.480	100,00%	35.095	100,00%	37.196	100,00%

Fuente: Construcción Propia con base en datos de OLE (2018).

Tabla 12

Programas de posgrados en el núcleo básico de conocimiento del área de conocimiento especifica de la disciplina contable.

	Año 2012		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Año 2017	
Núcleo Básico del Conocimiento (NBC)	# Programas	% Programas	# Programas	% Programas	# programas	% Programas	# Programas	% Programas	# Programas	% Programas	# Programas	% Programas
ADMINISTRACION	2.130	81,14%	2.165	80,39%	2.296	80,42%	2.365	79,26%	3.324	79,46%		73,99%
ECONOMIA CONTADURIA PÚBLICA	180	6,86%	197	7,32%	201	7,04%	206	6,90%	399	9,54%	384	10,87%
	315	12,00%	318	11,81%	302	10,58%	328	10,99%	220	5,26%	227	6,43%
SIN CLASIFICAR	-	0,00%	13	0,48%	56	1,96%	85	2,85%	240	5,74%	308	8,72%
Totales	2.625	100,00%	2.693	100,00%	2.855	100,00%	2.984	100,00%	4.183	100,00%	3.533	100,00%

Fuente: Construcción Propia con base en datos de OLE (2018).

De acuerdo a los datos de las anteriores Tablas 11 y 12, se puede evidenciar la cantidad de programas y egresados del área de conocimiento especifica donde se encuentra la disciplina contable, se aprecia entonces que tanto en graduados como en programas el núcleo de Contaduría Pública no supera el 12%, una cifra bastante baja teniendo en cuenta que esta área solo tiene 4 núcleos, donde el de administración históricamente ha tenido cubrimientos por encima del 80%, situación que hace evidente la necesidad de revisar si la oferta de programas en este núcleo de conocimiento de Contaduría Pública es el que realmente requiere la sociedad.

Estado Actual y Tendencias de la oferta de posgrados en Colombia en la disciplina Contable. La oferta de programas a nivel de posgrados en la disciplina contable en Colombia ha tenido un significativo auge en la última década, mientras que a finales de los noventa en el área de conocimiento de administración y contaduría se registraban 157 programas, a la fecha solo en el núcleo básico de conocimiento de Contaduría Pública al cerrar el año 2018 se registran en la base de datos del SNIES 172 programas de nivel de especialización afines a la disciplina contable y 30 programas de maestría en la misma línea disciplinar, para un total de 202 programas de posgrados disciplinares o afines a la contabilidad, los cuales son ofrecidos bajos las siguientes características.

Tabla 13
Programas de especialización afines a la disciplina contable por región.

Región	# programas	% de Participación
REGION ANDINA	106	61,63%
REGION PACIFICA	22	12,79%
REGION CARIBE	33	19,19%
REGION ORINOQUIA	10	5,81%
REGION AMAZONICA	1	0,58%
Total	172	100,00%

Fuente: Construcción propia con base en datos del SNIES (2018).

Tabla 14
Programas de Maestría afines a la disciplina contable por región

Región	# Programas	% Participación
REGION ANDINA	18	60,00%
REGION PACIFICA	5	16,67%
REGION CARIBE	6	20,00%
REGION ORINOQUIA	0	0,00%
REGION AMAZONICA	1	3,33%
Total	30	100,00%

Fuente: Construcción propia con base en datos del SNIES (2018).

Las anteriores tablas (13) y (14) syegún datos tomados de la base de datos del SNIES, muestran cómo se encuentran distribuidos los estudios disciplinares afines a la contabilidad en el nivel de especialización y maestría, es evidente que es muy baja la oferta de estudios de maestría en la disciplina contable, tan solo 30 programas y concentrados en un 60% en la región Andina incluido Bogotá en esta región, lo que denota la necesidad que tienen las regiones de contar con una oferta más amplia de este tipo de programas, en virtud de la importancia que hoy día tiene un magister no profesionalizante sino disciplinar investigador, que aporte soluciones cada vez más y mejores pensadas en pro de la necesidad de la sociedad, con el fin de dar solución a las problemáticas que deben ser atendidas de manera transdiciplinar desde las diferentes áreas de conocimientos.

Respecto a los estudios de especialización, detallados en la tabla 13, se observa de igual manera la desmedida concentración de la oferta de este tipo de programas, líneas atrás, se establecía lo que pudiera ser una de las razones que daría explicación a la cantidad de oferta de programas en las diferentes áreas de conocimiento y sus niveles de formación, y es en primera instancia el PIB departamental, a mayor crecimiento del departamento mayor la oferta de programas en virtud a una serie de factores que esto genera, factores como la necesidad de ser más competitivo en un departamento competente seria la principal razón, necesidad de estos departamentos en mantener sus niveles de desarrollo económico y social, lo que hace que las instituciones de educación superior mantengan una oferta académica acorde a la realidad del departamento donde funcionan.

En Colombia la tendencia en los posgrados afines a la disciplina contable pareciera estar ya definida, concentrándose en sub áreas como son la Tributaria, la Auditoria, la Revisoría Fiscal y la Contabilidad Internacional, los posgrados casi en su totalidad salvo unas pocas excepciones se ofertan teniendo como eje principal las sub áreas mencionadas, aunque la realidad del país pareciera ser diferente, puesto que las IES se enfrascaron en este tipo de ofertas desconociendo sub áreas de la disciplina contable muy importantes para el desarrollo empresarial colombiano, que seguramente darán como resultado mejores resultados sociales al momento de ser mejor estudiada.

Es bastante difícil encontrar en Colombia estudios de posgrados que hagan referencia a la Contabilidad Ambiental o a la Contabilidad de Costos, temas que están teniendo gran relevancia por todos los cambios normativos que se han venido presentando y por los nuevos escenarios a los que hoy en día se enfrentan las empresas en un mundo cada vez más globalizado. (Mora, Hernández, Pacheco, Polo y Villanueva, 2018)

En el siguiente aparte, se abordará el tema de manera específica en la región caribe, para hacer un análisis de cómo se encuentra la oferta de posgrados en la disciplina contable en esta región del país.

Estado Actual y Tendencias de la oferta de posgrados en la Región Caribe en la disciplina Contable. Es importante, empezar agregando lo expuesto por (Mora, Polo., Hernández-Belaides, Villanueva & Hernández (2018) cuando enuncian que en la costa existen 45 programas de Contaduría Pública.

La región caribe ha venido ganando terreno en cuanto a su aporte al PIB nacional y su progreso regional, cifras por supuesto que se hacen más representativas en sus tres departamentos principales que en su orden son, el departamento del Atlántico, el de Bolívar y Magdalena, pero es menester hacer un análisis a la oferta de programas de posgrado en este región del país a fin de verificar si la oferta está acorde a las necesidades de la región o si por el contrario, la región esta aun esperando un mayor compromiso de sus IES en este tipo de situación.

Tabla 15
Posgrados ofrecidos en la región caribe.

Departamento Oferta del Programa	Programas Departamento Oferta	%Departamento Oferta del Programa
GUAJIRA	38	3,96%
CESAR	41	4,27%
SUCRE	44	4,58%
CORDOBA	86	8,96%
MAGDALENA	107	11,15%
BOLIVAR	249	25,94%
ATLANTICO	395	41,15%
Total	960	100,00%

Fuente: Construcción propia con base en datos del SNIES (2018).

Tabla 16
Carácter de las IES que ofrecen programas de posgrados en la disciplina contable en la región caribe.

Carácter de la IES	Número de Programas	% de Participación
INSTITUCION UNIVERSITARIA/ ESCUELA TECNOLOGICA	29	87,88%
UNIVERSIDAD	4	12,12%
Total	33	100,00%

Fuente: Construcción propia con base en datos del SNIES (2018).

Tabla 17
Programas de posgrados afines a la disciplina contable en la región caribe por departamentos.

Departamento	# programas	% Participación
ATLANTICO	12	36,36%
BOLIVAR	11	33,33%
CESAR	3	9,09%
CORDOBA	2	6,06%
MAGDALENA	3	9,09%
SUCRE	2	6,06%
Total	33	100,00%

Fuente: Construcción propia con base en datos del SNIES (2018).

En la anterior Tabla 17, se puede observar que el departamento que lidera en la región y muestra liderazgo a nivel nacional es el departamento del Atlántico, aun así, demuestra tener aún muchas necesidades en materia educativa para poder afrontar todos los retos que en materia de desarrollo tiene este importante departamento de la región caribe.

También es importante resaltar la poca oferta de programas de posgrado afines a la disciplina contable, ya que de un total de 395 solo 33 programas representan el 8.35% de la oferta total de los posgrados, siendo una cifra muy baja para una región que se perfila como pujante e importante, en términos de generación de riqueza equidad y desarrollo social.

Tabla 18
Modalidad de los programas de posgrados afines a la disciplina contable que se ofrecen en la región caribe.

Modalidad	# de Programas	% de Participación
Presencial	32	96,97%
A distancia	1	3,03%
Total	33	100,00%

Fuente: Construcción propia con base en datos del SNIES (2018).

Tabla 19
Sub áreas en las que se ofrecen los programas de posgrados afines a la disciplina contable en la región caribe.

Departamento	# programas	% Participación
Revisoría Fiscal y Auditoria	21	63,64%
Tributaria	7	21,21%
Contabilidad	5	15,15%
Total	33	100,00%

Fuente: Construcción propia con base en datos del SNIES (2018).

Los datos aportados anteriormente dan cuenta de la estructura de los programas de posgrados disciplinares y afines a la contabilidad, en virtud de la necesidad de formación de estos profesionales según requerimientos sociales, organizacionales y estatales.

Discusión- reflexiones

Las reflexiones arrojadas por la investigación realizada reflejan la necesidad que tienen las IES de articular los propósitos de formación con el desarrollo de competencias y los perfiles deseados en los programas de posgrados afines a la disciplina contable, buscando que los programas ofertados respondan a las necesidades sociales emanadas desde los planes de desarrollo territoriales así como a las necesidades organizacionales, tejiendo de manera sólida la alianza universidad-empresa estado, como motor de desarrollo de las regiones.

Es evidente la poca oferta de posgrados en la disciplina contable que se tiene en la región caribe comparada con otras regiones del país, y también es evidente la necesidad de que las autoridades en conjunto con las empresas y las IES establezcan rutas comunes de trabajo, para que la oferta de posgrados sea pertinente y se articule no solo con las necesidades organizacionales sino con los requerimientos estatales y sociales.

Se aporta a la discusión lo enunciado por E. Rodríguez – Sauceda, R. Rodríguez – Sauceda y Cota – Montes (2016) cuando indican que al respecto del sentido de la evaluación de calidad a la oferta de los posgrados, el cuándo, el cómo, el con qué, el por qué, el para qué, el para quién, el hasta dónde,

de todos sus procesos y resultados; necesariamente se estará evaluando la responsabilidad social de las mimas.

Conclusiones

La formación de profesionales en el nivel de posgrados en la disciplina contable es directamente proporcional a la actualidad social, comercial y normativa, es por eso que las IES deben estar siempre dispuestas a la modernización de la formación de profesionales en el nivel de posgrados haciendo prevalecer las realidades del entorno que los rodea y las necesidades de ese entorno especifico, sin dejar de lado las competencias que deben entregarse al profesional para que se desenvuelva en otros escenarios, estos cambios y estas relaciones también son directamente proporcionales al entorno geográfico y natural, es por eso, que las conclusiones después de hacer el análisis respectivo son las siguientes.

1. Revisar los planes de estudios y buscar que estos coincidan con las realidades de los departamentos donde se ofrecen, que se articulen con las necesidades sociales, empresariales y los planes de desarrollo de los diferentes entes territoriales donde funcionan los programas.

2. Entender la importancia del componente ambiental dentro del desarrollo de las competencias del futuro especialista, ya que este es tema es de relevancia importante y aunque sea transversal, aún se ve muy poco reflejado en los diferentes planes de estudio de los programas de posgrados ofertados.

3. Ofrecer materias electivas y obligatorias en las cuales el futuro especialista tenga la oportunidad de apropiarse de competencias profesionales más sólidas y más pertinentes a su especialización, de esta forma se integrará mejor en las organizaciones que requieran un profesional con esa especialidad especifica.

4. Tener un discurso acorde a la realidad del entorno geográfico donde ofertan los programas y que los perfiles y propósitos de estos apunten a las necesidades propias de esa comunidad.

5. Tener más en cuenta la sub área de contabilidad de costos ya que está muy apartada de los planes de estudios y de la oferta de programas a nivel de especialización y maestrías.

Referencias

Alfonso, M., Monreal, J., Márquez, J., & Lozano, A. (2017). Seguimiento de egresados y pertinencia social Estudio en una maestría de actividad física y deporte. *EmásF: Revista Digital de Educación Física,* (46), 116–136.

Angeles, S., Silva, L., & Aquino, O. (2017). Los estudios de pertinencia y factibilidad : elemento indispensable en el diseño de un plan de estudios. Congreso Nacional de investigación Educativa-COMIE. Llevado a cabo en San Luis Potosí, México.

Congreso de la República de Colombia (28 de diciembre de 1992). por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Ley 30 de 1992. Diario Oficial No. 40.700 del 29 de diciembre de 1992.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). Boletín técnico Cuentas Departamentales 2017 preliminar. Retrieved from https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/departamentales/B_2015/Bol_dptal_2017preliminar.pdf

Flores, L., González, S., Siordia, P., & Zea, A. (2010). Propuesta metodológica para la realización de estudios de pertinencia. Recuperado de http://www.uan.edu.mx/d/a/sd/dpe/propu_metodol_estudios_pertinen.pdf

Garther, L. (2010). Lineamientos para evaluar la pertinencia de los Programas Académicos de la Universidad de Caldas. Recuperado de http://www.ucaldas.edu.co/images/tmp/lineamientos_estudios_pertinencia.pdf

Rodríguez - Sauceda, E., Rodríguez - Sauceda, R., & Cota - Montes, D. (2016). Evaluar la pertinencia y calidad de los programas de posgrado en la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa. *Revista Ra Ximhai*, 12(6), 457– 463.

Ministerio de Educación Nacional. (2018). Oferta de programas de posgrado por departamento en Colombia. Recuperado de: www.mineducacion.gov.co/sistemasinfo/Informacion-a-la-mano/212400:Estadisticas

Ministerio de Educación Nacional. (2018). Caracterización de graduados por departamento. recuperado de http://bi.mineducacion.gov.co:8380/eportal/web/men-observatorio-laboral/ubicacion-geografica

Ministerio de Educación Nacional. (2017). IES existentes en Colombia según su carácter. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/sistemasinfo/snies/

Mora. Y., Polo, D., Hernández-Belaides, H., Villanueva, M., & Hernández, F. (2018). Pertinencia de los programas de contaduría pública de la región caribe. En Y. Mora, V. Higuera, & A. Corredor (Comp.), *Contabilidad, Medio Ambiente y Educacion: retos frente a los nuevos marcos normativos.* Barranquilla, Colombia: Sello Editorial Coruniamericana.

Mora, Y., Hernández, F., Pacheco, G., Polo, D. & Villanueva, M. (2018). Reflexión acerca de las obligaciones fiscales, contables y ambientales de las empresas constructoras en Colombia. En Y. Mora, V. Higuera & A. Corredor (Comp.). Contabilidad, Medio Ambiente y Educación: retos frente a los nuevos marcos normativos. Colombia: Sello Editorial Coruniamericana.

Muñoz, L. (1996). El Auge de los Posgrados en Colombia. *Revista de la Universidad de La Salle,* (22), 97-100.

Sánchez, A., Serna, E., & Rozo, F. (2005). Producción de conocimiento desde los posgrados: un panorama. *Nómadas,* (22), 259–267.

Observatorio Nacional para la Educación. (2018). Egresados según las diferentes áreas de conocimientos y sus núcleos básicos de conocimiento en Colombia. http://www.graduadoscolombia.edu.co/html/1732/w3-channel.html

Vega-Monsalve, N., & Ruiz-Restrepo, A. (2018). Retos y desafíos de la educación superior para responder a la demanda de profesionales en la subregión del Oriente Antioqueño Colombiano. *Revista de Investigación, Desarrollo E Innovación,* 9(1), 115–126. https://doi.org/10.19053/20278306.v9.n1.2018.8510